

TERCER INFORME DE ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE MORELOS

















Presentación

El Gobierno del Estado de Morelos, con la firme intención de continuar implementando acciones de emergencia ordenadas en la Declaratoria de Procedencia Respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos (AVGM), emitida el 10 de agosto de 2015, para ocho municipios de la entidad y en cumplimiento al resolutivo tercero de la AVGM, diseñamos y pusimos en operación un **programa de trabajo especial** para dar cumplimiento a todas y cada una de las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación, denominado Programa Integra Mujeres Morelos (PIMM); mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5401, Segunda Sección, de fecha 01 de junio de 2016.

El Programa Integra Mujeres Morelos, es el instrumento rector que establece las estrategias estatales y municipales para contribuir a garantizar la seguridad de mujeres y niñas en el estado de Morelos, el cese de la violencia en su contra y el acceso a sus derechos fundamentales. El Programa fue aprobado en la Segunda Sesión de la Comisión Estatal para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres (CEPVGM), el pasado 28 de abril de 2016.

El Programa Integra Mujeres Morelos tiene un enfoque de Gestión para Resultados (GpR), alineado a las metas nacionales, estatales y municipales; a través de la alineación se busca coordinar el trabajo de las dependencias y los ocho municipios, y enfocarlo al cumplimiento del objetivo de la AVGM. Para la evaluación del PIMM, se utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML), como herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

La CEPVGM ha trabajado en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual nos ha permitido establecer con claridad los objetivos y resultados esperados del PIMM, así como definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación. Así mismo, se ha creado página web la www.integramujeres.morelos.gob.mx con la finalidad de tener una plataforma que permita tener en tiempo real los avances del Programa Integra Mujeres Morelos y pueda ser consultado por la ciudadanía.

El PIMM cuenta con cinco objetivos generales, diecisiete estrategias y setenta y ocho líneas de acción, para las cuales se definieron indicadores estratégicos y de gestión, para dar seguimiento y evaluar a los compromisos asumidos por la CEPVGM.

Es importante resaltar, que previo a la creación de dicho Programa, el Estado trabajo en forma coordinada entre los Poderes y los ocho municipios, para dar cumplimiento a las quince conclusiones emitidas por el Grupo de Trabajo, vinculándolas en forma directa con las medidas señaladas en la propia Declaratoria, resultando que las acciones emergentes primarias informadas a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la

Violencia de Género contra las Mujeres (CONAVIM), el 23 de Agosto de 2015, iban más allá de lo solicitado por el Grupo de Trabajo acciones vinculadas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y correlativa Estatal.

Reiterando, que el Estado de Morelos cuenta con un programa especial creado específicamente para atender las medidas ordenadas en la Declaratoria de Procedencia Respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos, así como las conclusiones del Grupo de Trabajo, con presupuesto etiquetado para el cumplimiento de sus líneas de acción.

Por lo anterior y atendiendo lo solicitado por el oficio CNPEVM/DGAJ/045/2016 signado por la Mtra. Gretha Jimena Vilchis Cordero, Directora General Adjunta de la CONAVIM, en el que remite formato de estructura para integrar el Tercer Informe de Acciones para dar Cumplimiento a las Medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos", que comprende el análisis de las acciones realizadas previo a la Declaratoria en mención y el primer y segundo informe de las medidas decretadas en esta, así como las acciones realizadas del 01 de mayo al 31 de octubre de 2016.

I. Medidas de Seguridad

1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.

Esta medida es parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 1. Contribuir a la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para coadyuvar a la no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Morelos.
 - Estrategia 1.3 Difundir a nivel estatal y municipal los alcances y naturaleza de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
 - Línea de acción 1.3.2: Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con información accesible a la población.

En el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 32) entregado el 11 de enero de 2016, se reportó la campaña "Alerta de Género", realizada por la Secretaría de Información y Comunicación en coordinación con el Instituto Morelense de Radio y Televisión. La difusión se realizó de agosto a diciembre de 2015, a través de entrevistas medios locales y nacionales, inserciones en periódicos locales, spots en estaciones de radio locales e infografías con lenguaje incluyente y de fácil comprensión para el público, sobre la naturaleza y alcance de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. A través de la campaña, el Poder Ejecutivo anunció su corresponsabilidad con los ocho municipios para contrarrestar la violencia de género contra las mujeres y realizar acciones emergentes en defensa de los derechos de las mujeres.

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, realizó a través de sus redes sociales, difusión de la naturaleza de la AVGM, por medio de e-cards y videos, teniendo un alcance de 5,256 personas y 148 interacciones con usuarias y usuarios únicos. Así mismo, a través de un desplegado en la Prensa Local, el día 21 de octubre de 2015, en los periódicos: Diario de Morelos, Sol de Cuernavaca, Sol de Cuautla, Capital Morelos, y Morelos Habla, en un formato media plana.

El Instituto Morelense de Radio y Televisión, llevó a cabo la producción y transmisión del programa "Voz es... Mujeres", con el tema de Alerta de Violencia de Género con la Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos, el 28 de septiembre de 2015, con retransmisiones en octubre y noviembre. En este programa de televisión, la Dra. Lagarde explicó la naturaleza y alcance de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Así mismo, se llevó a cabo la producción y transmisión del programa "Claves: Feminicidios en México: ¿Principio del fin? I Claves", el 12 de octubre de 2015, con retransmisiones en octubre y noviembre.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 15-16), se informó que la Coordinación Estatal de Comunicación Social (antes Secretaría de Información y Comunicación), emitió a abril de 2016, cuarenta y nueve boletines de prensa, alusivos a las acciones gubernamentales para inhibir la violencia de género contra las mujeres, derechos de las mujeres, inclusión y respeto a la mujeres. Con la finalidad de que la población del estado, no solo conociera los alcances de la AVGM, sino que se informara sobre las acciones emprendidas por el Estado para garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia, ser realizó adicionalmente las siguientes acciones:

Se informó que el Instituto Morelense de Radio y Televisión de enero a abril de 2016, realizó la producción y transmisión de los programas "Morelos Trabajando" y "Voz es... Mujeres".

"Morelos Trabajando"

- Número de programas: 1
- Impactos: 7 repeticiones
- Dependencia invitada:
 - o Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

"Voz es... Morelos"

- Número de programas: 5
- Impactos: Cada programa tuvo 4 repeticiones (20 impactos).
- Dependencias invitadas:
 - o Secretaría de Desarrollo Social
 - o Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Estado de Morelos.
 - o Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología.
 - Secretaría de Obras Públicas
 - o Fiscal de apoyo a Víctimas y Representación Social

En el periodo del presente informe (mayo a octubre de 2016), se ha continuado informando a la población de los alcances que ha tenido la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres a través de radio, televisión, redes sociales y periódicos locales, en coordinación con el Instituto Morelense de Radio y Televisión, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y la Coordinación Estatal de Comunicación Social.

En este sentido, el Instituto Morelense de Radio y Televisión ha continuado con la producción y transmisión del programa "Voz es... Mujeres".

"Voz es... Morelos"

- Metodología:
 - Producción del IMRyT con la Fiscalía de Apoyo a Víctimas y Representación Social, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, Centro de Justicia para Mujeres e Instituto Nacional de las Mujeres.

 Programas de televisión de 30 minutos cada uno que comparte con la voz de expertos en la materia temas de comunicación relevantes a las mujeres.

Resultados:

- Este programa ha continuado con la transmisión de mayo a octubre de 2016 y se han realizado 32 programas de 30 minutos cada uno, estrenos y retransmisiones.
- o El programa de mayo a octubre 2016 ha tenido 118 impactos.

Link Voz es... Mujeres (32 programas): www.youtube.com/user/canal3morelos/search?query=voz+es+mujeres

El IMRyT cuenta con 4 estaciones de radio (XHVAC 102.9FM. XHJLA 100.5FM, XHYTE 90.9FM y XECTA 1390AM) que se escuchan en Estado de Morelos, y con los canales 49.1, 895 HD y 154 IZZI de Televisión, la página www.imryt.org con una sección de mujeres y la página de www.morelosterritoriodepaz.org de con ellos se tiene la cobertura en todo el Estado de Morelos. Además se cuenta con la RED de televisoras y Radiodifusoras Culturales y Educativas de México (34 televisoras), canal 49.2 lberoamericano, Transmisión satelital EDUSAT a través del ILCE, Televisión de América Latina (TAL), el canal MERO MERO, plataforma OTT a Canadá, EUA, Latinoamérica y Europa y Canal Internacional del canal 22.

La Comisión Estatal para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres, cuenta desde abril de 2016, con una página web, la cual cuenta con información acerca de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos. En la página web están disponibles los informes entregados por Morelos al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario y se actualizan constantemente los avances de la AVGM.

http://www.integramujeres.morelos.gob.mx/

Así mismo, en forma local, los municipios han continuado con la difusión de la naturaleza de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y los alcances de la misma.

Cuautla

Taller "Violencia De Género"

La Instancia de la Mujer de Cuautla en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, impartió el 07 de julio de 2016, el taller sobre; "Violencia de Género" dirigido a los Regidores del H. Ayuntamiento de Cuautla, integrantes de la Unidad Municipal y Consejo Ciudadano para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres. Resaltando la importancia de sensibilizar a las Autoridades y crear Políticas públicas a favor de las Mujeres, así como atender la AVGM. El cabildo de Cuautla está integrado por 10 hombres y 3 mujeres.

Anexo1: Lista de asistencia, Ficha Descriptiva, Fotografías y CV.

<u>Taller "Perspectiva de Género"</u>

El pasado 1 de junio del 2016 se llevó a cabo 1 taller denominado "Perspectiva de Género", organizando por la Instancia de la Mujer Cuautla, para las directoras y los directores del Ayuntamiento de Cuautla, impartido por Ana Lilia Marisol Martínez Bautista.

Anexo 2: Ficha Técnica, CV y Lista de Asistencia.

Cuernavaca

No reportó información.

<u>Jiutepec</u>

En el Municipio de Jiutepec se impulsó la campaña "No maquilles la realidad" desde marzo de 2016 a la fecha y fue reportada en el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 11). La campaña tiene el objetivo de informar a la ciudadanía sobre la Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres y exhortar a las mujeres que sufren violencia a denunciarla. La información detallada de la campaña se reporta en la Medida I [SIC... I. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia. página 5, último párrafo]

Así mismo, de mayo a octubre de 2016 como parte de las acciones de formación y sensibilización que realiza la Instancia Municipal de la Mujer a través del Centro de Desarrollo de la Mujer (CDM), se han realizado sesiones grupales con el tema de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, dirigido a las y los funcionarios públicos del ayuntamiento de Jiutepec. (El municipio no anexó evidencia)

Puente de Ixtla

La información sobre la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres se difundió a la población, a través de la Campaña "Mujeres Libres de Violencia", la cual se detalla en la Medida [SIC... I. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia. página 5, último párrafo]

Temixco

Como parte de las acciones que realiza el Gobierno Municipal de Temixco para atender la violencia contra las mujeres y preservar sus derechos humanos, el 13 de mayo de 2016 se dio inició a la Campaña Permanente "MUJER NO ESTÁS SOLA", en plaza solidaridad en el centro de Temixco.

La campaña "Mujer no estás sola" estuvo integrada por insumos para medios de comunicación, brigadas en campo, jornadas comunitarias, pláticas a estudiantes, padres y madres de familia, obras de teatro y sensibilización al personal del Ayuntamiento, logrando así difundir acciones de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres.

Insumos de Difusión:

- Lonas: Se colocaron 4 lonas en diferentes puntos del municipio de Temixco.
- Tarjetas de Número de Emergencia
 - Se han entregado 5 mil tarjetas a mujeres.
- Spot de Video: Se realizaron dos videos para redes sociales.
 - o 4,085 reproducciones
- Perifoneo de los números de emergencia.
 - 4 colonias perifoneadas Rubén Jaramillo, Ánimas, Acatlipa y Los Presidentes.
- Volantes: Los volantes cuentan con información sobre los servicios que ofrece la Instancia de la Mujer como asesoría jurídica, atención psicológica y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia.
 - o Se han entregado 4 mil 300 volantes a mujeres.

Anexo 3: Foto Volante

Obras de Teatro

La Dirección de Prevención del Delito, llevó a cabo diferentes obras de teatro con la finalidad de sensibilizar a estudiantes de educación básica en las colonias de mayor incidencia de violencia contra las mujeres, con referencia al Semáforo de Violencia contra las Mujeres.

Anexo 4: Ficha Técnica de cada obra de teatro.

Sensibilización a funcionarias y funcionarios del Ayuntamiento de Temixco

En coordinación con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en tres sesiones en junio y julio del 2016, se impartió un taller de sensibilización al personal del Ayuntamiento con los siguientes temas:

- Violencia de Género y Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
- Sensibilización en género
- Lenguaje incluyente

Se sensibilizaron a 11 mujeres y 7 hombres.

Anexo 5: Lista de Asistencia y 1 reconocimiento (como ejemplo).

Brigadas de Servicios

La Instancia de la Mujer, organizó brigadas de servicios en las colonias de mayor incidencia de violencia contra las mujeres referenciadas en el Semáforo de Violencia contra las Mujeres y con la finalidad de ofrecer asesoría jurídica a las mujeres, entrega de volantes y difusión de las líneas de apoyo.

- 27 de mayo de 2016 en la delegación Rubén Jaramillo
- 30 de mayo de 2016 en la colonia Ánimas

- 10 de junio de 2016 en la delegación Acatlipa y
- 17 de junio de 2016 en la colonia Los Presidentes

Se dieron un total de 5 atenciones psicológicas y 18 asesorías jurídicas.

Así mismo, la Instancia de la Mujer ha participado con servicios de asesoría jurídica y atención psicológica, en las jornadas de servicios y apoyos a la comunidad, organizadas por el Sistema DIF municipal Temixco.

- 7 de octubre de 2016 en el Parque Carlota de Lomas del Carril.
 - o Se dio un total de 1 atención psicológica y 1 asesoría jurídica.

Xochitepec

El gobierno municipal de Xochitepec a través de la dirección de comunicación social puso en marcha la campaña denominada "Xochitepec Libre de Violencia", en donde a través de los medios de comunicación convencionales radio, televisión, prensa escrita, plataformas web y redes sociales, se dieron a conocer las acciones realizadas por el gobierno municipal para dar cumplimiento a medidas establecidas en la AVGM.

La campaña "Xochitepec Libre de Violencia" busca a través de la publicación de mensajes dirigidos a diversos sectores de la población, generar conciencia sobre la necesidad de combatir la violencia en contra de las mujeres desde todos los ámbitos sociales.

a. Redes Sociales

A través de las redes sociales oficiales de Facebook "Ayuntamiento de Xochitepec" y de Twitter @XochitepecMor se publica de manera permanente las actividades, logros y programas impulsadas por la instancia de la mujer para combatir la violencia en contra de las mujeres.

Se han elaborado y publicado en redes sociales oficiales el video clip denominado "Un Billón de Pie" alusivo al combate a la violencia en contra de las mujeres y el documental denominado "Xochitepec Libre de Violencia" que da cuenta sobre los trabajos desarrollados en la Instancia de la Mujer Municipal.

Spot: http://www.xochitepec.gob.mx/1billon-de-pie

En la página web oficial del gobierno municipal www.xochitepec.gob.mx se desarrolló el micro sitió denominado "Xochitepec Libre de Violencia" en donde se da seguimiento a las actividades, logros y programas impulsadas por la instancia de la mujer para combatir la violencia en contra de las mujeres.

http://www.xochitepec.gob.mx/instanciadelamujer-1

b. Prensa

En prensa escrita se publican los avances relacionados con el cumplimiento a la AVGM y los beneficios obtenidos por la ciudadanía a través de la impartición de pláticas y talleres impulsados por la Instancia de la Mujer.

- Xochitepec, es el primer municipio en cumplir recomendaciones de Alerta de Violencia de Género, asegura el alcalde Alberto Sánchez. (nota #1)
 - Link de Nota: http://www.mundo965.fm/linea-caliente/noticias/locales/otros/item/11772-xochitepec-es-el-primer-municipio-en-cumplir-recomendaciones-de-alerta-de-violencia-de-genero-asegura-el-alcalde-alberto-sanchez
- Teatro guiñol vs la violencia (nota #2)
 - Link de Nota: http://www.moreloshabla.com/morelos/teatro-guinol-vs-la-violencia/
- En Xochitepec se trabaja en pro de mujeres (nota #3)
 - o Link de Nota: http://www.moreloshabla.com/morelos/en-xochitepec-se-trabaja-en-pro-de-mujeres/
- En casos de violencia de género de los municipios de la lista con alerta en la materia. (nota #4)
 - o Link de Nota: http://www.moreloshabla.com/morelos/xochitepec-ultimo-lugar-en-violencia-de-genero/
- Implementa Xochitepec acciones contra la violencia de género (nota #5)
 - o Link de Nota: http://www.zonacentronoticias.com/2016/03/implementa-xochitepec-acciones-contra-la-violencia-de-genero/
- c. Televisión y Radio

En noticieros de televisión y radio local, se da cobertura permanente a las actividades de la Instancia de la Mujer, el DIF Municipal y el gobierno municipal en su conjunto, para atender asuntos relacionados con la AVGM.

Se elaboró el spot de radio y televisión denominado "Cuando hay amor, no hay agresión", que realiza un llamado a identificar y denunciar los diferentes tipos de violencia en contra de la mujer. Dicho mensaje se difunde también a través de la red de perifoneo municipal que se ejecuta a través de los camiones recolectores de basura en sus diversas rutas y de las unidades oficiales destinadas a esta labor.

Así mismo, como una acción de difusión al interior del municipio, se han elaborado y colocado anuncios espectaculares en puntos estratégicos de alta afluencia, así como en las 14 ayudantías del municipio, oficinas gubernamentales y espacios públicos.

Se han elaborado folletos informativos alusivos a medidas de prevención para la violencia en el noviazgo y los tipos de violencia en contra de la mujer.

Anexo 6: Spots de Radio y Perifoneo

Yautepec

El municipio de Yautepec, implementó la campaña "Cero Tolerancia", en la cual se hizo difusión de la naturaleza de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y la cual

se detalla la Medida [SIC... I. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia. página 5, último párrafo]

Como acción complementaria, la Dirección del DIF Municipal, realizó una plática a los Comités de Vigilancia Vecinal instalados en el Yautepec, sobre el objetivo de la AVGM y las acciones que se realizan para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia. La plática se llevó a cabo el 27 de octubre de 2016 en la Casa de Gobierno, en la que participaron los 52 integrantes de los Comités de Vigilancia Vecinal.

Anexo 7: Presentación sobre AVGM y CV.

2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad especificas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre otras acciones, se solicita a:

Recuperación de Espacios Públicos:

Esta medida es parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos
 - Estrategia 2.3 Fomentar la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.

Cuautla

La Dirección de Obras Públicas del municipio de Cuautla recuperó dos espacios públicos de mayo a octubre de 2016, en las colonias Santa Bárbara y Peña Flores. Ambas colonias, en las que se recuperaron los espacios públicos, forman parte de las colonias que señala el Semáforo de Violencia contra las Mujeres.

Colonia	Espacio Público Recuperado
Santa Bárbara	Unidad Deportiva Salvador Esquer
Peña Flores	Parque Peña Flores

Anexo 8: Ficha Técnica y Fotografías

<u>Cuernavaca</u>

No reportó información.

Emiliano Zapata

En el municipio de Emiliano Zapata, se recuperaron los siguientes espacios públicos.

Espacio	Dirección
Casa de la cultura	Ubicada en la unidad Habitacional Paseos del Río, Municipio de Emiliano Zapata
Limpia de Terrenos	Ubicados en la calle Zaragoza, colonia Modesto Rangel de Emiliano Zapata
Limpia y Acondicionami ento de Parque	Ubicado en la colonia Tres de Mayo, Municipio de Emiliano Zapata
Limpia de Terreno	Paseo Bugambilias, Municipio de Emiliano Zapata

Sin anexos.

<u>Jiutepec</u>

En Jiutepec a través del programa "Parque Amigo" se han recuperado espacios públicos para prevenir la violencia y la delincuencia, a través del deporte, la cultura y la convivencia familiar, dichos parques se han construidos en algunas de las colonias que se encuentran con alta y mediana incidencia de violencia contra las mujeres registrados en el Semáforo de Violencia contra las Mujeres, emitido por la Comisión Estatal de Seguridad Publica. Así mismo, como parte de la estrategia de prevención se han rehabilitado otros parques en colonias que cuentan con una baja incidencia delictiva.

Al 31 de octubre de 2016, se han recuperado e inaugurado 19 espacios públicos. Así mismo, se han realizado a través de la Dirección de Prevención del Delito diferentes actividades deportivas y culturales, como:

- Teatro Guiñol
- Clases de Baile
- Clases de Karate

Anexo 9: Reporte de la Secretaria de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro.

Puente de Ixtla

La Dirección del Deporte de Puente de Ixtla con el objetivo de rescatar y seguir conservando espacios públicos como parques, jardines y canchas deportivas, se realizó mantenimiento a espacios públicos abandonados en diferentes colonias del municipio. El

objetivo del rescate de estos espacios es fomentar en la comunidad, actividades deportivas y de recreación, para mejorar la salud y lograr una convivencia comunitaria y familiar sana. Así mismo, el rescate permite que estos lugares no sean puntos de delincuencia y violencia, ya que estas colonias forman parte de los polígonos de alta, mediana y baja incidencia de violencia contra las mujeres, reflejadas en el Semáforo.

Estos fueron los espacios públicos rescatados al 31 de octubre de 2016:

Parque o Cancha	Colonia Beneficiada	Actividad
Parque al maestro	Col. Norte	Se apoyó con cambio de
		lámparas y alumbrado publico
Cancha de usos	Col. Emiliano Zapata	Se rehabilitó la cancha de usos
múltiples ubicada en el		múltiples de la colonia con la
DIF Municipal		poda de árboles, pintura de
		las canchas y llevando el
		programa muévete. Se
		beneficiaron a más de 50
		niños y niñas que a diario
		visitan el parque.
Canchas de	Col. Guadalupe	Se realizó la rehabilitación de
basquetbol, voleibol	Victoria	las cancha y se cambiaron
		redes de los aros de
		básquetbol y la poda de
		árboles.
Cancha deportiva	Tilzapotla	Se pintaron canchas
Cancha deportiva	Tilzapotla	Se pintaron canchas
Parque, canchas	Col. San Mateo	Se pintaron canchas de
deportivas san mateo		básquetbol, voleibol, futbol,
		herrería del parque, y
		rehabilitación de juegos para
		niños.
Cancha de basquetbol	Delegación de	Con el programa dale brillo a
de xoxocotla	Xoxocotla	tu cancha del INDEM, se
		rehabilitó la cancha de
		básquetbol de la delegación
		de Xoxocotla, cambiando
		tableros y pintando paredes y
		canchas.
Cancha de usos	Escuela Miguel Hidalgo	Se pintaron cancha de usos
múltiples	Col. Centro De Puente	múltiples para actividades de
	De Ixtla	la comunidad escolar.

Anexo 10: Ficha Técnica de cada espacio y fotografías

Xochitepec

En esta administración se han recuperado dos espacios públicos, los cuales están ubicados en las localidades de la colonia Lázaro Cárdenas y colonia Las Flores de la Unidad Morelos. El objetivo de la recuperación de espacios públicos, es vincular el desarrollo urbano con el desarrollo social para contribuir a prevenir de manera integral la inseguridad y la violencia social. Así mismo, fomentar acciones que incidan en la inseguridad comunitaria, así como la prevención de conductas antisociales y de riesgo.

Obras: Unidad Recreativa Calle Colima 1ra Etapa Col. Lázaro Cárdenas Área de Construcción 2.017 m2 Descripción de la Obra:

- Trabajos preliminares: trazo y nivelación con topografía, despalme del terreno natural, excavaciones y rellenos mejorados con maquinaria pesada.
- Albañilería: perímetro en rodapié de mampostería acabado aplanado construcción de banquetas, guarniciones, rampas y andadores en adoquín.
- Cancha de usos múltiples: hecha en concreto, reforzada con malla electro soldada.
- Herrería: Perímetro en herrería a base tubular en fachada y malla ciclónica en colindancias
- Equipamiento: bancas metálicas, luminarias solares, botes de desechos sólidos, juegos ejercitadores, juegos infantiles.

Personas beneficiadas: 3 mil 200 personas

Obra: Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples en la Col. Las Flores Área De Construcción: 800.08 m2

Descripción de la Obra:

- Trabajos preliminares: trazo y nivelación con topografía, demolición de barda perimetral del acceso existente, excavaciones y rellenos mejorados con maquinaria pesada.
- Albañilería: Substitución de la barda por una herrería base tubular como perímetro, construcción de banquetas, guarniciones, rampas y colocación de señalización preventiva.
- Estructura: Techumbre en arco techo de la cancha de usos múltiples.
- Instalación Eléctrica: suministro y colocación de luminarias y reflectores en techumbre y área de recreación.
- Obra Exterior: área de recreación, forjado de jardineras y forjado de rampas y escalones en accesos secundarios.

Personas beneficiadas: 2 mil 500 personas

Anexo11: Fotografías

<u>Yautepec</u>

La Dirección de Servicios Públicos realizó una campaña de recuperación de espacios públicos en diferentes colonias del municipio de Yautepec. Al 31 de octubre de 2016, se han recuperado 23 espacios públicos, a través limpia de terrenos baldíos y calles, rehabilitación de luminarias y mantenimiento a canchas de usos múltiples. Esta campaña benefició a 7 mil 808 personas del municipio.

Sin anexo.

i. Reforzar los patrullajes preventivos;

Esta medida es parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos
 - Estrategia 2.3 Fomentar la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.
 - Línea de acción 2.3.1: Reforzar patrullajes preventivos en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.

Ante la necesidad de crear un instrumento que permitiera conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar las acciones de prevención y seguridad, la Comisión Estatal de Seguridad Pública crea en septiembre de 2015 el Semáforo de Violencia contra las Mujeres. Mensualmente se emite un Semáforo por municipio y este detalla los polígonos de alto, mediano y bajo riesgo para las mujeres, así como las colonias, días y horarios.

Con base en los polígonos alto, mediano y bajo riesgo para las mujeres del Semáforo de Violencia contra las Mujeres, se realizan los patrullajes preventivos de seguridad y vigilancia, las marchas exploratorias, el rescate de espacios públicos, la integración de Comités de Vigilancia Vecinal y acciones de prevención del delito en contra de las mujeres.

Los recorridos de seguridad y vigilancia se realizan con base en los artículos 128, 129 y 130 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, los cuales buscan una distribución racional de la fuerza policial y que los elementos asignados puedan cubrir áreas en forma adecuada y eficiente, que enfoquen las necesidades específicas que cada área asignada plantea, que desarrollen una capacidad de reacción expedita y mantengan una relación cercana con la población de modo que les inspiren confianza y puedan reconocer las preocupaciones de la misma, además de propiciar su colaboración.

En el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 4), entregado el 11 de enero de 2016, se reportó que en la

implementación de operatividad policial basada en perspectiva de género y focalizando las acciones en los municipios en los que se cuenta AVGM, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, realizó las siguientes acciones:

- a. Coordinación con las autoridades municipales que representen mayor índice de violencia de género, para realizar acciones de prevención del delito.
- b. Recorridos preventivos de seguridad y vigilancia en los municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Xochitepec, Yautepec, Cuautla, Temixco y Puente de Ixtla.

Se realizaron los siguientes recorridos preventivos de seguridad y vigilancia en los polígonos que señala el Semáforo de Violencia contra las Mujeres de agosto a noviembre de 2015:

Cuautla: 8 servicios atendidos.

Cuernavaca: 184 servicios atendidos.

Emiliano Zapata: 33 servicios atendidos.

Jiutepec: 62 servicios atendidos.

Puente de Ixtla: 11 servicios atendidos.

• Temixco: 54 servicios atendidos.

Xochitepec: 43 servicios atendidos.

Yautepec: 8 servicios atendidos.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 26), se informaron los siguientes recorridos preventivos de seguridad y vigilancia en los polígonos que señala el Semáforo de Violencia contra las Mujeres de diciembre 2015 a abril 2016:

Cuautla: 10 servicios atendidos.

• Cuernavaca: 352 servicios atendidos.

Emiliano Zapata: 85 servicios atendidos.

Jiutepec: 181 servicios atendidos.

Puente de Ixtla: 27 servicios atendidos.

Temixco: 125 servicios atendidos.

Xochitepec: 132 servicios atendidos.

Yautepec: 11 servicios atendidos.

Así mismo, se realizaron los siguientes recorridos preventivos de seguridad y vigilancia en los polígonos que señala el Semáforo de Violencia contra las Mujeres de mayo a octubre de 2016, en los ocho municipios que cuentan con AVGM:

Cuautla: 2 servicios atendidos

Cuernavaca: 457 servicios atendidos

• Emiliano Zapata: 104 servicios atendidos

• Jiutepec: 348 servicios atendidos

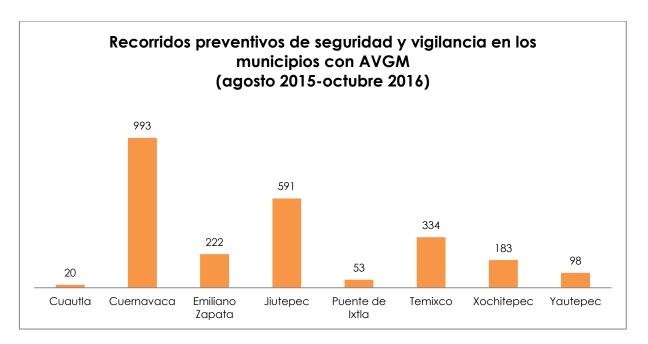
Puente de Ixtla: 15 servicios atendidos

Temixco: 155 servicios atendidos

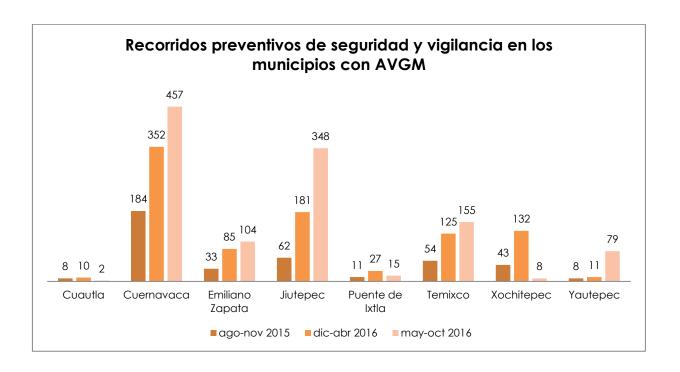
• Yautepec: 8 servicios atendidos

Xochitepec: 79 servicios atendidos

El total de recorridos preventivos de seguridad y vigilancia de agosto de 2015 a octubre de 2016, en los ocho municipios con AVGM, son los siguientes:



Por periodo informado:



ii. Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes. Se deberá priorizar el combate a la trata de personas;

Esta medida es parte de dos líneas de acción del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos
 - Estrategia 2.3 Fomentar la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.
 - Línea de acción 2.3.2: Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.
 - Línea de acción 2.3.3: Generar los reportes correspondientes a las sanciones a los giros rojos o negros en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.

Como parte de los acuerdos de la Comisión Estatal para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres, se solicitó a los ocho municipios con AVGM, enviar a la Secretaría Técnica el padrón de giros rojos y/o negros, con la finalidad de analizar la información y realizar operativos.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 27), se informó que los ocho municipios actualizaron el padrón de giros rojos y/o negros con base en sus registros, mismos que fueron entregados al Grupo Coordinación Morelos para su análisis y atención correspondiente. El Grupo de Coordinación Morelos es un grupo interinstitucional y multidisciplinario con instancias federales, estatales y municipales, en la que se coordinan acciones de seguridad en la entidad.

Así mismo, los ocho municipios en coordinación con las diferentes autoridades y dentro del ámbito de su jurisdicción, han realizado operativos para revisar el funcionamiento y apego a la normatividad municipal de los giros rojos y/o negros.

<u>Cuautla</u>

No reportó información.

Cuernavaca

No reportó información.

<u>Jiutepec</u>

En el Municipio de Jiutepec existen ocho centros nocturnos, de los cuales seis se encuentran en actividad y hasta este momento, dentro de las normas que marca el reglamento de Establecimientos del Municipio de Jiutepec, los otros dos establecimientos se encuentran en suspensión de actividades.

Se han realizado dieciocho operativos a centros nocturnos, bares, restaurantes familiares y tiendas de abarrotes, todos con ventas de bebidas alcohólicas, de los cuales resultaron ochenta y ocho sanciones por no respetar horario, no contar con la licencia de funcionamiento ni pago de tiempo extra, no contar con permiso para la venta de bebidas alcohólicas, encontrar a menores de edad tomando cerveza, no respetar giro, entre otros, de los cuales se derivaron veinticuatro clausuras.

Número de Operativos (1 mayo al 31 octubre)	Sanciones	Clausuras
18	88	24

Anexo 12: Tarjetas informativas de la Dirección de Industria, Comercio y Servicios y videos de operativos.

<u>Puente de Ixtla</u>

La Dirección de Hacienda, Programación y Presupuesto del municipio de Puente de Ixtla, debido a cuestiones administrativas internas, tuvo cambios de personal, tanto directivo como auxiliares e inspectores; tomando el cargo a partir del mes de octubre del presente año. Durante dicho proceso, los anteriores encargados del área no realizaron el proceso de entrega – recepción formal como lo marca la ley; lo cual provocó la falta de recepción de archivos, documentos y expedientes, que permitieran mantener actualizada toda la información referente al área.

Por otra parte, durante los casi dos meses de actividades al frente de dicha dirección, se ha enfrentado otra problemática: el reducido número de inspectores de campo asignados, ya que solo se cuentan dos que supervisaran directamente los establecimientos comerciales en tiempo y forma.

Sin embargo, esas circunstancias no han sido impedimentos para que el trabajo asignado se realice, por lo que con una actualización al día 15 de noviembre del año en curso, se cuenta ya con un censo actualizado de los establecimientos comerciales con giros rojos y negros no solo de la cabecera, sino de todo el municipio.

Actualmente se cuenta con un censo actualizado de este tipo de establecimientos comerciales denominados de giros rojos y negros. Tras una supervisión en los establecimientos comerciales, todos se encontraron en regla. Durante el último trimestre ninguno ha sido sancionado y/o clausurado.

Tercer Trimestre (Julio-Septiembre)			
Definición	Cantidad	Nombre	Dirección
Giros sancionados y/o clausurados	0	-	-
Establecimientos que dejaron de operar	3	Elixir Cofee Bar	Ubicado en Hidalgo Esq. Juárez s/n, Col. Centro de Puente de Ixtla;
		Ziul Bar	Ubicado en Carretera Federal Puente de Ixtla – Tehuhixtla s/n, Col. 10 de Mayo en Puente de Ixtla
		Bar el Herradero	Ubicado en Calle Abasolo 210, Col. Miguel Hidalgo, en la cabecera municipal de Puente de Ixtla.
Establecimientos que cambiaron de domicilio	1	El Restaurant El Botadero Snack Beer.	Ha cambiado su domicilio a la Calle Mina s/n, Col. Centro de Puente de Ixtla

<u>Temixco</u>

De acuerdo al reporte que envía la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Temixco, se han realizado 5 operativos Nocturnos a giros rojos, de los cuales se infraccionaron a 30 establecimientos, es importante mencionar que se tienen programados 2 operativos a giros rojos en noviembre y diciembre. En el municipio no se cuenta con giros Negros.

En fecha 29 y 30 de abril y 09 y 10 de septiembre del 2016, la Dirección de Salud Pública municipal, realizo dos operativos de verificación sanitaria en giros rojos. Al día 30 de septiembre se expidieron 346 tarjetas de control sanitario a Mujeres que laboran en establecimientos de giros rojos.

Número de Operativos Desarrollo Económico	Número de Sanciones
5	30

Número de Operativos	Número de Tarjetas de
Salud Pública	Control
2	346

Xochitepec

En junio de 2016, se llevó a cabo una reunión para planear los operativos a comercios de giros rojos en Xochitepec, con el apoyo de la 24ª zona militar, mando único y áreas del ayuntamiento. Los operativos se llevaron a cabo del 24 al 25 de junio de 2016, en las siguientes calles y colonias:

- Operativo en calle Camino Real de Alpuyeca, 25 de junio del 2016.
- Operativo en la av. Aeropuerto de la Col. Miguel Hidalgo, 25 de junio del 2016.
- Operativo en calle Camino Real de Alpuyeca Mor. 25 de junio del 2016.
- Operativo en la av. Aeropuerto de la col. Miguel Hidalgo. Con el apoyo del ejército y áreas del ayuntamiento 25 de junio del 2016.
- Operativo en la av. Aeropuerto en el bar el Taurus. Con el apoyo del ejército y áreas del ayuntamiento los días 25 de junio del 2016.
- Operativo en prolongación Los Pinos de la colonia Lázaro Cárdenas. 25 de junio del 2016.
- Operativo en la calle camino real, de la Col. Miguel Hidalgo el lugar no cuenta con licencia para funcionar, y se encontraron anomalías, trabajando a altas horas de la noche y teniendo menores de edad en el establecimiento (niños). El lugar fue suspendido. 25 de Junio del 2016.

Los resultados de los operativos y supervisiones por parte del municipio de Xochitepec de enero a octubre de 2016, son los siguientes:

Número de	Número de	Suspensiones	Número de
Operativos	Supervisiones		Sanciones
4	500	3	3

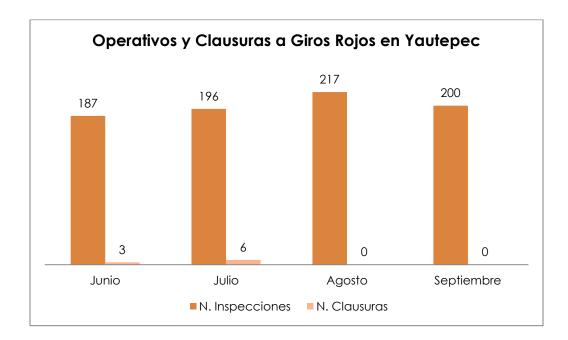
Anexo 13.1 Informes Dirección Licencias y Reglamentos

Yautepec

Las direcciones de Licencias y Reglamentos, Bienestar Social, Seguridad Pública, Protección Civil y Gobernación de Yautepec, han realizado operativos en los diferentes establecimientos de los que se tiene registro en el municipio. Estos operativos se realizaron con la finalidad de verificar que cumplan con las licencias de operación vigentes, se respete la reglamentación y disminuir los índices de violencia generada por alcoholismo. Al 31 de octubre de 2016, se han realizado 800 operativos, de los cuales 39 fueron por apertura de negocio y 9 clausuras por incumplimiento.

Mes	N. Inspecciones	N. de aperturas	N. Clausuras
Junio	187	6	3
Julio	196	8	6
Agosto	217	15	0
Septiembre	200	10	0
Total	800	39	9

Por mes, número de inspecciones y clausuras:



Anexo14: Informe de la Dirección y Fotografías.

iii. Instalar alumbrado público y mejorar el existente;

<u>Cuautla</u>

En este periodo de mayo a octubre de 2016, se priorizó la instalación y mantenimiento del alumbrado público de la Colonia Gabriel Tepepa. En el Semáforo de Violencia contra las Mujeres de mayo a octubre de 2016, esta colonia estuvo entre las cinco colonias de mayor índice de violencia contra las mujeres, por lo que se realizaron los siguientes servicios:

Colonia	Lámparas	Focos
Col.	Gabriel Tepepa	
Gabriel Tepepa	0	21
3ª sección de reforma campamento (Isabel)	2	3
Campo de en Medio	0	2
Total	2	26

Anexos 15: Fotos

Cuernavaca

No reportó información.

Emiliano Zapata

- Se instaló el alumbrado en las colonias de mayor incidencia delictiva.
- Fechas de Abril a julio del presente
- Participó el personal de la dirección de Servicios Públicos.

Anexo: Reporte de Obras Públicas sobre las instalaciones y mantenimiento. (El municipio no reportó evidencia)

<u>Temixco</u>

Del 18 de enero al 19 de septiembre de 2016, se han reparado 2 mil 312 luminarias en las principales colonias donde se reporta mayor índice de violencia contra las mujeres, de acuerdo al Semáforo de Violencia contra las Mujeres.

Anexo 16: Reporte Servicios Municipales

Jiutepec

Se han realizado diferentes inspecciones en las colonias del municipio de Jiutepec, donde se han llevado a cabo revisiones, mantenimiento y/o cambio de luminarias, con la finalidad de evitar calles no iluminadas y sea un factor de riesgo para las mujeres. Se priorizó el mantenimiento y/o cambio de luminarias en las colonias con alta y mediana incidencia de violencia contra las mujeres, registradas en el Semáforo. Se repararon un total de 1 mil 688 luminarias de enero a agosto de 2016.

Anexo 17: Padrón de colonias de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Castro.

<u>Puente de Ixtla</u>

La Regiduría de Servicios Públicos ha realizado a través de sus direcciones, la instalación o reparación de luminarias atendiendo las colonias que señala el Semáforo de Violencia contra las Mujeres, las solicitudes de la población, así como de las y los Ayudantes Municipales.

Colonias beneficiadas con lámparas reparadas:

Colonia	Cantidad
Emiliano Zapata	70
Centro	50
Miguel Hidalgo	40
Norte	80
Guadalupe Victoria	48
Cuauhtémoc	32
Benito Juárez	22
Loma Linda	38
10 De Mayo	65
Herradura	52
San Mateo	64
Morelos	38
San José Vista Hermosa	20
Tequesquitengo	18
Tilzapotla	35
Ahuehuetzingo	15
Xoxocotla	40
El Zapote	20
La Tigra	15
El Salto	15
Los Idolos	10
24 De Febrero	25
El Naranjo	20

Total:	860 Lámparas Reparadas
Valle Bonito	10
El Coco	8
El Estudiante	10

Anexo18: Ficha Técnica y Fotografías

<u>Yautepec</u>

La Dirección de Servicios Públicos ha realizado la rehabilitación de las luminarias en varias colonias de municipio de Yautepec, como parte de las acciones de prevención a la violencia contra las mujeres; al 31 de octubre de 2016, se han rehabilitado 52 luminarias en Yautepec.

Anexo 19: Reporte Dirección de Servicios Públicos y Fotografías

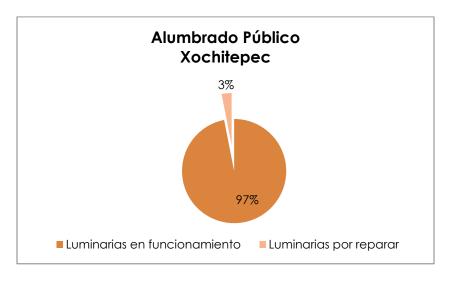
Xochitepec

Los trabajos que se han realizado en este municipio, en el área de alumbrado público han sido ubicados en los lugares que refleja el Semáforo de Violencia contra las Mujeres, así como a través de peticiones de ayudantes y mediante llamadas telefónicas, ya que en las colonias donde carecen de alumbrado, se muestra un alto índice de robos, asaltos y violencia contra las mujeres. La mayoría de las peticiones son en comunidades retiradas, donde la población tiene que caminar para llegar a sus hogares, debido a la falta de transporte público y los lugares que transitan están obscuros y solos.

Esto ha beneficiado a las mujeres de todas las comunidades, pero principalmente a las mujeres de la Unidad Habitacional Morelos, Atlacholoaya, Las Rosas, Las Flores y algunas colonias de Alpuyeca. Se repararon un total de 147 luminarias de mayo a octubre de 2016.

Reportes ciudadanos vía telefónica	Atención solicitud vía oficio	Patrón total de lámparas en Xochitepec
435 luminarias	360 luminarias	6000 Iuminarias

Actualmente está funcionando un 96.92% del alumbrado público del municipio, equivalente a 5 mil 815 luminarias y pendientes por reparar un 3.08% equivalente a 185 luminarias.



Anexo 20: Fotografías

iv. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres;

Esta medida forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.
 - Estrategia 2.3 Fomentar la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.
 - Línea de Acción 2.3.5: Impulsar la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 28-29), se informó que la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C5) ha instalado Alarmas Vecinales y Cámaras de Video Vigilancia en diferentes puntos de los ocho municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

En cuanto a las cámaras de video vigilancia, se informa la distribución de las mismas, así como el número instaladas.

Cuernavaca: 33 cámaras instaladas

• Emiliano Zapata: 14 cámaras instaladas

• Jiutepec: 3 cámaras instaladas

Temixco: 12 cámaras instaladas

• Xochitepec: 9 cámaras instaladas

Cuautla: 13 cámaras de video instalas

• Yautepec: 7 cámaras instaladas

Puente de Ixtla: 8 cámaras instaladas

Respecto a las alarmas vecinales que se han instalado en los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, se informa lo siguiente:

Cuernavaca: 14 Alarmas vecinales

Emiliano Zapata: 4 Alarmas vecinales

Jiutepec: 4 Alarmas vecinales

• Temixco: 4 Alarmas vecinales

Xochitepec: 2 Alarmas vecinales

Yautepec: 45 Alarmas vecinales

• Puente de Ixtla: 5 Alarmas vecinales

Se cuenta con 99 cámaras de video vigilancia y 78 alarmas vecinales instaladas en zonas indicadas en el Semáforo de Violencia contra las Mujeres, proporcionado por el Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública.

En el periodo que comprende el presente informe, respecto a las cámaras de video vigilancia, se encuentran operando el siguiente número en los ocho municipios con AVGM:

Cuernavaca: 76 cámaras

Jiutepec: 25 cámarasTemixco: 15 cámaras

• Xochitepec: 5 cámaras

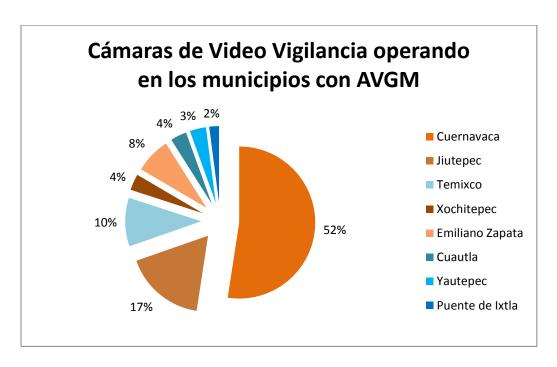
Emiliano Zapata: 11 cámaras

Cuautla: 5 cámaras

Yautepec: 5 cámaras

Puente de Ixtla: 3 cámaras

Siendo un total de 145 cámaras de video vigilancia operando.



v. Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciacion;

Esta medida forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.
 - Estrategia 2.3 Fomentar la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.
 - Línea de acción 2.3.6 Impulsar los mecanismos de vigilancia y seguridad en el transporte público que opera en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 29-30), se informó que el estado de Morelos, no cuenta con estudio alguno que dé evidencia de la violencia de género que sufren las usuarias del servicio público de transporte, que permita impulsar mecanismos de vigilancia e implementar políticas públicas tendientes a la prevención de violencia contra las mujeres en el transporte público. Por lo que, por conducto del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en coordinación con la Secretaría de Movilidad y Transporte y la Comisión de Erradicación del Sistema PASE, se realizará el estudio correspondiente y posterior a ello, se implementarán los mecanismos que resulten. Este estudio, se plantea realizarlo con recursos del ejercicio 2017.

Anexo 21: Oficios Diagnóstico Transporte (3)

Así mismo, se informó que el municipio de Emiliano Zapata a través de su Instancia Municipal de la Mujer, la Dirección de Seguridad Municipal, la Dirección de Tránsito Municipal y la Regiduría de Equidad y Género, ha realizado operativos a las unidades del transporte público que transitan en las colonias de mayor incidencia que marca el Semáforo de Violencia contra las Mujeres. En el periodo de enero a abril de 2016, se han realizado operativos en las siguientes colonias:

- Tres de Mayo
- Pro Hogar
- Benito Juárez
- Centro
- Tepetzingo
- Tetecalita

Sin anexos.

vi) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.

Esta medida forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.
 - Estrategia 2.1 Fomentar acciones integrales de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.
 - Línea de acción 2.1.9: Difundir información sobre líneas de apoyo a mujeres víctimas de violencia en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.
 - Línea de acción 5.3.5: Promover la certificación de operadoras y operadores de las líneas telefónicas.

En el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 8-9) entregado el 11 de enero de 2016, se reportó que a través de la Fiscalía General del Estado de Morelos, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, y el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se hizo difusión de las diferentes líneas de apoyo a las mujeres víctimas de violencia.

Así mismo, a través del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos se impartió una certificación estándar de competencia ECO947 de Orientación Telefónica a Mujeres y Víctimas de Violencia Basada en el Género. La certificación tiene el objetivo de fortalecer los conocimientos, actitudes y habilidades de las personas que atienden de manera telefónica a mujeres en situación de violencia, a través de los criterios que establece el estándar de competencia ECO947. Cabe señalar que esta capacitación se dio a las y los servidores públicos que atienden la diferentes líneas de apoyo de mujeres víctimas de

violencia, instaladas en la Comisión Estatal de Seguridad Pública (066, Telammor) y en el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (075, 01 800 911 1515).

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 51-52), se informó que la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo brinda atención a emergencias, denuncias y atención a mujeres en situación de violencia mediante los números telefónicos 066, 089 y TELAMMOR, respectivamente.

Se informó que las y los operadores de las líneas telefónicas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública se encuentran bajo constante capacitación, con la finalidad de brindar un servicio eficiente a la ciudadanía morelense.

En ese sentido, se informó las capacitaciones dirigidas a las y los operadores de la Comisión Estatal de Seguridad Pública durante el periodo diciembre 2015 – abril 2016:

- Capacitaciones impartidas a las y los operadores de 089 Denuncia Anónima.
- Capacitación sobre Secuestro y Extorsión, impartido por la División de Investigación de la Policía Federal; durante enero de 2016.
- Certificación en Atención Telefónica a Mujeres y Victimas de la Violencia Basada en Género, impartido por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos en coordinación con "Conocer"; durante febrero de 2016
- Curso Especializado en Primeros Auxilios Psicológicos y Manejo de Llamadas Criticas, impartido por NENA 911; durante el marzo de 2016.
- Capacitaciones impartidas a las y los operadores del Número de Emergencias 066 y TELAMMOR.
- Certificación en Atención Telefónica a Mujeres y Victimas de la Violencia Basada en Género, impartido por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos en coordinación con "Conocer"; durante febrero de 2016
- Curso Especializado en Primeros Auxilios Psicológicos y Manejo de Llamadas Criticas, impartido por NENA 911; durante abril 2016.

Cabe señalar que durante las capacitaciones que antes se mencionaron se incluyó la participación de las y los operadores de las cámaras de video vigilancia.

Por lo que respecta al periodo de mayo a octubre de 2016, la línea de emergencia 066 cambió a 911.

http://morelos.gob.mx/?q=prensa/nota/entra-en-vigor-en-morelos-el-911

vii. Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

Esta medida forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos
 - Estrategia 2.1 Fomentar acciones integrales de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.
 - Línea de acción 2.1.10: Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

En el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 9-10) entregado el 11 de enero de 2016, se informó la actualización de la Aplicación Móvil App 066, integrando en su pantalla principal un nuevo ícono con el logotipo del Programa Integra Mujeres Morelos, con la modificación se incluyó un nuevo Submenú con ocho delitos de violencia de género (Abuso Sexual, Hostigamiento Sexual, Estupro, Violación, Trata de Personas, Lenocinio, Feminicidio y Violencia Familiar).

Esta aplicación permite reportar los delitos entiempo real al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C5), a efecto de notificar a las corporaciones y enviar a la brevedad apoyo al lugar donde se solicite el auxilio. La actualización fue presentada a la población y medios de comunicación el 7 de diciembre de 2015.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 51-52), se informó que la aplicación ha sido una medida para fomentar la denuncia y hacer más eficiente la atención a las y los usuarios que requieran servicios de emergencia. Hasta abril del 2016 la aplicación 066 Móvil Morelos tenía con un total de 11 mil 145 descargas desde su lanzamiento, lo que se traduce en el mismo número de beneficiados directos con esta acción de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Durante el periodo de diciembre 2015 a abril 2016, fecha en la que se agregó el icono del Programa Integra Mujeres Morelos, ha tenido 2 mil 783 descargas, que de igual manera representa el mismo número de beneficiados.

Para el periodo del presente informe, se han realizado las siguientes descargas de la App 911 Móvil Morelos (antes 066 Móvil Morelos):

- Descargas para IOS.- 938
- Descargas para Android.- 2,873

En este periodo se han recibido 136 notificaciones a través del ícono de Integra Mujeres, de lo cual se han generado y atendido 46 reportes reales sobre violencia de género contra mujeres.

Como acción adicional a las medidas de seguridad planteadas en la Declaratoria de AVGM, el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana realiza en coordinación con los ochos municipios, Marchas exploratorias que permitan identificar las zonas de riesgo para las mujeres.

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Morelos
 - Estrategia 2.1. Establecer acciones integrales de prevención de la violencia contra las mujeres morelenses a nivel estatal, municipal y comunitario.
 - Línea de acción 2.1.5. Realizar marchas exploratorias que permitan identificar las zonas de riesgo para las mujeres en los ocho municipios donde fue declarada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

El Semáforo de Violencia contra las Mujeres detalla los polígonos de alto, mediano y bajo riesgo para las mujeres, así como las colonias, días y horarios y es con base en él, que se realizan los patrullajes preventivos de seguridad y vigilancia, las marchas exploratorias, el rescate de espacios públicos, la integración de Comités de Vigilancia Vecinal y acciones de prevención del delito en contra de las mujeres.

En el caso de las Marchas Exploratorias, se realizan en las colonias, días y horarios de alto riesgo para las mujeres en los ocho municipios con AVGM. Las cuales se realizan por el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, en coordinación con Mando Único, áreas municipales de Prevención del Delito, Instancias Municipales de la Mujer, Policía de Investigación Criminal adscrita al Centro de Justicia para las Mujeres, con la finalidad de detectar los factores de riesgo para las mujeres y en caso necesario, se atiende y canaliza a la instancia correspondiente.

La persona encargada de la Marchas Exploratorias de Detección de Riesgos con Perspectiva de Género, cuenta con un formato para señalar los factores de riesgo encontrados en la zona explorada. Este formato se remite a las áreas prevención del delito y seguridad pública de cada municipio, para que dentro de su competencia se realicen las acciones de prevención y seguridad necesarias. Así mismo, la persona encargada realiza una memoria de trabajo, para el reporte al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

En el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 5-6) entregado el 11 de enero de 2016, se informaron las siguientes Marchas Exploratorias de Detección de Riesgos con Perspectiva de Género:

Puente de Ixtla

Col. Centro

Yautepec

Col. Santa Rosa del poblado de Oaxtepec

Cuernavaca

• Col. Barona

Xochitepec

Col. Centro

Emiliano Zapata

• Col. 3 de mayo

Jiutepec

• Otilio Montaño

Temixco

Col. Lomas del Carril

Cuautla

 Calles Benito Juárez, Vicente Guerrero, Constitución, 12 de Diciembre, Xochipilli y Escuadrón 201

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 22-23), se informaron las Marchas Exploratorias de Detección de Riesgos con Perspectiva de Género:

- Cuautla: 6 Marchas Exploratorias
- Cuernavaca: 8 Marchas Exploratorias
- Emiliano Zapata: 10 Marchas Exploratorias
- Puente de Ixtla: 7 Marchas Exploratorias
- Temixco: 4 Marchas Exploratorias
- Xochitepec: 4 Marchas Exploratorias
- Yautepec: 3 Marchas Exploratorias

Las Marchas Exploratorias de Detección de Riesgo, se realizan con el acompañamiento de vecinos y vecinas de las colonias en las que son realizadas, de esto se informa lo siguiente:

- Cuautla: 267 personas han participado.
- Cuernavaca: 380 personas han participado.
- Emiliano Zapata: 583 personas han participado.
- Puente de Ixtla: 345 personas han participado.
- Temixco: 215 personas han participado.
- Xochitepec: 210 personas han participado.
- Yautepec: 111 personas han participado.

En el periodo de mayo a octubre del presente año, el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana en coordinación con Mando Único, áreas municipales de Prevención del Delito, Instancias Municipales de la Mujer,

Policía de Investigación Criminal adscrita al Centro de Justicia para las Mujeres, han realizado las siguientes Marchas Exploratorias de Detección de Riesgos con Perspectiva de Género en municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, han realizado las siguientes:

Marchas Exploratorias por colonia:

Cuernavaca

- Lomas de la Herradura
- La Ocotera
- Gualupita
- Santa María Ahuacatitlán
- Colonia Centro
- Ciudad Chapultepec

Temixco

- Tepeyac
- Poblado de Acatlipa
- Poblado de Cuentepec

Jiutepec

• El Eden

- Colonia Centro
- Colonia Morelos
- El Porvenir
- Jardín Juárez

Cuautla

- Colonia Centro
- Casasano

Xochitepec

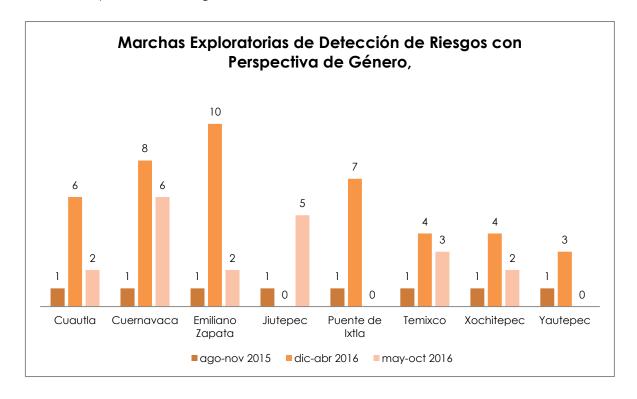
- Lázaro Cárdenas
- Poblado de Alpuyeca

Emiliano Zapata

- 3 de Mayo
- Colonia Centro

Como resultado de participación ciudadana en las Marchas Exploratorias de Detección de Riesgos con Perspectiva de Género, se contó con el apoyo de 1 mil 675 personas.

Marchas Exploratorias de agosto de 2015 a octubre de 2016:



3. Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

Esta medida forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 3. Fortalecer el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia en el estado de Morelos.
 - o Estrategia 3.3 Fortalecer las instituciones involucradas en la prevención, atención y sanción que integran el SEPASE.
 - 3.3.2 Promover la creación de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios donde fue declarada la AVGM.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 34-35), se informó la creación de módulos de atención a mujeres víctimas de violencia en Xochitepec y Jiutepec.

El municipio de Xochitepec a través de la Instancia Municipal de la Mujer, ha instalado un Módulo de Atención a Mujeres, donde se ofrece información acerca de los servicios de atención multidisciplinaria para las mujeres víctimas de violencia y en su caso se canalizan a las mujeres para su debida atención.

El municipio de Jiutepec instaló un Módulo de Atención a Mujeres en las oficinas del DIF Municipal, en el cual proporciona una atención multidisciplinaria a las mujeres víctimas de violencia. Se tiene un horario de 8:00 a 16:00 horas y en el periodo de enero a abril de 2016 se han atendido 232 mujeres:

Asesorías Legales: 74
Atención Psicológica: 109
Medidas de Protección: 5

Acompañamiento o canalización: 44

En el periodo de mayo a octubre del presente año, se instalaron y fortalecieron los módulos de atención a mujeres víctimas de violencia en los ocho municipios con AVGM.

Cuautla

El H. Ayuntamiento de Cuautla, inauguró el Módulo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género el pasado 2 de junio del presente año, ubicado en Sureño Carranza número 36, colonia Emiliano Zapata, que tiene como objeto brindar atención inmediata las 24 horas del día a las mujeres que se encuentren en situación de violencia o requieran un auxilio inmediato o canalización. Así mismo, se brinda acompañamiento a las mujeres

a diferentes instancias, para realizar denuncias o presentar demandas de carácter penal o civil a mujeres en situación de riesgo.

El Módulo está integrado por:

En el horario de 8:00-19:00 horas

- 2 psicólogas
- 2 abogados y 1 abogada
- 1 encargada administrativa
- 1 auxiliar administrativo

En el horario 20:00 a 7:00 horas

• 3 auxiliares administrativos (como guardia)

De enero a octubre de 2016, se han otorgado un total de 230 servicios de atención a mujeres víctimas de violencia, de las cuales 116 asesorías jurídicas, 79 orientaciones psicológicas, y 35 acompañamientos.

Servicios de Atención:



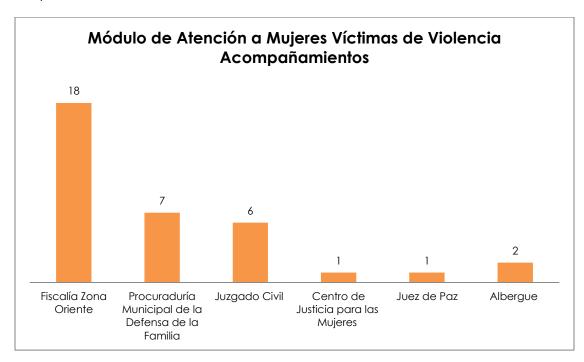
Orientación Psicológica:



Asesoría Jurídica:



Acompañamientos:



Anexo 22: Ruta crítica de atención, Organigrama, Reporte y Fotografías

<u>Cuernavaca</u>

Se tiene conocimiento que el municipio de Cuernavaca, cuenta con un Módulo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en las instalaciones del H. Ayuntamiento.

No se recibió información por parte del municipio.

Emiliano Zapata

El pasado 25 de octubre de 2016, se inauguró el Módulo de Atención a Mujeres Violentadas, el cual ofrece:

- Orientación legal
- Atención psicológica

Está ubicado a la entrada del ayuntamiento, las 24 horas del día.

(Sin evidencia de los servicios brindados)

Jiutepec

En el municipio de Jiutepec continúa en operación el Módulo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, donde las mujeres reciben la atención inmediata cuando se encuentran en situaciones de riesgo. El módulo está ubicado en Calle Tezontepec s/n, Colonia Centro de Jiutepec, en las oficinas que ocupa la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia del DIF Municipal. El módulo está integrado por una abogada, un abogado y un psicólogo, que brindan asesoría psicológica y orientación legal a mujeres víctimas de violencia

(Sin evidencia de los servicios brindados)

<u>Puente de Ixtla</u>

La finalidad principal de la instancia municipal de la mujer es proporcionar servicios a las mujeres que se encuentran en desventaja social, buscando mejorar su condición y calidad de vida a través de la formulación de programas y acciones logrando un acceso a una vida libre de violencia e impulsando planes de desarrollo con perspectiva de género que logren imponer a la mujer en el área social, económico, política y cultural.

El municipio de Puente de Ixtla instaló su Unidad Municipal para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, la cual además de coordinar las acciones para el cumplimiento de la AVGM, ha permitido atender a mujeres víctimas de violencia de manera multidisciplinaria. Las direcciones y dependencias municipales participantes como Unidad Municipal para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia son:

- Instancia Municipal de la Mujer y CDM
- Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
- Prevención del Delito
- Psicólogas de la Unidad Básica de Rehabilitación
- Sindicatura
- Jueces Cívicos
- Dirección de Seguridad Publica
- Dirección de Derechos Humanos
- Regiduría de Equidad De Genero

Actualmente la Instancia de la Mujer, solo ofrece atención psicológica y orientación legal, así mismo se canaliza a las demás dependencias de Unidad para ofrecer una atención más completa.

Servicios a mujeres víctimas de violencia por la instancia municipal de la mujer a distintas dependencias municipales para su atención:

Servicios Otorgados	Número
Asesoría jurídica	38
Atención psicológica	69
Canalización al Ministerio Público	12
Canalización al Síndico Municipal	4
Canalización al Juzgado Mixto	5
Canalización al Defensoría Pública	5
Canalización al Procuraduría de la defensa del menor y la familia	8
Canalización al Centro de violencia doméstica	1

Las mujeres que fueron canalizadas a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la familia, recibieron las siguientes atenciones:

Servicios Otorgados a Mujeres	Número
Asesoría Jurídica	64
Citatorios Girados	46
Comparecencias	9
Convenios Celebrados	1
Depósito De Pensiones Alimenticias	61
Constancias	4
Investigación de Trabajo Social	4
Asesorías Psicológicas	45
Estudios Socioeconómicos	3
Total	237

La Dirección de Seguridad Pública informa el número de atenciones a mujeres en situación de violencia realizadas, con base en llamadas recibidas.

Mes	Atenciones
Enero	30
Febrero	20
Marzo	30
Abril	33
Mayo	14
Junio	23
Julio	10
Agosto	8
Septiembre	16
Octubre	7
Total :	191

La Sindicatura Municipal informa el número de atenciones a mujeres:

Mes	Pago de pensiones	Abandono de hogar	Separación y Pensión de Alimentos
Enero	12	9	5
Febrero	24	3	2
Marzo	23	13	3
Abril	24	5	6
Mayo	26	7	2
Junio	18	2	0
Julio	12	6	6
Agosto	14	2	2
Septiembre	11	2	2
Octubre	18	9	2
Total:	182	58	30

<u>Yautepec</u>

En octubre se puso en operación el Módulo de Atención para la Mujer en el municipio de Yautepec, con la finalidad de ofrecer asistencia multidisciplinaria a las mujeres, adolescente y niñas víctimas de violencia. El Módulo se encuentra en las instalaciones del DIF Municipal y ofrece atención las 24 horas del día. Actualmente se cuenta con psicóloga, trabajadora social, abogada, médico y personal de seguridad pública.

Al 31 de octubre se ha dado atención a 32 mujeres.

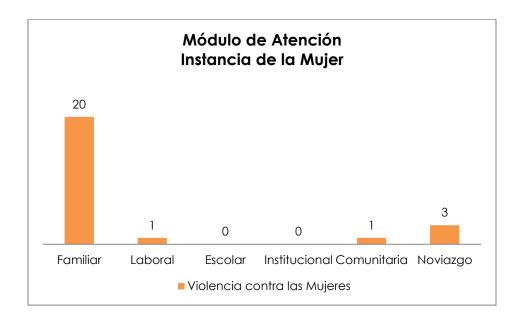
Así mismo, con la finalidad de ofrecer asesoría legal y orientación psicológica a mujeres víctimas de violencia de manera remota, se creó la Línea Rosa. Esta línea de apoyo ha permitido a las mujeres víctimas de violencia, accesar a los servicios desde cualquier colonia del municipio y mantener el anonimato para quién así lo desee.

Anexo 23: CVs

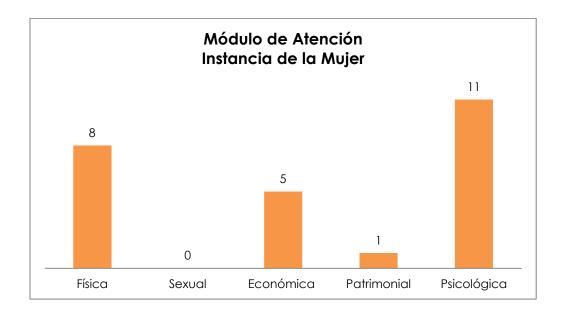
<u>Xochitepec</u>

En el municipio de Xochitepec, se encuentra un módulo de atención donde las mujeres reciben la atención inmediata cuando se encuentran en situaciones de riesgo, dicho modulo está ubicado en Alta Tensión S/N, Villas de Xochitepec, Col. Centro, en las oficinas de la Instancia de la Mujer.

El módulo está integrado por una abogada y una psicóloga que brindan asesoría psicológica, asesoría legal y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, al 31 de octubre se han otorgado 25 atenciones a mujeres víctimas de violencia. Por modalidad de violencia contra las mujeres:



Tipo de Violencia:



Organigrama de la Instancia Municipal de la Mujer de Xochitepec:



Anexo 24: Ruta Crítica

4. Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindara protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar los correspondientes protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación.

Esta línea de acción está relacionada con la <u>Cuarta y con la Décima Conclusión</u> del "Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Morelos" (15 conclusiones), en la que el grupo de trabajo observó la ausencia de un registro administrativo de órdenes de protección y la falta de implementación de las mismas por parte de las autoridades facultadas para tal efecto. Por lo tanto, en su el Informe (pág. 76) se solicitó como indicadores de cumplimiento:

- i) la creación de un registro administrativo de órdenes de protección;
- ii) la elaboración de un modelo de análisis de riesgo,
- iii) la generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas.

Así mismo, en la Cuarta Conclusión en el "Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Morelos" (pág. 73), el grupo de trabajo sugirió Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado, a fin de que aquella no quede a la discreción del personal y como indicador de cumplimiento

i) la elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación;

En este sentido se incluyeron cuatro líneas de acción en el Programa Integra Mujeres Morelos.

- Objetivo 4. Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres y niñas en el estado de Morelos, mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.
 - Estrategia 4.2 Emprender acciones que permitan valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.
 - Línea de acción 4.2.1: Diseñar un protocolo único para la emisión de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia, que permita valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente cada una.
 - Línea de acción 4.2.2: Generar el protocolo de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial.
 - Línea de acción 4.2.3: Operar un registro administrativo de órdenes de protección y la implementación de las mismas por parte de las autoridades facultadas para tal efecto.
 - Línea de acción 4.2.4: Generar reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas.

En el "Informe sobre el Cumplimiento de las Propuestas y Conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Morelos" de fecha 24 de marzo de 2015 (Pág. 113-127), se informaron las acciones para el cumplimiento de la Décima Conclusión del Grupo de Trabajo. Entre las acciones informadas fueron:

Para lograr la coordinación en la emisión y determinación de criterios homologados de análisis de riesgo, plan de seguridad, seguimiento y evaluación de las órdenes de protección, el Estado de Morelos elaboró un Protocolo de Órdenes de Protección homologado en conjunto con el Instituto de la Mujer y la Universidad Pedagógica Nacional, que establecen los mecanismos operativos y administrativos de registro, atención y canalización.

Así también, el Estado cuenta con un Reglamento para la Aplicación de las Órdenes Protección en materia de Violencia contra las Mujeres y Violencia Familiar para el estado de Morelos, publicado el 05 de septiembre del 2012 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5022.

Es importante mencionar que el 28 de enero de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el acuerdo 01/2015 del Fiscal General del Estado de Morelos, que tiene por objeto crear el Registro Administrativo de las Órdenes de Protección para las Mujeres Víctimas de la violencia, que permitirá tener control de las órdenes de protección otorgadas.

La información que contiene dicho registro administrativo es:

- a) Número de carpeta de investigación
- b) Nombre completo de la víctima
- c) Edad de la víctima
- d) Fiscalía que emitió la orden
- e) Delito que se investiga
- f) En qué consiste la orden de protección
- g) Fecha de inicio de la orden de protección
- h) Fecha de conclusión de la orden
- i) Unidad administrativa que ejecuta la orden de protección
- j) Nombre de la Funcionaria o Funcionario Público que emite la orden
- k) Nombre del imputado o imputados

La Dirección General de Sistemas e Información Criminógena, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Fiscalía General, tiene como atribución concentrar la información actualizada y el seguimiento del registro de las órdenes de protección que se emiten en el Estado por parte de las y los ministerios públicos y por las juezas y jueces. Para ello, se ha creado un software cuyo propósito es informar en tiempo real a todas las autoridades en la entidad, si está vigente una orden de protección, el tipo, el nombre de la víctima y demás datos necesarios.

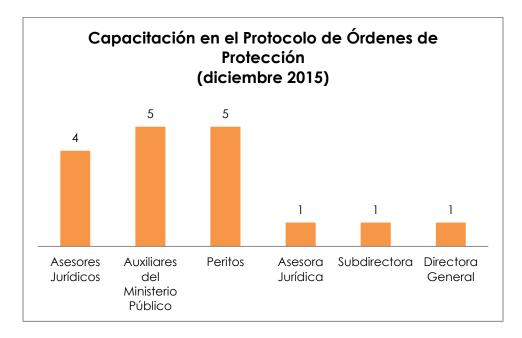
En el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 5-6) entregado el 11 de enero de 2016, se informó que se trabajó en la

elaboración del Protocolo de Órdenes de Protección, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5342, de fecha 18 de noviembre del 2015.

El objetivo de generar un Protocolo de Órdenes de Protección de la Fiscalía General del Estado de Morelos, es con el ánimo de proporcionar al personal de la Institución, las herramientas necesarias para atender y desarrollar mecanismos de apoyo y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia, mediante el resguardo y cuidado de su integridad frente a su agresor. El trámite de las órdenes de protección pretende que la mujer víctima de violencia recupere la sensación de seguridad frente a posibles amenazas o represalias por parte de su agresor.

http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/varios/pdf/VPPROTEFGEM.pdf

Así mismo, se comenzó con la capacitación del Protocolo con las y los operadores del mismo. Se capacitó a diciembre de 2015 a 16 personas de la Fiscalía General del Estado encargadas de las acciones de valoración y monitoreo las órdenes de referencia.



En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 39), se informó que el 11 de enero de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5363 de fecha 27 de enero de 2016, el Protocolo de Actuación de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal en materia de Violencia de Género en el Estado de Morelos.

En el Protocolo de Actuación, se establecieron mecanismos específicos y eficientes para normar el actuar profesional de los elementos policiales de los diferentes órdenes de gobierno en materia de violencia de género, atendiendo a lo previsto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en dicho protocolo se establecen las bases de operación y consulta, a fin de que el servicio que proporcionen los elementos policiales, sea profesional y, en su caso, detecten, identifiquen, intervengan, atiendan, protejan y prevengan la violencia que viven las mujeres.

http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/APVIOLENCIA.pdf

En este segundo informe, se reportó la emisión de 123 órdenes de protección desde la Fiscalía General del Estado de Morelos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Zona	Ene	Feb	Mar	Abr	Total
Fiscalía Regional Metropolitana	1	22	1	3	27
Fiscalía Regional Oriente	12	22	0	0	34
Fiscalía Regional Sur Poniente	12	12	32	6	62
Total	25	56	39	9	123

Así mismo, se reportaron las acciones para la valoración, implementación y monitoreo diligente de dichas órdenes, estás acciones están a cargo del Comité Técnico de Registro, Control y Seguimiento de las Órdenes de Protección de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

El 23 de febrero de 2016 se llevó a cabo una reunión de trabajo del Comité Técnico de Registro, Control y Seguimiento de las Órdenes de Protección, con la finalidad de revisar y dar seguimiento a las órdenes de protección emitidas.

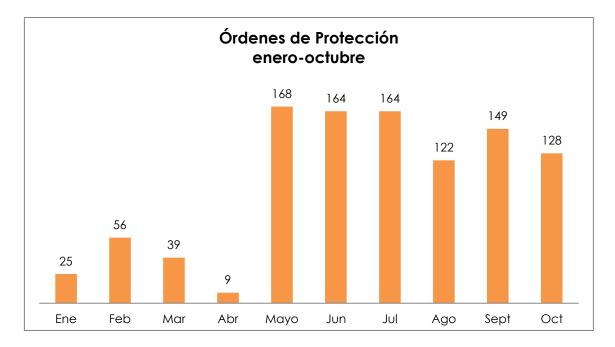
En el periodo que comprende este informe (mayo-octubre), la Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica es la encargada de replicar la capacitación del Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género para el Estado de Morelos a las y los elementos del Mando Único.

En octubre se capacitaron a 42 elementos operativos del municipio de Tlaltizapán.

Así mismo, se han emitido las siguientes órdenes de protección por parte de la Fiscalía General del Estado de Morelos del 01 de mayo al 31 de octubre de 2016:

Zona		Óro	denes de		n		
			201	6			Total
	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	
Fiscalía	148	141	156	112	133	121	27
Regional							
Metropolitana							
Fiscalía	8	6	2	3	7	0	34
Regional							
Oriente							
Fiscalía	12	17	6	7	9	7	62
Regional Sur							
Poniente							
Total	168	164	164	122	149	128	895

El seguimiento a las órdenes de protección se da a través del intercambio de bases de datos tanto de la Fiscalía General como de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, Así como a través de oficios que emite ésta.



Anexos 25: Impresión de Pantalla, informe de órdenes de protección y oficio.

A la fecha por parte de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se han ejecutado 2 mil 092 órdenes de protección en favor de salvaguardar la integridad de mujeres víctimas de violencia.

5. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

Esta medida es parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos
 - Estrategia 2.3 Fomentar la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.
 - 2.3.7 Promover la formación de cuerpos de seguridad especializados en la atención de la violencia contra las mujeres.

En el "Informe sobre el Cumplimiento de las Propuestas y Conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Morelos" de fecha 24 de marzo de 2015 (Pág. 63-65), se informó que la Comisión Estatal de Seguridad Pública, identificó la necesidad de una policía que funja como medio de prevención, atención y reducción de situaciones en las que se violenten los derechos de las mujeres, garantizando lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, por lo cual se creará, a corto plazo, una Unidad Especializada en Víctimas de Violencia Doméstica, quienes ejecutarán las acciones de orientación, canalización y atención.

Así mismo, se detalló la capacitación y el protocolo de actuación policial bajo los siguientes ejes:

- Perspectiva de Género y Violencia de Género
- Marco Normativo aplicado a la Violencia Familiar
- La Realidad Social y su Relación con la Violencia Familiar
- La Violencia Familiar

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 30), se informó que la Comisión Estatal de Seguridad Pública había puesto en operación la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica, la cual está compuesta por 19 hombres y mujeres. Las y los elementos operativos de la Unidad además de acreditar los controles de ingreso a la corporación aprobaron un filtro de ingreso a la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica mediante un perfil de ingreso realizado con el Centro de Evaluación (C3) dependiente de la CESP.

Así mismo, se informó que el 11 de enero de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5363 de fecha 27 de enero de 2016, el Protocolo de Actuación

de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal en materia de Violencia de Género en el Estado de Morelos.

La Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica da atención a mujeres víctimas de violencia que denuncian a los números de emergencia, priorizando a los ocho municipios con AVGM.

La Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica ha obtenido como resultados hasta octubre de 2016; 165 atenciones a víctimas de violencia de los cuales, 160 han sido mujeres víctimas de violencia y 5 hombres víctimas de violencia doméstica.

Anexo 26: Carta Descriptiva de la Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica.

Adicionalmente, se han capacitado a 728 policías pertenecientes a Mando Único sobre derechos humanos de las mujeres; esto dentro del marco de la Formación Inicial ya que dicha asignatura es parte del plan de estudios del Programa Formación Inicial Policial, así mismo la CNDH ha impartido tres ciclos de conferencias entre cuyos temas se encuentra el derecho de las mujeres.

II. Medidas de Prevención

1. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

Para ello, se sugiere crear un Semáforo de Violencia Feminicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva.

Para la efectiva ejecución de esta medida es indispensable la coordinación de, entre otras instancias, la de la Fiscalía General, la Comisión Estatal de Seguridad Publica, la Secretaria de Salud y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

La información vertida en este banco debe ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

Esta medida retoma la novena conclusión, en la que el Grupo de Trabajo consideró que si bien el gobierno del estado cuenta con el sistema Integr@-Morelos desde mayo de 2008, el grupo de trabajo observó que no se sistematiza la información de casos de violencia contra las mujeres, en función a clasificaciones específicas que permitan dar seguimiento a los mismos. Además, las autoridades no alimentan ni actualizan dicho sistema.

Los indicadores de cumplimiento que se desprenden de la novena conclusión del informe son:

- I. El diseño del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres como una base integral y única, conforme a la Ley local de Acceso.
- II. La sistematización y actualización de la información por parte de las instancias responsables.
- III. La interconexión de los sistemas de información de las instituciones responsables de alimentar la base de datos.
- IV. Los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del BANAVIM.
- V. La publicación de información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados al Banco Estatal.

El Programa Integra Mujeres Morelos, retoma estas medidas de la siguiente manera:

- Objetivo 5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos.
 - Estrategia 5.2 Generar y establecer instrumentos para el seguimiento y avance en la erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos.
 - 5.2.1 Integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, de forma que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos y respete la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y acceso a la información pública.
 - 5.2.2 Promover la integración y alimentación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).
 - 5.2.3 Monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.
 - 5.2.4 Publicación de la información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la Entidad a partir de los datos incorporados al Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
 - 5.2.5 Crear un semáforo de violencia contra las mujeres, que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva.

El grupo de trabajo para la **Novena Conclusión**, constató que el IMEM, responsable de integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y alimentar el BANAVIM, no recibe la información correspondiente de las

instancias encargadas de la atención y procuración de justicia de las mujeres víctimas de la violencia. Esto se agrava debido a que no cuenta con la infraestructura material y de recursos humanos para cumplir con dicha obligación.

En este sentido, respecto al Banco Estatal de Datos no hay avances en la implementación ni en la operación del mismo adicional a lo informado en el "Informe sobre el Cumplimiento de las Propuestas y Conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Morelos" de fecha 24 de marzo de 2015 (Pág. 108-110). Esto debido a la falta de presupuesto y al costo del Hardware, aclarando que la implementación y puesta en marcha del Banco Estatal, se tiene presupuestada para el ejercicio 2017, en virtud que forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos.

Por cuanto al Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), se realizaron acciones para su implementación con la participación de mandos medios y superiores del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Salud, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y la Fiscalía General de Justicia, de septiembre del 2014 a la fecha.

A octubre de 2016, por parte de Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se continúa llevando a cabo la captura de información en la base de datos de BANAVIM, cuyo objetivo es alimentar dicha base de datos, lo que ha permitido subir información de 295 mujeres.

Anexo 27: Captura de Pantalla

Así mismo, por parte de la Fiscalía General del Estado de Morelos se han registrado de mayo a octubre de 2016, un total 764 casos al BANAVIM:

• Fiscalía zona metropolitana: 712

• Fiscalía zona oriente: 13

Fiscalía zona sur poniente: 39

Anexo 28: Captura de Pantalla

Respecto del Semáforo, se reportó en el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (Pág. 5), la creación del Semáforo de Violencia contra las Mujeres, en los ocho municipios de la AVGM.

Los delitos en contra de mujeres que contempla el Semáforo de Violencia contra las Mujeres son: homicidios de mujeres, feminicidios, trata de personas, abandono y omisión de asistencia, lesiones físicas o psicológicas, delitos sexuales, violencia familiar e incumplimiento de obligaciones familiares.

La integración del Semáforo se realiza de la siguiente manera:

I. Se realizan tablas totales correspondientes al mes y periodo actual, obteniendo variables con periodos anteriores.

- II. Se elabora un mapa de los municipios que han sido identificados como los de alta, mediana y baja incidencia en delitos en contra de mujeres.
- III. Con respecto a las llamadas de 911, se realiza un comparativo con el total de carpetas que se iniciaron en el periodo en mención, por lo tanto se identifica el número de personas que iniciaron una carpeta de investigación por este delito y el porcentaje de ello, conlleva al no denunciado.
- IV. Se identifica a los municipios de mayor incidencia y vemos la tendencia de manera mensual del total de llamadas del 911.
- V. Se elaboran tablas de personas puestas a disposición por el Mando Único y se identifica los municipios de mayor incidencia.
- VI. Se realizan tablas de acciones realizadas por municipios en colonias con alta, mediana y baja incidencia y el tipo de apoyo que se brinda a las mujeres.
- VII. Se elabora una tabla de las llamadas recibidas al servicio de emergencia TELAMOR, indicando si la persona que se le brindó apoyo y canalización, le dio seguimiento al problema en cuestión.

Es Semáforo permite obtener otros productos estadísticos graficados a considerar para la emisión de políticas públicas de prevención y seguridad, como son:

- Tendencia mensual 2013-2016 pro género en el estado de Morelos.
- Municipio de mayor incidencia en el periodo
- Días y horas de los hechos
- Edades de las víctimas
- Mapa de Morelos de la Incidencia alta, media y baja en municipios.

La información obtenida a través del citado Semáforo, permite al Estado y a los municipios, conocer el comportamiento delictivo en contra de las mujeres en forma mensual y valorar así, la eficacia de las políticas públicas implementadas.

2. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.

La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a la de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores público; para eliminar la violencia de genero desde su entorno primario.

Esta medida deberá contemplar el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Esta medida está relacionada con la <u>segunda, tercera y cuarta conclusión</u> del Grupo de Trabajo, como se detalla a continuación:

El Programa Único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del

gobierno del estado de Morelos, se solicitó por el grupo de trabajo en la **Segunda Conclusión**. En el Programa Integra Mujeres Morelos, se integraron las siguientes líneas de acción, respecto al Programa Único:

- Objetivo 5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos.
 - Estrategia 5.3 Promover esquemas de profesionalización a prestadores de servicios y funcionarios públicos en la atención a la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos.
 - 5.3.1 Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos y perspectiva de género, dirigido a las servidoras y los servidores públicos encargados de la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.
 - 5.3.2 Establecer un mecanismo de evaluación de resultados del Programa Único de Capacitación, en que se realice una valoración de las condiciones de vida de las servidoras y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario.
 - 5.3.3 Fortalecer las herramientas teórico-prácticas de juezas, jueces, magistradas y magistrados, en materia de perspectiva de género y derechos humanos.
 - 5.3.4 Generar datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por autoridades al año, con base en el Programa Único de Capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

Con base en los artículos 49 y 50 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres incluye el Subprograma Estatal de Sensibilización, Capacitación y Profesionalización de las y los Servidores Públicos encargados de la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5437, el 28 de septiembre de 2016.

El propósito de la implementación del Subprograma es desarrollar las capacidades, competencias y formación integral de las servidoras y los servidores públicos de las Secretarias, Dependencias, Entidades y Unidades de la Administración Pública Estatal en perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. La importancia de los procesos de capacitación radica en el saber hacer y saber qué hacer con dichos aprendizajes, en relación con la adecuada implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, ya que partimos de que los aprendizajes adquiridos se relacionan intrínsecamente con el desempeño del trabajo mismo de las servidoras y los servidores públicos.

El desarrollo de los conocimientos, habilidades y destrezas son de vital importancia en el desempeño del trabajo de las Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades de la Administración Pública Estatal, por lo que resulta indispensable tener en cuenta las consecuencias e impacto positivo en los procesos de capacitación; un adecuado proceso de capacitación requiere dar cuenta de la consideración y promoción de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, a efecto de que se traduzca en cambio de ideas, actitudes y comportamientos en relación a las responsabilidades y funciones desempeñadas por cada funcionaria y/o funcionario público.

Objetivo General del Subprograma: Establecer la sensibilización, capacitación y profesionalización como un mecanismo que compromete a las Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades que integran el SEPASE, al articular y homologar programas que fomenten el conocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.

Metodología: El proceso para identificar y jerarquizar las necesidades y la problemática a atender para el diseño del Subprograma, consistió en realizar entrevistas, grupos focales y aplicación de cuestionarios con las y los servidores del SEPASE y la investigación documental. Las actividades principales incluyeron:

- 1. Recabar y analizar información proporcionada por las y los enlaces sobre el contenido de las actividades de formación en materia de violencia contra la mujer, llevadas hasta la fecha: incluyendo las problemáticas encontradas durante su impartición; el nivel de su impacto; los perfiles de las y los servidores públicos involucrados; duración y periodicidad de los cursos, talleres, etc.; pertinencia de los contenidos; y existencia de análisis previo de necesidades:
 - 1.1. Entrevistas a las personas que operan los programas de capacitación de acuerdo con las comisiones establecidas en el SEPASE.
 - 1.2. Grupo focal con las y los servidores públicos de las distintas Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades que han recibido alguna capacitación en el tema para identificar los límites y los alcances de las capacitaciones.
- 2. En función de la información obtenida y el análisis documental, se realizó un diagnóstico sobre el conjunto de los programas de capacitación de las Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades del Sistema en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- 3. Basándose en el diagnóstico de brechas y oportunidades, se generó la propuesta del Subprograma.
- 4. Se establecieron las fases para la operación del Subprograma, a saber: diseño, ejecución, y evaluación y seguimiento:
 - 4.1. Diseño: a través de las comisiones se establecen mesas de trabajo para delimitar los ejes temáticos, enfoque teórico y metodología de las capacitaciones, con lo que se generan propuestas de cada Secretaría, Dependencias, Entidad y Unidad, y se compilan los temas concentrándolos en un cuadro temático.
 - 4.2. Ejecución: la implementación y articulación del Subprograma se realiza a través de las personas que fungen como enlaces de género de cada Secretaría, Dependencia, Entidad y Unidad, quienes son actoras y actores estratégicos que

- se encargan de seleccionar, convocar, acompañar, dar seguimiento y evaluar el proceso de sensibilización, capacitación y profesionalización.
- 4.3. Evaluación y seguimiento: a través de la coordinación con las comisiones del SEPASE, se generan mecanismos para la evaluación del impacto de las capacitaciones.

Las vertientes del Subprograma consisten en tres procesos: sensibilización, capacitación y profesionalización del personal de las Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades.

Anexo 26: Oficios de convocatoria a las mesas de trabajo, presentación y solicitud de información de la capacitación realizada en 2016.

<u>Resultados</u>

• Sensibilización

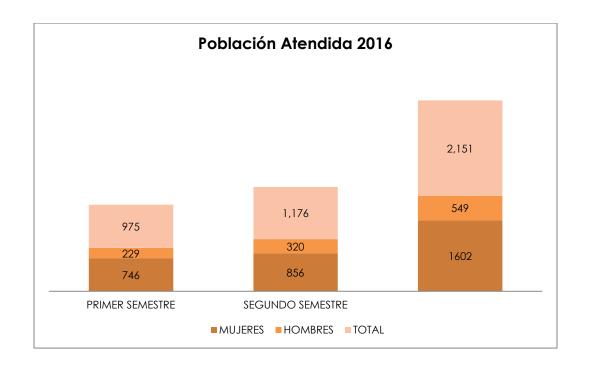
El proceso de sensibilización se realiza a través de cuatro talleres en los temas de sensibilización en género, violencia contra las mujeres, alerta de violencia de género contra las mujeres y lenguaje incluyente. El proceso se realiza en el Centro de Capacitación de Gobierno del Estado y en las Dependencias que así lo soliciten. Se realiza una convocatoria desde la Secretaría de Administración en coordinación con el IMEM, en cada taller se realiza evaluación inicial, final y de satisfacción, mismas que se sistematizan y se evalúa el desempeño de cada sesión.

Objetivo: Brindar un marco conceptual básico de la perspectiva de género a las personas que colaboran en distintas áreas y niveles de las dependencias de gobierno, sobre género, violencia de género, lenguaje incluyente y alerta de violencia género contra las mujeres, con el fin de implementar el conocimiento adquirido en el servicio público, para impulsar la transversalización de la Perspectiva de Género para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres.

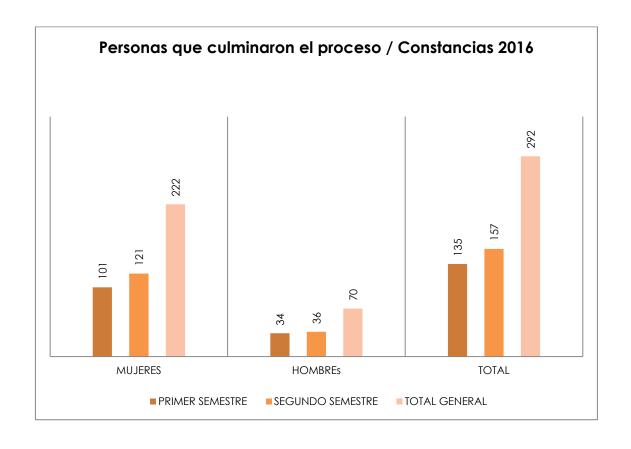
Población Objetivo: Servidores y servidoras públicas del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Personal operativo, mandos medios y superiores.

Anexo 29: Calendario Sensibilización

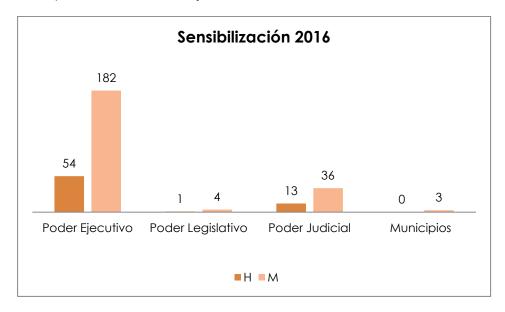
En el 2016, un total de 2 mil 151 servidoras y servidores públicos fueron atendidas en el proceso de sensibilización permanente, de las cuales 1 mil 602 fueron mujeres y 549 hombres, de las cuales concluyeron el proceso de sensibilización el total de 292 personas, siendo 222 mujeres y 70 hombres.



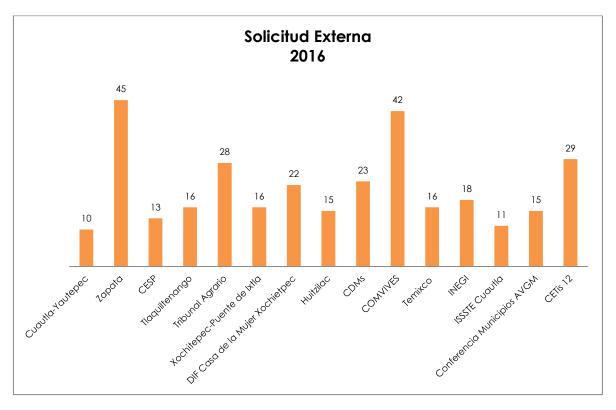
En el proceso de sensibilización de 2016, las siguientes personas lo concluyeron:



De las 292 personas que concluyeron el proceso de sensibilización, 236 son del personal del Poder Ejecutivo, siendo 182 mujeres y 54 hombres; 3 mujeres y 1 hombre son del personal del Poder Legislativo dando un total de 4 personas y del personal del Poder Judicial son 36 mujeres y 13 hombres dando un total de 49 personas y 3 personas en total de los municipios las cuales son mujeres.

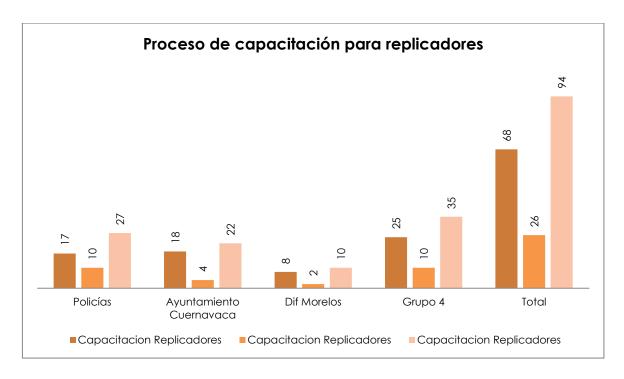


De igual manera se atendieron las solicitudes de proceso de sensibilización en diferentes dependencias, municipios y unidades administrativas, teniendo un total 319 personas atendidas, las cuales son 196 mujeres y 123 hombres.



Capacitación

En el tema de capacitación en el año 2016, se llevó a cabo el curso de formación básica en perspectiva de género en el servicio público para replicadoras y replicadores, que tiene por objetivo brindar herramientas a las y los participantes para la compresión de la perspectiva de género y su aplicación en el servicio público, a través de la reproducción de la información en cada una de las dependencias. Por lo que se capacitó a un total de 94 personas en este proceso para coadyuvar con la réplica, de las cuales 68 son mujeres y 26 hombres.



Así mismo, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, con la finalidad de implementar procesos de formación especializada y evaluación de las y los servidores públicos adscritos a las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y atención a la violencia contra las mujeres, para asegurar que brinden los servicios desde la perspectiva de género y derechos humanos y respetando la normativa que tutela el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, realizó la capacitación mediante talleres con las siguientes temáticas:

- Marco Normativo Internacional, Nacional y Estatal,
- Género
- Tipos y Modalidades de violencia contra las mujeres,
- Lenguaje incluyente y
- Derechos Sexuales

Población Objetivo: Dirigida a policías de la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica y a los policías de las Secretaria de Seguridad Pública de los ayuntamientos de los municipios de Temixco, Emiliano Zapata, Cuernavaca, Jiutepec, Yautepec, Cuautla, Puente de Ixtla y Xochitepec.

Anexos 30: Invitación con número de oficio IMEM/DG/DCyEI/167/2016-4, IMEM/DG/DCyEI/399/2016-05, IMEM/DG/DCyEI/397/2016-05, IMEM/DG/DCyEI/398/2016-05, IMEM/DG/DCyEI/398/2016-05, IMEM/DG/DCyEI/436/2016-06, IMEM/DG/DCyEI/436/2016-06, IMEM/DG/DCyEI/434/2016-06, IMEM/DG/DCyEI/437/2016-06, respectivamente, remitidos a los Presidentes Municipales de los 8 municipios antes mencionados, CVs facilitadores, Calendarios y Listas de Asistencia.

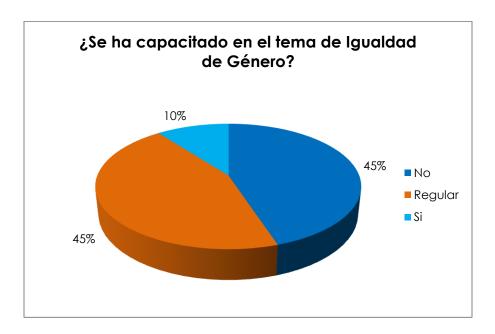
En el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 33-35) entregado el 11 de enero de 2016, se informó que el 07 de octubre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5332 y en el Boletín Judicial 6576, de fecha 2 de octubre que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, el acuerdo por el que se crea la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.

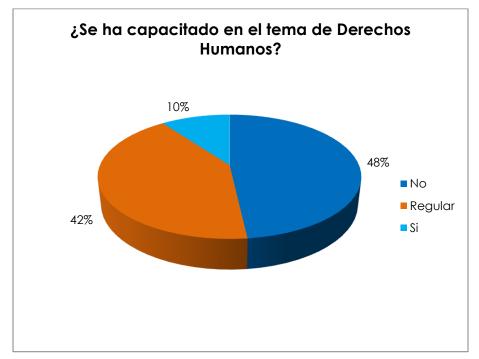
La Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos incorpora la perspectiva de género en los proyectos de Planeación, Reforma y Modernización Judicial y Administrativa, así como en los programas de capacitación, realizando diagnósticos integrales sobre la situación del personal que administra justicia en aspectos relacionados con la aplicación de protocolos para juzgar con perspectiva de género y Derechos Humanos; se sensibilice en la aplicación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, así como en argumentación jurídica desde la perspectiva de Género y Derechos Humanos, se brinden herramientas para atender el tema del hostigamiento laboral y sexual en sus generalidades, y se revisen las políticas laborales para eliminar la discriminación en el género. En la medida que se incorpore la cultura al respecto a las personas en la vida diaria laboral, se dictarán más sentencias con perspectiva de género y derechos humanos.

La Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos tiene como una de sus funciones la capacitación del personal que administra justicia, en el tema de juzgar con perspectiva de género y derechos humanos, con la finalidad de que se sancione y erradique la violencia contra las mujeres. En este informe se detallaron las capacitaciones al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del periodo de agosto a diciembre de 2015.

Así mismo, en el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 50), el Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, elaboró una encuesta a nivel institucional para tener un perfil académico y detectar cuántas juzgadoras y juzgadores, aplican la perspectiva de igualdad de género en el dictado de sus sentencias; con lo anterior se confirma cuánto se ha avanzado sobre en juzgar con perspectiva de igualdad de género y enfoque en los derechos humanos.

El resultado de la encuesta aplicada a 366 operadores jurídicos, acerca de la capacitación que tenían en diferentes temas, arrojó los siguientes datos:







Anexo 31: Estadística sobre la encuesta.

La Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos en el periodo de mayo a octubre de 2016, ha llevado a cabo las siguientes capacitaciones al personal que administra justicia, en el tema de juzgar con perspectiva de género y derechos humanos:

- 1. El diplomado "ACCESO A LA JUSTICIA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA". Inicio 28 de abril y concluyó 06 de septiembre de 2016 (120 horas con el apoyo del IMEM).
- 2. El seminario de: "USO EFECTIVO DEL CONTROL JUDICIAL EN LA EJECUCIÓN PENAL COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN DEL A TORTURA". Inició el 10 de agosto al 19 de septiembre de 2016.
- 3. El curso denominado "LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES", durante los días 15, 25 y 26 de agosto de 2016.
- 4. Curso-taller para "Transversalizar la Perspectiva de Género para la prevención de la discriminación y violencia hacia las mujeres". Se compone de cuatro talleres:
 - Sensibilización el día martes 04, 11 18 y 25 de octubre y 8, 15, 22 y 29 de octubre de 9:00 a 12:00 horas.
 - Lenguaje Incluyente el día jueves 06, 13, 20 y 27 de octubre y 3, 10,
 17 y 24 de noviembre de 9:00 a 12:00 horas.
 - Violencia contra las Mujeres y Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres el día jueves 13, 20 y 27 de octubre de 9:00 a 13:00 horas. Con el apoyo del IMEM y Centro de Capacitación del Gobierno del Estado.

A octubre del presente año, el personal capacitado entre Magistradas (os) juezas, jueces, secretarias (os) de acuerdos, proyectistas, operadoras (res) jurídicos, lleva un avance del 37%.

Octubre 2016	Personal	Porcentaje
No	211	63%
Si	125	37%
Total	336	100%

Gráfica de avance:



Anexo 32: Copia de la Presentación de la Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, Evidencia fotográfica, Copia de las listas de asistencia y perfiles académicos de las personas capacitadoras.

El Grupo de Trabajo en la **Tercera Conclusión**, recomendó impartir, de manera continua, capacitaciones especializadas en materia de protocolos de investigación con perspectiva de género, dirigidas a todas las autoridades encargadas de la procuración de justicia en la entidad, y no solamente al personal de la Fiscalía de Feminicidios y la Fiscalía de Delitos Sexuales; teniendo como principal guía el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la SCJN. Considerando los siguientes indicadores de cumplimiento:

- I. La difusión y circulación oficial de los protocolos de investigación entre las autoridades encargadas de la procuración de justicia.
- II. El diseño e impartición de cursos especializados en la materia.

- III. La generación de datos que refieran el número y tipo de personal capacitado, en relación al total del personal de cada instancia.
- IV. La creación de mecanismos de evaluación y certificación sobre la adecuada implementación de los protocolos de investigación y del Protocolo para juzgar con Perspectiva de género emitido por la SCJN.

En el Programa Integra Mujeres Morelos, se integraron las siguientes líneas de acción, respecto a la capacitación sobre los protocolos de investigación y los Protocolos de la SCJN:

- Objetivo 4. Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres y niñas en el estado de Morelos, mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.
 - Estrategia 4.4 Fortalecer los servicios de justicia y la articulación entre las distintas Fiscalías Especializadas que atienden a mujeres en situación de violencia en el estado de Morelos.
 - 4.4.2 Impartir capacitaciones especializadas sobre los protocolos de investigación de delitos cometidos en contra de las mujeres, dirigidas a todas las autoridades encargadas de la procuración de justicia en la entidad.
 - 4.4.4 Diseñar mecanismos de evaluación y certificación sobre la adecuada implementación de los protocolos de investigación y del Protocolo para juzgar con Perspectiva de género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En el "Informe sobre el Cumplimiento de las Propuestas y Conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Morelos" (Pág. 53-55) de fecha 24 de marzo de 2015, referente a las 15 conclusiones, como parte del cumplimiento de la **Tercera Conclusión**, se detalló la difusión y circulación oficial de los protocolos de investigación por parte de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como diseño e impartición de cursos especializados en la materia, como parte del Programa de Capacitación Anual de la Fiscalía General.

En la contestación a la <u>Cuarta Conclusión</u> del Grupo de Trabajo, se informó (Pág. 60-62) por parte de la Fiscalía General del Estado de Morelos, los protocolos de atención e investigación con los que se cuenta:

- 1. Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia con Perspectiva de Género.
- 2. Protocolo de Investigación de Delitos Sexuales con Perspectiva de Género
- 3. Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Familiar para el Estado de Morelos
- 4. Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado de Morelos
- 5. Protocolo de Órdenes de Protección (18 de noviembre del 2015)

En el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 33-35) entregado el 11 de enero de 2016, se informó que el 9 de septiembre de 2015, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia acordó la adhesión al Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, acuerdo que se publicó en el Diario Oficial órgano informativo del Poder Judicial del Estado, el 30 de Octubre de 2015. Ejemplar del Boletín Judicial órgano de información del Poder Judicial del Estado, número 6596 de fecha 30 de octubre de 2015.

Lo anterior para el efecto de eliminar patrones de discriminación en resoluciones que permitan juzgar con perspectiva de género, con certeza y seguridad jurídica; además se logrará difundir el derecho a la igualdad y la no discriminación contra las mujeres, así como la aplicación de la perspectiva de género, de ahí que de las resoluciones, sentencias o determinaciones que contengan la aplicación del protocolo será necesario que se remitan al Consejo de Información Clasificada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, la versión pública para su análisis y en su caso difusión como buenas prácticas.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 42), el Tribunal Superior de Justicia del Estado, el 22 de abril de 2016, firmó la adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Igualdad de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México; con otros Tribunales del estado de Morelos, que imparten Justicia para crear un compromiso sólido de construir metas específicas relacionadas entre otros temas como el respeto de los derechos humanos y lograr una justicia igualitaria que involucre a las mujeres en situación de violencia.

Así mismo, en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha seis de abril de 2016, se emitió la circular 44 con carácter obligatorio, para que las juzgadoras y juzgadores deben de utilizar como herramienta el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que permita:

- Impartir justicia de manera diligente; resolviendo pronta, oportuna y expedita, los juicios y/o procedimientos en los que intervengan mujeres, niñas y niños, a fin de evitar la revictimización con motivo de las dilaciones y violaciones a sus derechos humanos;
- 2. Garantizar el acceso y el debido proceso en todas las materias a quienes por sus condiciones biológicas, físicas sexuales, de género o de contexto ven en peligro el reconocimiento de sus derechos.
- 3. Vigilar que en todos los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten en asuntos en donde estén involucradas niñas, niños y adolescentes, se observe de manera estricta el principio del interés superior del niño.

De igual forma, se ordenó mediante oficio a las Juezas y Jueces de Primera Instancia y Menores del Poder Judicial, para que al momento de resolver en los juicios que son sometidos a su jurisdicción, den el máximo esfuerzo y compromiso en la administración de justicia con perspectiva de género para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, ya que es un compromiso fundamental que se debe asumir.

En el marco del "Día Internacional de la Mujer"; el 7 de marzo de este año, se inauguró de manera oficial la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, a efecto de coordinar el trabajo de operatividad y académico, para revertir la violencia contra las mujeres en el ámbito jurisdiccional. Se creó la página Web de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, a efecto de transparentar el trabajo que se realiza al interior y los efectos a quienes solicitan el servicio jurisdiccional, además de publicar las actividades académicas, la biblioteca que se está formando con temas de género y justicia; de igual forma se tendrá a disposición los protocolos de actuación sobre el tema.

http://www.tsimorelos2.gob.mx/unidad_genero/

Por lo que respecta, al periodo del presente informe, la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, gestionó el apoyo de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que un equipo de trabajo experto comente cada uno de los Protocolos de Actuación para quienes Imparten Justicia; por lo que se inició la capacitación mediante conferencias que se imparten en el Salón de Plenos de este Tribunal en las fechas y horarios bajo los siguientes temas:

- 1. Protocolo de actuación para quienes imparten justicia para juzgar con perspectiva de género
- 2. Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.
- 3. Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes.
- 4. Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad.
- 5. Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a pueblos, personas y comunidades indígenas.
- 6. Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional.

A octubre de 2016, se han capacitado a 146 personas, entre Magistradas (os) juezas, jueces, secretarias (os) de acuerdos, proyectistas, operadoras (res) jurídicos.

Personal Capacitado				
Mujeres	90	63%		
Hombres	53	37%		
Total	143	100%		

Anexo 33: Copia de la Presentación en Power Point de Unidad de Igualad de Género, Oficio de solicitud de la capacitación a la SCJN y Evidencia fotográfica.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado de Morelos en cumplimiento a la <u>cuarta</u> <u>conclusión</u> del Grupo de Trabajo, ha continuado con el proceso de capacitación al personal que da atención a mujeres víctimas de violencia, por lo que respecta al periodo de mayo a octubre de 2016, se han impartido las siguientes capacitaciones:

Se han impartido 3 de los 5 protocolos con Perspectiva de Género:

- o Protocolo de Investigación de Delitos Sexuales con Perspectiva de Género
- o Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio para la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- Protocolo de Órdenes de Protección para la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Lo correspondiente a la capacitación del Protocolo de Órdenes de Protección, remitirse a la Medida de Seguridad 4.

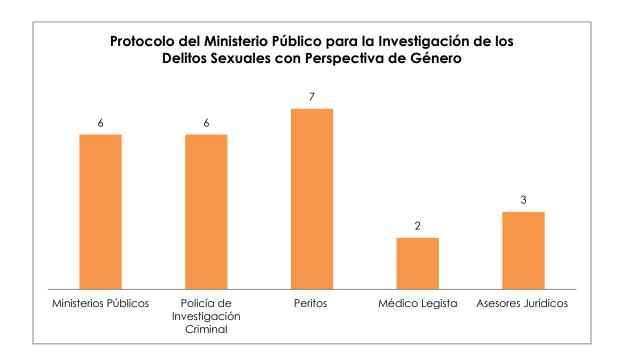
<u>Protocolo del Ministerio Público para la Investigación de los Delitos Sexuales con</u> Perspectiva de Género

Horas: 20

Participantes: 24 servidoras y servidores públicos.

Capacitador: Mtro. Antonio Sorela Castillo

Resultados:



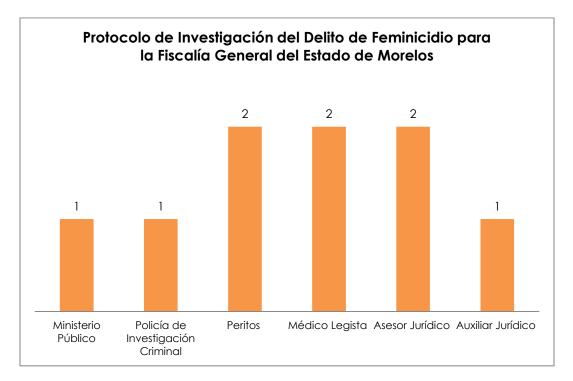
<u>Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio para la Fiscalía General del Estado de Morelos</u>

Horas: 20

• Participantes: 09 servidoras y servidores públicos

Capacitador: Mtro. Antonio Sorela Castillo

Resultados:



Anexo 34: CV y Certificación del Capacitador, Ficha Técnica por capacitación y Listas de asistencia.

Los siguientes servidoras y servidores públicos, asistieron a las capacitaciones convocadas por la Secretaría de Administración, en las cuales se imparten por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos con los siguientes temas: Sensibilización en género, lenguaje incluyente, alerta de violencia de género contra las mujeres, violencia contra las mujeres, masculinidades, derecho de los pueblos y comunidad, discriminación y derechos humanos, educación en derechos humanos, derechos humanos adultos mayores, autoestima en el adulto mayor, derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes.

Personal Capacitado de la Fiscalía General del Estado de Morelos			
Ministerio Público	25		
Operadores	09		
Policía de Investigación Criminal	12		
Auxiliar de Ministerio Público	06		
Auxiliar jurídico	04		
Asesor jurídico	01		
Auxiliar Administrativo	01		
Auxiliar analista	01		
Mecanógrafa	03		
Secretaria	03		
Trabajadora social	01		
Total	66		

Anexo 35: Estadística sobre el personal capacitado.

Así mismo, como parte del inicio de operaciones del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Cuernavaca, se impartieron las siguientes capacitaciones para la profesionalización del personal adscrito.

- Diplomado de Especialización en enfoque de género y Derechos Humanos de las mujeres
 - Beneficiadas/os 40
 - o Fiscalía General: 30
 - Otras instituciones del CJM: 10 (DIF, TSJ, Salud, CDHM, Educación e IMEM)
- 2. Seminario "Derechos de las víctimas y Sistema Penal Acusatorio"
 - Beneficiados/as 40
 - o Fiscalía General: 30
 - Otras instituciones del CJM: 10 (DIF, TSJ, Salud, CDHM, Educación e IMEM)
- 3. Diplomado Inducción y formación para la implementación del Centro de Justicia para las mujeres"
 - Beneficiadas/os 40
 - o Fiscalía General: 30
 - Otras instituciones del CJM: 10 (DIF, TSJ, Salud, CDHM, Educación e IMEM)

Anexo 36: CV, Ficha Técnica por capacitación y Listas de asistencia.

Por cuanto a la difusión de los protocolos de atención e investigación, la Fiscalía General del Estado de Morelos, llevó a cabo la presentación del libro de bolsillo "Legislación e Instrumentos destinados a Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer", en las Instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres en Cuernavaca, el pasado 23 de Marzo del 2016. El cual ha sido entregado al personal de las distintas

dependencias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como a las y los funcionarios de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Para el periodo que comprende el presente informe, la difusión de protocolos de atención e investigación de la Fiscalía General reportados en los informes anteriores, continúan vigentes en la página web de la institución.

http://fiscaliageneral.morelos.gob.mx/acceso-a-las-mujeres

Así mismo, se ha distribuido el libro de bolsillo "Legislación e Instrumentos destinados a Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer" de manera económica a Congreso del Estado, Secretaría de Gobierno, Presidentes Municipales y al personal de la Fiscalía General en las tres zonas del estado.

En total a octubre de 2016, se han entregado 350 ejemplares.

Anexo 37: Acuses de entrega de libros de bolsillo a Ministerios Públicos y al Personal de la Fiscalía General.

En el Programa Integra Mujeres Morelos, se integró en seguimiento a la **Segunda Conclusión**, líneas de acción para la capacitación permanente al personal del sector salud.

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos
 - Estrategia 2.2 Fortalecer los servicios de detección oportuna de la violencia contra las mujeres en Servicios de Salud Morelos.
 - Línea de acción 2.2.1 Capacitar, difundir y monitorear el cumplimiento de la NOM 046 SSA2 2005.
 - Línea de acción 2.2.2 Promover políticas institucionales para erradicar la violencia de género que ocurre en los servicios de salud, incluyendo la violencia obstétrica.

Taller-Capacitación NOM-046-SSA2-2005.

Dependencias involucradas: Servicios de Salud de Morelos. Personal Operativo de Centros de Salud y Unidades Hospitalarias

Metodología: Vivencial, expositiva

Responsable: Lic. Dejamelyn Aguilar Sanvicente.- Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y de Género. Servicios de Salud de Morelos

Objetivo general: Fortalecer las capacidades y la sensibilización del personal de salud y profesionales involucrados en la detección y atención oportuna de la violencia familiar y de género con especial énfasis en la atención de la violencia sexual, acorde a lo establecido en la NOM-046-SSA2-2005.

Objetivos específicos:

- Reconocer el papel que juega la identidad de género en la génesis de la violencia familiar y sexual
- Sensibilizar con perspectiva de género al personal médico y paramédico del Sistema Nacional de Salud y de otras instituciones que brindan atención a personas que viven violencia sexual
- Reconocer a la violencia familiar y de género como un problema de salud pública en nuestro país.
- Conocer qué es la violencia y sus efectos en la salud
- Proporcionar al personal de salud, los elementos esenciales en la detección y atención de los casos de violencia.
- Generar un ambiente que favorezca el intercambio de conocimientos en los procedimientos de detección, atención y registro de la violencia familiar y sexual.

Población objetivo: personal de salud y profesionales involucrados en la detección y atención oportuna de la violencia familiar y de género.

Resultados esperados: contar con personal de salud en primer y segundo nivel de atención que cuenten con la sensibilidad y herramientas técnicas para detectar y atender de manera oportuna los casos de violencia familiar y sexual.

Facilitadores.- Personal adscrito al Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y de Género: Dra. Ariana Reyes Aguilar, Psic. Ulises Morel Silva Fonseca, Lic. Dejamelyn Aguilar Sanvicente, L.T.C.H. Paola Ocampo Ocampo, Psic. Yunueth Avelar Versañez, Psic. Nelida Huicochea Aranda, Psic. Luis Manuel Hernández Correa, Psic. Eva Carpintero Barboza, Lic. Mónica Anahí Gutiérrez González

Anexo 38: Calendarios, CVs, Fotografías, Listas de Asistencia y Carta Descriptiva NOM-046

Taller De Buen Trato En Salas De Parto

Dependencias involucradas: Servicios de Salud de Morelos. Personal Operativo de Unidades Hospitalarias

Metodología: Vivencial. Se basa en el trabajo en equipo que permite reflexionar a través de las experiencias personales, lo que favorece un aprendizaje significativo

Responsable: Lic. Dejamelyn Aguilar Sanvicente.- Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y de Género. Servicios de Salud de Morelos

Objetivos Generales:

- Facilitar la sensibilización del personal de salud en la promoción de una cultura de buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud, en un marco de derechos humanos y no discriminación.
- Fortalecer la capacitación del personal de salud para brindar un buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud.

Objetivos específicos:

- Reconocer la importancia de la Perspectiva de Género en la sensibilización para la promoción de buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en las salas de obstetricia de los servicios de salud.
- Promover la importancia de la autonomía y del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Incidir en la revisión y co-construcción de los saberes de las y los participantes a través de técnicas vivenciales y desde el aprendizaje significativo.
- Sensibilizar al personal multidisciplinario adscrito a los hospitales que atienden eventos obstétricos acerca de brindar atención con perspectiva de género en el marco de los derechos humanos para toda mujer embarazada.

Población objetivo: personal de salud y profesionales involucrados en la atención del embarazo, parto y puerperio

Resultados esperados: contar con personal de salud sensible al género, con conocimiento y herramientas para detener el ejercicio de violencia en mujeres embarazadas, en parto o puerperio y generar una cultura del buen trato

Facilitadores.- Personal adscrito al Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y de Género: Psic. Nelida Huicochea Aranda, Dra. Ariana Reyes Aguilar, Psic. Luis Manuel Hernández Correa, Psic. Eva Carpintero Barboza, Psic. Edith Trujillo Batalla, Psic. José Alfredo Soto García. Enf. Ana Lilia Hernández Mercado, Enf. Irvin Miranda Rebollar

Anexos 39: Calendarios, CVs, Listas de Asistencia y Lineamientos del Buen Trato 2016.

Cabe aclarar que la capacitación es permanente y continua en todas las instituciones públicas del Estado.

3. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.

También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.

Esta medida forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos de la siguiente manera:

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos
 - Estrategia 2.1 Fomentar acciones integrales de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.

- 2.1.1 Incorporar en libros de texto de nivel educación básica, los temas de perspectiva de género y prevención de violencia contra las mujeres.
- 2.1.2 Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlo ante las instancias correspondientes.
- 2.1.3 Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.

En el "Informe sobre el Cumplimiento de las Propuestas y Conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Morelos" de fecha 24 de marzo de 2015 (Pág. 71-72), como parte del cumplimiento de la **Cuarta Conclusión**, la Secretaría de Educación reportó la instalación del Comité de Apoyo Técnico del Sector Educativo de la Comisión de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. El Plan Anual de Trabajo del Sector Educativo 2015, incluye las líneas de acción del Comité de Apoyo Técnico, estableciendo el calendario de actividades. En los siguientes informes, se han detallado las capacitaciones y acciones del Comité, como una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, así como de la detección oportuna de casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia.

Comité de Apoyo Técnico del Sector Educativo de la Comisión de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Muieres

Objetivo: Fortalecer la Unidad de Igualdad de Género del Sector Educativo, para construir una red institucional que permita planificar y dar seguimiento a las acciones de sensibilización y capacitación de las y los funcionarios públicos, así como organizar y coordinar los trabajos en apoyo a la responsabilidad que adquiere la Secretaría de Educación ante la comisión de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres "SEPASE".

Objetivos específicos:

- Generar un grupo colegiado para fortalecer a la Unidad de Igualdad de Género del Sector Educativo, con la finalidad de coadyuvar en las acciones que se generen desde esta.
- Construir una red interinstitucional dentro del Sector Educativo, para difundir las acciones que se generan al personal docente, administrativos, madres, padres alumnas y alumnos en temas de Violencia de Género, Perspectiva de Género y Alerta de Género

- Construir planeas de trabajo para fortalecer las acciones de prevención de la violencia dentro del sector educativo.
- Fortalecer la red interinstitucional del Sector Educativo que permita organizar y coordinar en los trabajos a realizar, en apoyo a la responsabilidad que adquiere la Secretaría de Educación ante la comisión de prevención del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres "SEPASE".

Metodología: Para la realización y cumplimiento de los objetivos antes señalados, se realizó una reunión de trabajo con personal de las diferentes Instituciones Educativas del Estado, con la finalidad de informar sobre la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y con ello crear una estrategia en la cual se pudiera coadyuvar al cumplimiento de las 15 conclusiones y específicamente a las que competían a la Secretaría de Educación, es por ello que se crea el Comité de Apoyo Técnico del Sector Educativo de la Comisión de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el cual preside la Secretaría de Educación y está conformado por todas las Instituciones Educativas y Niveles Educativos del Estado de Morelos, desde Educación Básica hasta Educación Superior y a su vez actúa como un apoyo a la Comisión de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, presidida por la misma secretaría. El comité se creó el 16 de enero de 2015, sesionando cada 2 meses durante todo el año.

<u>Fortalecimiento de la Política de Igualdad de Género en el Sector Educativo en el Estado</u> de Morelos.

Objetivo: Fortalecer la Unidad de Igualdad de Género del Sector Educativo, para construir una red institucional que permita planificar y dar seguimiento a las acciones de sensibilización y capacitación de las y los funcionarios públicos, así como organizar y coordinar los trabajos en apoyo a la responsabilidad que adquiere la Secretaría de Educación ante la comisión de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres "SEPASE".

Objetivo específico: Capacitar a 86 profesores de educación primaria y nivel medio superior en temas de perspectiva de igualdad de género, violencia de género, derechos humanos y prevención de embarazo en situación escolar.

Metodología: Se realizó un curso de capacitación diseñados en módulos de 3 días, en 3 sedes previamente seleccionadas por las autoridades correspondientes. El curso fue dirigido a profesores de educación primaria y nivel medio superior de las escuelas públicas del estado de Morelos, en perspectiva de igualdad de género, violencia de género, derechos humanos y prevención de embarazo en situación escolar, con enfoque participativo, formativo, de modo presencial y con refuerzo de actividades con material virtual.

Resultados: Se capacitó a 78 asistentes, 57.75% fueron de nivel básico y 42.25% de nivel medio superior. De los participantes 74.65% fueron mujeres y el 25.35% hombres. De acuerdo con la temática de los talleres y las dinámicas implementadas, los asistentes lograron participar, obtener herramientas y conocimiento técnico en fortalecimiento de la

igualdad de género, en prevención del embarazo adolescente y en la prevención de la violencia de género. Los asistentes reportaron que con el curso se motivaban para dejar los mitos, tabúes, hábitos y actitudes negativas hacía esos temas y apoyar a las y los adolescentes a fortalecer una igualdad de género, un ejercicio responsable de su sexualidad y prevención de la violencia de género. Además del optimismo reflejado, los participantes están dispuestos a reproducir el curso en sus escuelas de origen

Anexo 40: Informe final INSP, talleres y mesas de trabajo.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 18), se informaron acciones complementarias a la estrategia, como fue el la incorporación de un texto para los profesores de nivel de educación básica, con los temas de Igualdad de Género y Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres, para sensibilizar a niños y niñas, el cuál será distribuido y aplicado para el ciclo escolar 2016-2017.

En seguimiento a esta línea de acción, de mayo a octubre de 2016 se ha distribuido el texto para los profesores en forma digital al 33% del total de Directivos de Educación Básica (1790 directivos) y cubriendo cinco municipios focalizados. Es importante resaltar, que con antelación durante el ciclo 2014 – 2015 los Directivos de Educación Básica recibieron capacitación de dicho material por parte del Departamento de Convivencia Escolar del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

Anexo 41: Dummie libro y evidencia de distribución.

Como acción complementaria, la Secretaría de Educación a través de su Unidad de Igualdad de Género, diseñó un proyecto de investigación con la finalidad de obtener un diagnóstico de las condiciones socioculturales que propiciaron el embarazo de las adolescentes y cuál ha sido el impacto en su bienestar social. Se realizaron aproximadamente 4 mil 100 encuestas y 170 entrevistas cubriendo la totalidad de los municipios del Estado, con la finalidad de:

- 1. Desarrollar una investigación sobre las causas del embarazo de adolescentes (10-19 años) y las consecuencias en su vida académica y bienestar social.
- 2. Desarrollar un diagnóstico que permita diseñar política pública para prevenir el fenómeno en cuestión así como dar tratamiento al mismo.
- 3. Conocer el sentir y pensar de los participantes principales del estudio (adolescentes, padres de familia, directivos y docentes de escuelas de la región) sobre el fenómeno del embarazo en adolescentes.
- 4. Presentar propuestas de proyectos y programas específicos para tratar el fenómeno del embarazo escolar en adolescentes.

Anexo 42: Diagnóstico de embarazo adolescente en Morelos, cuestionario de investigación, guía de entrevista y fotografías

En el periodo que contempla el presente informe el Comité de Apoyo Técnico del Sector Educativo de la Comisión de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, ha trabajado de manera coordinada en la campaña de difusión de carteles en los temas de "La violencia deja huella, tod@s tenemos derechos, hombres y mujeres generando igualdad y educación sexual"; la cual se realizó en los meses de junio a noviembre de 2015 y su principal objetivo fue la de sensibilizar a las y los integrantes de las comunidades educativas, con la que se benefició a una población de 30,922 personas: 14,523 mujeres y 16,399 hombres, entre alumnas, alumnos, padres y madres de familia, docentes, administrativos y directivos.

Así mismo, con base en el artículo 27 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, que entre otros, establece "... Para la atención de la violencia en el ámbito laboral y docente, el Estado y los Municipios buscarán:

- I.- Celebrar convenios con el sector público y privado sobre la vigilancia de prácticas discriminatorias;
- II.- Monitorear permanentemente las actividades laborales y educativas en coordinación con las autoridades federales respectivas, e
- III.- Incorporar a las actividades escolares, talleres temáticos, sobre la no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres..."

el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, a través de la Dirección de Desarrollo Integral Familiar y Asistencia Social, durante el periodo este informe (mayo-octubre 2016), ha llevado a cabo capacitaciones en el Centro de Desarrollo Educativo, los Centros de Desarrollo para la Atención Integral Tokio y Emiliano Zapata, Centros Educativos en los Municipios de Jiutepec y Temixco, donde ha impartido pláticas sobre alerta de violencia de género y violencia de género hacia las mujeres, dirigidos al personal administrativo y padres de familia. Además se ha trabajado la temática de los valores en los niños, como una forma preventiva en contra de la práctica de la violencia hacia las mujeres.

Además, durante mayo, junio, agosto y septiembre, se brindó el servicio de pláticas informativas y preventivas sobre la temática de la violencia en el noviazgo en el municipio de Jiutepec, atendiendo un total de 589 adolescentes, de los cuales 302 eran mujeres y 287 hombres.

Al momento se cuenta con un díptico para la detección de la violencia en el noviazgo, es un material didáctico para las pláticas y talleres que se imparten y también es de apoyo para las "Ferias de Servicios", en las que la referida Dirección participa.

Anexo 43: Informes de acciones, fichas de evento y listas de asistencia.

Anexos 44: Díptico sobre la violencia en el noviazgo.

A pesar que la estrategia de impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en los Centros Educativos privados y públicos está a cargo de la Secretaría de Educación, adicionalmente algunos municipios en donde fue emitida la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, realizaron capacitaciones a las y los estudiantes en los diferentes niveles educativos.

<u>Cuautla</u>

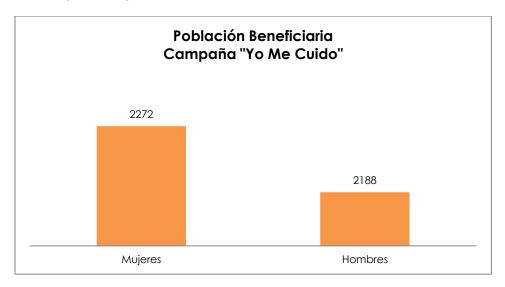
En el municipio de Cuautla, se llevó a cabo la campaña "Yo Me Cuido" del 30 de mayo al 01 de julio de 2016, en cinco escuelas secundarias, lo que representó un alcance del 35.7% de la población estudiantil de nivel medio superior de Cuautla.

Se visitaron las siguientes escuelas:

- Esc. Sec. Técnica 19,
- Esc. Sec. Técnica 40,
- Esc. Sec. Cuautli
- Esc. Telesecundaria Álvaro Galvez y Fuentes
- Esc. Sec. Antonio Caso

La campaña incluyó pláticas por personal de la Dirección de Prevención del Delito, Dirección de Salud Municipal y la Instancia Administrativa de la Mujer, trípticos informativos y banners, con la finalidad de sensibilizar a las y los adolescentes sobre los siguientes temas:

- 1. Violencia en el noviazgo
- 2. Embarazo adolescente
- 3. Grooming y sexting



Anexo 45: Foto Flyers, Lista de Asistencia, Ficha Descriptiva y Curriculum Vitae

Puente de Ixtla

En el municipio de Puente de Ixtla, inició a partir de agosto un programa de sensibilización, capacitación, desarrollo y expresión artística en las escuelas de educación básica.

Programa: Educadores Somos Todos "El arte de convivir: ante la violencia actúa"

El arte de convivir: ante la violencia actúa, es un programa de sensibilización, capacitación, desarrollo y expresión artística a través de la literatura, el teatro, la música, el cine y las artes plásticas que tiene por objetivo generar una cultura de convivencia y armonía. El programa guarda íntima relación con la estrategia implementada por el gobierno federal de llevar la cultura a todas las zonas del país y utilizarlo como un elemento fundamental de reconstrucción social y combate a la violencia.

En Educadores somos todos A.C. están convencidos que las escuelas deben dar a las humanidades y las artes un sitio central en un tipo de educación que propicie y perfeccione la capacidad para ver el mundo a través de los ojos de los demás.

- El programa tiene dos vertientes:

 a) programa académicos,
 - b) programas culturales.

Población objetivo: profesores, autoridades municipales, hombres, mujeres, niñas y niños que viven en el municipio de Puente de Ixtla.

Dirigente y exponentes:

Directora de la asociación civil: Doctora Silvia Garza y Maestra Jennifer Arias Reyes

Programa académico de formación profesional y docente:

- Curso "El arte de convivir"
 - El propósito de este curso es sensibilizar y proporcionar conocimientos básicos sobre la promoción de la lectura y la importancia de vincular con la familia.
- Diplomado "Formación de formadores"
 - Las artes y la cultura en las competencias sociales. El objetivo de este diplomado es sensibilizar y capacitar a los docentes y directivos de las escuelas en el fomento y difusión del teatro, la literatura, la música, el cine y las artes plásticas, con el fin de generar una cultura de convivencia y armonía en las escuelas y en las familias.
- Seminario "La cultura como prevención de violencia en las familias"
 - La meta del seminario es crear una red de formadores para difundir los programas culturales y educativos de prevención de violencia, así como para sensibilizar y capacitar a la comunidad en general sobre la necesidad de prevenir el maltrato hacia los niños.

Programas culturales:

"Literatura, cuentacuentos y prevención del abuso sexual infantil"

Los niños escuchan una historia conmovedora donde estela, una niña tímida y amorosa, transforma su carácter a partir del truco que le ha enseñado conchita, su maestra "cuando alguien quiera hacerte daño", ¡estela, grita muy fuerte! Y gracias a ese fantástico consejo. Estela obtiene la valentía para afrontar a su tío Anselmo, quien últimamente le hace cosas que ella no le gusta nada.

Teatro juvenil

- Desde su origen como espectáculo, el teatro surgió para hacerle evidente al espectador lo que la vida, a veces le había hecho invisible. El ponerse en el lugar del otro, ver al otro para verse a uno mismo, mediante reflexiones y cuestionamientos sociales sobre lo que ocurre en las obras en torno a valores sociales.
- Este programa contempla: Casa de muñecas de Henrik Ibsen.

Teatro infantil

- Las fabulas son historias cortas, en verso o en prosa, cuyos protagonistas son animales, con una intención didáctica, de carácter ético y universal, formulada la parte de las veces al final, en la parte denominada moraleja.
 - El cuervo y el zorro
 - La mona y la nuez verde
 - La cigarra y la hormiga
 - El pastor mentiroso
 - La gallina de los huevos de oro.

Artes plásticas

Este programa propone reflexionar y analizar, con los niños y los padres a través de las artes plásticas, sobre las principales fórmulas para desarrollar las emociones de los niños de la manera más saludable y aprender a guiar a los hijos en si proceso de desarrollo.

Música

Los niños conocerán como Antonio Vivaldi, uno de los músicos más celebres, nos cuenta a través de la música lo que sucede en cada una de las estaciones del año. A través de un concierto didáctico de "las cuatro estaciones", los niños tendrán un acercamiento lúdico a la música clásica y podrán entender la composición musical: el calor, las fuentes, los pájaros, los campesinos.

Sin anexos.

Xochitepec

En el municipio de Xochitepec se realizaron dos campañas para prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar, sensibilizando al personal y estudiantes de educación básica y CETis. Las campañas incluyeron diferentes actividades como: talleres, volantes, lonas, mamparas, perifoneo en las colonias e insumos para redes sociales y la página oficial.

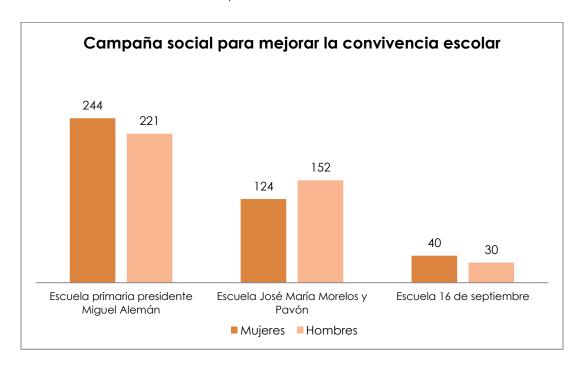
Campaña social para mejorar la convivencia escolar

En el mes de Septiembre en la escuela primaria Presidente Miguel Alemán del centro de Xochitepec, se inauguró "La campaña social para mejorar la convivencia escolar", la cual centra sus objetivos en temas como: la convivencia escolar con temas de valores, acoso escolar y discriminación.

Las responsables de coordinar esta campaña fueron la psicóloga Edith Guadalupe Blancas Mendoza y Leticia Juárez Montes de Oca, en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos. Esta campaña incluyó capacitaciones que permitan construir el conocimiento de manera colectiva y compartirlo, tomando en cuenta la diversidad de las personas desde un conocimiento de sí mismos, procesos de empatía, pensamiento creativo y pensamiento crítico.

Las capacitaciones fueron de modalidad didáctica, para producir el proceso educativo, es decir permitir que los participantes pongan en juego su creatividad, conocimiento y responsabilidad para encontrar alternativas de solución, estrategias en el tratamiento de un problema, secuencia de proyectos que satisfagan necesidades y formas para lograr los objetivos que se proponen. Estas técnicas se encuentran basadas más en las competencias sociales de los individuos, que en las habilidades cognoscitivas. El juego representa una alternativa pedagógica a los modelos racionalistas y bancarios, ya que facilitan interacciones cooperativas, desarrollo de competencias individuales y grupales (creatividad, solidaridad, apoyo mutuo, etc.), así como la centralidad de la acción en el proceso de aprendizaje social.

- Escuela primaria presidente Miguel Alemán: 465 estudiantes
- Escuela José Mari Morelos y Pavón: 276 estudiantes
- Escuela 16 de septiembre: 70 estudiantes



Los resultados esperados de estas capacitaciones son la influencia positiva sobre todo en las concepciones de las y los niños relación con estos temas. Los aspectos donde se observan los cambios más importantes son las concepciones sobre el acoso escolar y las prácticas que conciernen positivamente a las relaciones entre ellos.

Campaña x una generación + consciente

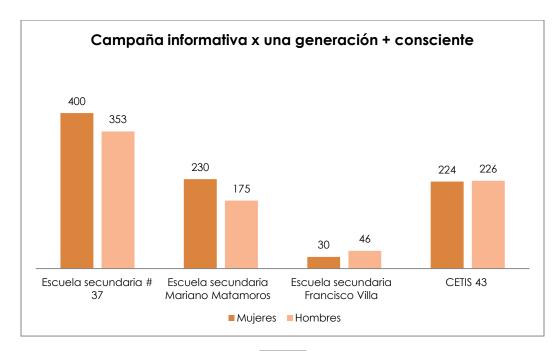
Objetivo: Establecer alianzas con las escuelas secundarias para informar y sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres, mediante pláticas o mini-talleres al alumnado.

En el mes de agosto pasado, en la escuela secundaria #37 de la localidad Unidad Morelos, se inauguró la campaña "Campaña informativa x una generación + consciente" que busca sensibilizar y prevenir a los adolescentes de las diferentes situaciones de riesgo a las que pueden estar expuestos.

Desde agosto se han impartido talleres a diferentes centro educativos como la secundaria número 37, escuela secundaria Mariano Matamoros, escuela secundaria técnica francisco villa y cetís 43, con temas sobre violencia en el noviazgo, prevención de embarazo en adolescentes y adicciones. Las responsables de coordinar esta campaña fueron la psicóloga Edith Guadalupe Blancas Mendoza y Leticia Juárez Montes de Oca con el apoyo del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Centros de Integración Juvenil y la Dirección de Derechos Humanos.

Los talleres se impartieron en las siguientes centros educativos:

- Escuela secundaria #37: 753 estudiantes
- Escuela secundaria Mariano: 408 estudiantes
- Escuela secundaria francisco villa: 76 estudiantes
- CETIS #43 hombres: 450 estudiantes



Resultados obtenidos

Los talleres tuvieron una influencia positiva sobre todo en las concepciones de las y los adolescentes en relación con estos temas, se considera que mediante la participación de los alumnos los talleres tuvieron un mayor efecto en las mujeres, que en los hombres adolescentes de 12 a 18 años de edad.

Tema: Campaña x una generación + consiente

Objetivos: identificar la violencia en el noviazgo, a fin de promover relaciones sanas basadas en el respeto y la confianza.

Subtemas:

- Concepto de Noviazgo
- Identificar el ciclo, tipos y roles durante la violencia en el noviazgo.
- Reconocimiento de la violencia en el noviazgo.
- Roles de género en el noviazgo.
- Factores de riesgo y protección
- La comunicación.

Escuela:

- Escuela secundaria #37
- Escuela secundaria Mariano Matamoros.
- Escuela Secundaria Francisco Villa
- Cetis N°43

Tema: Prevención del embarazo

Objetivos: integrar la problemática de la sexualidad al análisis de sus dificultades para alcanzar la autonomía y construir proyectos responsables que impliquen prevenir un embarazo a temprana edad.

Subtemas: sexo y sexualidad

- Sexualidad responsable
- Anticoncepción
- Vida saludable y mi imagen corporal
- Mis proyectos de vida

Escuelas:

- Escuela secundaria #37
- Escuela secundaria Mariano Matamoros.
- Escuela Secundaria Francisco Villa
- Cetis N°43

Tema: Riesgo de consumo de drogas

Objetivos: Prevenir, impedir e identificar por parte del adolescente situaciones del inicio del uso y abuso de las drogas.

Subtemas:

- Autocontrol
- Habilidades sociales
- Autoestima
- Proyecto de vida
- Fortalecimiento de la capacidad de resiliencia.

Escuelas:

- Escuela secundaria #37
- Escuela secundaria Mariano Matamoros.
- Escuela Secundaria Francisco Villa
- Cetis N°43
- 4. Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordial mente el derecho a una vida libre de violencia.

Entre las medidas a adoptar, se sugiere:

i) Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil;

Esta medida forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos
 - Estrategia 2.1 Fomentar acciones integrales de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.
 - 2.1.6 Impulsar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil en los municipios donde fue declarada la AVGM.

Esta línea de acción no ha sido implementada, ya que se desconoce la operatividad del modelo de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil. Cabe aclarar que el modelo a replicar, fue solicitado a la CONAVIM en las reuniones de seguimiento con el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario y por correo electrónico, sin respuesta hasta la fecha.

ii) Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres;

Esta medida forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.
 - Estrategia 2.1 Fomentar acciones integrales de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.
 - 2.1.4 Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.

Los Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE) con base en el artículo 37 fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, están constituidos por personas físicas que participan y coadyuvan con las instancias municipales respectivas en acciones de seguridad pública para su calle o colonia. El Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana es el organismo encargado de la integración y seguimiento en coordinación con las áreas de prevención del delito de los municipios del estado de Morelos. La organización y operatividad de los COMVIVEs se encuentra detallada en los Lineamientos para la organización de los Comités de Vigilancia Vecinal en materia de Seguridad Pública, publicados Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5111 el 16 de agosto de 2013.

Con la finalidad de que la totalidad de los COMVIVEs en la entidad realicen acciones de prevención de la violencia en contra de las mujeres, se trabajó con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos en Actas Constitutivas de Comités de Vigilancia Vecinal y Participación Ciudadana con perspectiva de género. Así mismo, se capacitó a las áreas de prevención del delito de los ocho municipios con AVGM en:

- Sensibilización de Género
- Lenguaje Incluyente
- Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
- Violencia contra las Mujeres

Los Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE) se han convertido en un factor indispensable en el estado de Morelos para generar acciones basadas en la prevención de la violencia y delincuencia desde una sociedad organizada, para ello, el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana en coordinación con las áreas de prevención del delito, generan con los COMVIVE acciones y capacitaciones, incluidas la prevención de la violencia contra las mujeres.

Del 10 de agosto de 2015 al 8 de diciembre de 2016, se han instalado los siguientes Comités de Vigilancia Vecinal en los ocho municipios que cuentan con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:

1. Temixco: 40 COMVIVEs instalados

2. Emiliano Zapata: 57 COMVIVEs instalados

3. Cuernavaca: 57 COMVIVEs instalados

4. Jiutepec: 95 COMVIVEs instalados

5. Yautepec: 41 COMVIVEs instalados

6. Cuautla: 58 COMVIVEs instalados

7. Xochitepec: 23 COMVIVEs instalados

8. Puente de Ixtla: 18 COMVIVEs instalados

Anexo 46: Actas Constitutivas de Comités de Vigilancia Vecinal y Participación Ciudadana instalados en los ocho municipios.

Anexo 47: Acta Constitutiva de Comités de Vigilancia Vecinal y Participación Ciudadana

iii) Poner en marcha el Centro de Justicia para las Mujeres en Cuernavaca para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.

Esta medida está relacionada con la <u>Décima Tercera</u> Conclusión del Grupo de Trabajo, en la cual se sugería continuar con los esfuerzos para crear y ejecutar el proyecto "Ciudad Mujer" y el Centro de Justicia para las Mujeres. Sobre este último, se recomienda impulsar la creación de al menos otro Centro de Justicia. Se establecieron como indicadores de cumplimiento:

- I. La elaboración de un plan que detalle la forma en la que se implementará el fortalecimiento de las instituciones.
- II. La evaluación de resultados de las acciones implementadas para el fortalecimiento institucional.

Así mismo, forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 3. Fortalecer el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia en el estado de Morelos.
 - Estrategia 3.3 Fortalecer las instituciones involucradas en la prevención, atención y sanción que integran el SEPASE.
 - Poner en marcha el Centro de Justicia para las Mujeres en Cuernavaca.
 - Poner en marcha el Centro de Justicia para las Mujeres en Yautepec.

En el "Informe sobre el Cumplimiento de las Propuestas y Conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Morelos" de fecha 24 de marzo de 2015 (Pág. 152-158), como parte del cumplimiento de la **Décima Tercera** Conclusión se detalló el plan de fortalecimiento y la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca y un segundo para el municipio de Yautepec.

Así mismo, con el propósito de fortalecer la atención, asistencia y protección de las víctimas, se creó la Fiscalía de Apoyo a Victimas y Representación Social, desapareciendo la Dirección General de Asesoría Social y Auxilio a Víctimas, esto conlleva no solamente un cambio administrativo de nivel, sino también una restructuración en sus forma de operar, basada en las disposiciones contenidas en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos, ya que en ambas determinan los alcances de la política de atención, asistencia y protección de las víctimas, encaminada a su reparación integral del daño causado. De tal manera, que para cumplir con estas nuevas disposiciones administrativas, operativas y normativas en el ámbito de la perspectiva de género, se creó el "Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de la Violencia", con el propósito de redefinir los servicios que se otorgarán para reparar de manera integral a las mujeres víctimas del delito, midiendo sus niveles de efectividad y garantizando su seguimiento.

Los servicios que presta la Fiscalía de Apoyo a Víctimas y Representación Social son:

- 1. Asesoría jurídica en materia penal;
- 2. Asesoría jurídica en materia familiar y civil;
- 3. Atención psicológica;
- 4. Inicio de procedimiento de ejecución de sentencias para hacer efectiva la reparación del daño;
- 5. Gestión ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para Reparar el daño a nombre del Estado;

Por lo que se refiere a la Infraestructura, se fortalecería la Fiscalía de Apoyo a Víctimas y Representación Social a través del cambio de sede tomando en consideración el adecuado acceso a personas con discapacidad.

En el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 32) entregado el 11 de enero de 2016, se informó que el 25 de noviembre de 2015, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se inauguró el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Cuernavaca. Se reportó la atención a 154 usuarias, en el periodo del 07 de diciembre de 2015 al 07 de enero de 2016; mismas que han recibido atención psicológica, médica y jurídica.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 36), se informó que de enero a abril de 2016 el Centro de Justicia para las Mujeres contaba con la siguiente información:

Carpetas radicadas: 591Carpetas judicializadas: 46Carpetas activas: 456

Curperas activas: 436
Asesorías jurídicas: 635

Atención psicológica a mujeres: 997

Atención psicológica a niñas/os: 100

Atención médica: 199Servicio de albergue: 13

Respecto al periodo que comprende el presente informe, se aprobó un presupuesto de 10 millones 50 mil pesos para la Fiscalía General del Estado de Morelos, para iniciar la construcción del Segundo Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado con sede en el municipio de Yautepec. El 29 de julio de 2016, la CONAVIM radicó los recursos al Estado, por lo que ha solicitado a la Secretaría de Hacienda la transferencia de dichos recursos a la Secretaría de Obras Públicas, dependencia facultada para realizar la construcción del Centro.

Así también, con fecha 5 de mayo de 2016, el Lic. Fernando Solís Godínez, Director General de la Unidad de Desarrollo Profesional y de Administración de la Fiscalía General, envía oficio número FDE/DGUUDPYA/DSGYRM/272/05-2016 informando se cuenta con un inmueble con las características de la recomendación del Grupo de Trabajo y al mismo tiempo con los requerimientos de la Dirección General de Patrimonio, para las oficinas de la Fiscalía de Apoyo a Víctimas y Representación Social, que actualmente se encuentran ubicadas en Av. Morelos 206, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.

El 30 de junio del 2016 se realizó el cambio de las instalaciones de la sede de la Fiscalía de Apoyo a Víctimas y Representación Social. Actualmente está ubicada en calle Galeana número 90, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. Inmueble que cumple con las características de la recomendación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y al mismo tiempo con los requerimientos de la Dirección General de Patrimonio.

Anexo 48: Oficio FAVyRS/3018/2016 y Copia contrato de arrendamiento

La Fiscalía de Apoyo a Víctimas y Representación Social en esta temporalidad ha otorgado 1 mil 422 servicios de atención individual y se han presentado 22 promociones ante Jueces penales de Primera Instancias del Sistema tradicional y a Jueces de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial en el Estado, a fin de que la oficina de Recaudación de la Secretaría de Hacienda realice el procedimiento de ejecución de los procedimientos económicos coactivos.

- Causa Penal 95/2006-1
- Causa Penal 26/2010
- Causa Penal 18/2007
- Causa Penal 06/2006
- Causa Penal 68/2008-2
- Causa Penal JOYE/11/2011
- Causa Penal ESC/41/2012 JCC/237/2011
- Causa Penal JOE/56/2009
- Causa Penal JC/338/2014
- Causa Penal JCE/601/2014
- Causa Penal JO/60/2015

- Causa Penal JO/40/2015
- Causa Penal JG/23/2010
- Causa Penal JOE/02/2013
- Causa Penal 68/2008-2
- Causa Penal JOE/43/2013
- Causa Penal 18/2007
- Causa Penal 27/2006-1
- Causa Penal 06/2010
- Causa Penal 26/2010
- Causa Penal 18/2007
- Causa Penal JOE/70/2013
- Causa Penal 95/2006-1

La evidencia de las promociones antes referidas, quedan a su disposición en las oficinas de la Fiscalía de Apoyo a Víctimas y Representación Social, en virtud de contener información de víctimas no pública.

Por lo que respecta a la operatividad del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Cuernavaca, a octubre de 2016 se cuenta con la siguiente información:

- Carpetas radicadas: 937
- Representación legal y asesoría jurídica (promociones y juzgados): 722
- Asesorías Jurídicas: 1 mil 027
- Atención Psicológica a mujeres (primera vez): 348
- Atención Psicológica a mujeres (subsecuentes): 1 mil 241
- Atención psicológica a niñas/os (primera vez): 89
- Atención psicológica a niñas/os (subsecuentes): 166
- Usuarias beneficiadas en terapia grupal:106
- Atención Médica: 234Personas albergadas: 126

Anexo 49: Oficio FGE/DGCJM/230/2016-10 y Procedimientos Económicos Coativos.

iv) Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra las mujeres y promover la cultura de respeto e igualdad.

Esta medida forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 1. Contribuir a la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para coadyuvar a la no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Morelos.
 - Estrategia 1.2 Promover la cultura de no violencia contra las mujeres para fomentar la igualdad de género en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.}
 - 1.2.3 Impulsar una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra las mujeres y promover la cultura del respeto e igualdad.

Objetivo: Dar a conocer entre la población en qué consiste el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, así como sus alcances en el estado de Morelos, así como generar conciencia social, inhibir la violencia contra las mujeres y promover la cultura de respeto e igualdad.

Objetivos Específicos: Realizar una o varias campañas de comunicación que tengan por objetivo difundir la naturaleza y alcances de la AVGM, tanto en la población general como entre las mujeres con mayor probabilidad de sufrir violencia de género.

Metodología: Para lograr el objetivo referido se lleva a cabo el diseño y creación de una campaña por trimestre a fin de que al finalizar el año se tenga un total de 4 por campañas. Seleccionando estratégicamente los medios de comunicación en los que se llevará a cabo la difusión de la información; hasta octubre de 2016, se han realizado tres campañas.

Se definieron los contenidos de conformidad con el perfil sociodemográfico a quienes se dirigieron las campañas. De igual manera se seleccionaron los medios de comunicación idóneos y los mejores lugares para su difusión:

- 1era Etapa:
 - o "Alerta de Género"
- 2da Etapa:
 - o "Campaña Roles Familiares"
- 3era Etapa:
 - o "Eduquemos a la niñez libre de violencia"

Definición de lugares estratégicos y la población objetivo: A partir de la información obtenida por el Semáforo de Violencia contra las Mujeres, se identificó que la campaña debía permear en información en los 33 municipios, especificando en las situaciones más violencia y desigualdad sufren las mujeres.

Analizando la ubicación geográfica de los mismos se identificaron los lugares estratégicos que permiten conocer los patrones de convivencia social como son:

- Redes Sociales
- Espectaculares
- Muraletas
- Medios tradicionales de radiodifusión
- Medios tradicionales de televisión

Así mismo se identificó que no hay distingo sociodemográfico en la población de Morelos para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Adecuación de contenidos a la población objetivo: Toda vez que la población de mujeres de mayor riesgo para sufrir violencia son o bien mujeres entre 30 y 40 años casadas, unidas o divorciadas, así como jóvenes entre 14 y 18 años, algunas en edad escolar y otras integradas en el mercado laboral, se determinó llevar a cabo la adecuación de los contenidos para difundir de mejor manera la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Selección de los medios de comunicación: Dependiendo de la audiencia de los medios de comunicación en el estado, se determinó cuáles eran los medios de comunicación idóneos para dar a conocer a la población en general la naturaleza y alcances de la AVGM en el estado y tener el alcance esperado.

Selección de lugares para la difusión: A partir de la información obtenida en la primera etapa se seleccionaron los espectaculares y muraletas donde más impactos se tuvieran en los 33 municipios del estado y se pudiera concentrar la difusión.

Resultados de la estrategia de difusión:

Etapa 01

Spot de Radio

- Lanzamiento: 18 abril al 11 mayo de 2016 (23 días)
- Impactos totales de radio: 3 mil 781 cubriendo el estado.

MEDIO	IMPACTOS				
Radioformula 106.9 FM	=195				
ACIR					
La 99 99.1 FM	= 132				
La Comadre 101.7 FM	=244				
La Única 103.7 FM	= 253				
Choro Matutino 88.5	= 46				
Mundo 96. 5	=187				
Radiorama					
-La Mexicana 90.3	= 277				
-Los 40 principales 93.3	= 277				
-Extásis Digital 107.7	= 277				
-La más picuda 94.9	= 277				
Audiorama					
-Super 98.1	= 231				
-Ke buena 88.5	= 231				
-La Bestia Grupera	= 366				
Sonprosa Radio					
La mexicana 90.3	= 178				
Capital 105.3	= 242				
IMRyTV					
Universal stereo 102.9 FM	= 92				
Jojutla FM 100.5	= 92				
Yautepec FM 90.9	= 92				
Radio Cuautla 1390 FM	= 92				

Spot de TV

- Lanzamiento: 31 marzo al 11 mayo de 2016 (41 días)
- Impactos totales de TV: 1 mil 102 cubriendo el estado.

MEDIO	IMPACTOS
IZZI Canal 153	= 123
Televisa Gala TV	= 246
Sonprosa TV Canal 246	= 114
Cadena Sur Canal 10	= 90
Cable del Sur	= 283
7 días Canal 119	= 82
IMRyTV Canal 3	= 164

Redes Sociales (Facebook)

• Ecard 1: 323 mil 897 personas alcanzadas

• Ecard 2: 221 mil 826 personas alcanzadas

• Ecard 3: 301 mil 120 personas alcanzadas

Spot Video

• 322 mil 329 personas alcanzadas

Total: 1 millón169 mil172 personas alcanzadas

Etapa 02

<u>Spot de Radio</u>

- Lanzamiento: 12 julio al 2 de octubre de 2016 (82 días)
- Impactos totales de radio: 4,592 cubriendo el estado.

MEDIO	IMPACTOS
Radioformula 106.9 FM	= 164
ACIR -La 99 99.1 FM -La Comadre 101.7 FM -La Única 103.7 FM	= 164 = 164 = 328
-Choro Matutino 88.5	= 164
-Mundo 96. 5	=164
Radiorama -La Mexicana 90.3 -Los 40 principales 93.3 -Extásis Digital 107.7 -La más picuda 94.9	= 246 = 246 = 246 = 246
Audiorama -Super 98.1 -Ke buena 88.5 -La Bestia Grupera Sonprosa Radio	= 246 = 246 = 246
-La mexicana 90.3 Capital 105.3	= 164
IMRyTV -Universal stereo 102.9 FM -Jojutla FM 100.5 -Yautepec FM 90.9 -Radio Cuautla 1390 FM	= 328 = 328 = 328 = 328

Spot de TV

- Lanzamiento: 13 julio al 20 de septiembre de 2016 (69 días)
- Impactos totales de TV: 1 mil 177 cubriendo el estado.

MEDIO	IMPACTOS				
IZZI	= 248				
Canal 153					
Televisa	= 124				
Gala TV					
Sonprosa TV	= 124				
Canal 246					
Cadena Sur	= 62				
Canal 10					
Cable del Sur	= 281				
7 días	= 62				
Canal 119					
IMRyTV	= 276				
Canal 3					

Redes Sociales (Facebook)

- Ecard 1: 214 mil 260 personas alcanzadas
- Ecard 2: 64 mil 340 personas alcanzadas
- Ecard 3: 75 mil 050 personas alcanzadas
- Ecard 4: 94 mil 833 personas alcanzadas
- Ecard 5: 56 mil 832 personas alcanzadas
- Ecard 6: 85 mil 056 personas alcanzadas

Spot Video

• 214,086 personas alcanzadas

Total: 805 mil 457 personas alcanzadas

Etapa 03

<u>Spot de Radio</u>

- Lanzamiento= 14 de noviembre- a la fecha
- Impactos totales de radio = 3 mil 580 al 13 de diciembre

MEDIO	IMPACTOS			
Radioformula 106.9 FM	= 156			
ACIR -La 99 99.1 FM -La Comadre 101.7 FM	= 224 = 224			
-La Única 103.7 FM	= 392			
-Choro Matutino 88.5	= 70			
-Mundo 96. 5	=168			
Radiorama -La Mexicana 90.3 -Los 40 principales 93.3 -Extásis Digital 107.7 -La más picuda 94.9	= 280 = 280 = 280 = 280			
Audiorama -Super 98.1 -Ke buena 88.5 -La Bestia Grupera	= 254 = 254 = 254			
IMRyTV -Universal stereo 102.9 FM -Jojutla FM 100.5 -Yautepec FM 90.9 -Radio Cuautla 1390 FM	= 116 = 116 = 116 = 116			

Spot de TV

- Lanzamiento= 14 noviembre a la fecha
- Impactos totales de TV= 464

MEDIO	IMPACTOS				
IZZI Canal 153	= 116				
Televisa Gala TV	= 58				
Cadena Sur Canal 10	= 29				
Cable del Sur	= 116				
7 días Canal 119	= 29				
IMRyTV Canal 3	= 116				

En resumen y en cuanto a difusión de las 3 campañas de #RompeElCírculo en redes sociales, se lleva el alcance hasta el momento anual de: 1 millón 994 mil 129 impactos en Facebook y en Twitter se logran 114 mil impactos diarios en promedio. Las campañas son permanentes y progresivas.

Anexo 50: Informe campañas

v) Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.

Esta medida forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos
 - Estrategia 2.1 Fomentar acciones integrales de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.

 Línea de Acción 2.1.8 Realizar un programa ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.

Por el momento no hay avances a esta medida. El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, está coordinando la realización de esta línea de acción para el ejercicio 2017.

vi) Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.

Esta acción está relacionada con la **Sexta Conclusión** del Grupo de Trabajo, en la cual se sugirió crear un programa estatal con perspectiva de género relativo a la atención y reeducación de personas generadoras de violencia contra las mujeres. Este programa deberá ser implementado en coordinación con los municipios de la entidad, incorporar un enfoque multicultural y apegarse a los más altos estándares internacionales en la materia.

Esta medida forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos
 - Estrategia 2.1 Fomentar acciones integrales de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.
 - Línea de Acción 2.1.7 Elaborar un programa estatal con perspectiva de género de atención y reeducación de personas generadoras de violencia contra las mujeres.

En el "Informe sobre el Cumplimiento de las Propuestas y Conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Morelos" de fecha 24 de marzo de 2015 (Pág. 78-84), se informó que se cuenta con el Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y de Género, que incluye la intervención de reeducación de víctimas y agresores de violencia de pareja, tal y como lo establecen los lineamientos generales para la atención en grupos de reeducación para víctimas, emitidos por la Secretaría de Salud (Federal), a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, y en el propio Manual para Responsables del Programa emitido por el Instituto Nacional de Salud Pública, 2010.

El Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) diseñó y propuso un modelo de reeducación en México, del cual surgió el modelo piloto para la reeducación de víctimas y agresores de violencia de pareja y fue en 2013 en la que se integró el estado de Morelos.

Así mismo, se reportaron los espacios físicos pertenecientes al sector salud para los Grupos COMVIVEMH, que son fijos y mantienen de manera permanente los grupos, tal es el caso de: Centro de Salud Leyva, Salud y Género Unidad Especializada (SyGUE) Cuernavaca, Zacatepec, Temixco, Unidad Médica Especializada (UNEME), en Cuautla, Centro Nueva Vida la Selva, en Cuernavaca, Centro de Salud Temixco.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (Pág. 24), se reportó que de enero a abril de 2016, se fortalecieron los Grupo COMVIVEMH y a la fecha se cuenta con 19 grupos de Hombres de los municipios de Cuernavaca, Cuautla, Jojutla, Temixco, Jiutepec, Puente de Ixtla y Yautepec.

Grupo COMVIVEMH

Dependencias involucradas: Servicios de Salud de Morelos (Personal facilitador). Dependencias que canalizan: ISSSTE, CEJUM, UMECA, TSJ (canalizan)

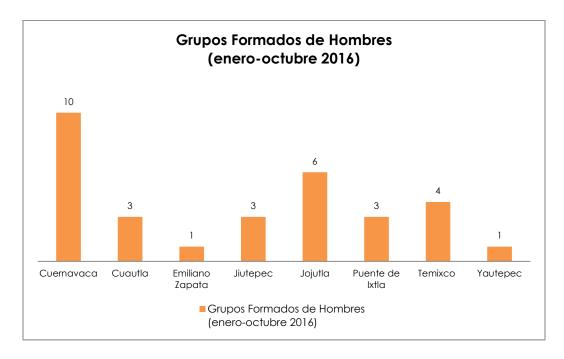
Metodología: Vivencial. Teoría Género-sensitiva y de Derechos Humanos

Responsables: Lic. Dejamelyn Aguilar Sanvicente.- Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y de Género. Servicios de Salud de Morelos. Psic. Nelida Huicochea Aranda, Coordinadora de Grupos de Reeducación

Objetivo: Reeducar a los agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente en la vida social y privada

Población objetivo: hombres que ejercen violencia (leve o moderada) de pareja.

A octubre de 2016, se han abierto 31 grupos de reeducación de hombres con 364 asistentes de primera vez, y 2 mil 359 asistentes subsecuentes.



Resultados

- Evidencia Fotográfica
- Lineamientos Reeducación. CNEGSR

- Formato de Informe General de Avances
- Canalización de otras áreas a los grupos

Gráficas

- Asistentes
- Lugar de Grupos

Anexo 51: Fotografías, lineamientos y estadística.

vii) Establecer un observatorio estatal de medios de comunicación que cuente con las atribuciones suficientes para promover contenidos con perspectiva de género y derechos humanos.

Esta medida forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos

- Objetivo 1. Contribuir a la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para coadyuvar a la no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Morelos.
 - Estrategia 1.2 Promover la cultura de no violencia contra las mujeres para fomentar la igualdad de género en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.
 - 1.2.5 Establecer un observatorio estatal de medios de comunicación que cuente con las atribuciones suficientes para promover contenidos con perspectiva de género y derechos humanos.

De abril de 2016 a la fecha, la Coordinación Estatal de Comunicación Social del Poder Ejecutivo ha trabajado en la creación de un Observatorio Estatal de Medios de Comunicación, contratando para ello a una consultoría especializada en el tema, sin embargo, ha existido rotación del personal en dicha Coordinación, lo que ha dificultado un avance sistemático en esta línea de acción.

Esta línea de acción se relaciona con la <u>Décima Primera Conclusión</u> del Grupo de Trabajo, en la cual se propone realizar las acciones necesarias para sensibilizar a los medios de comunicación del estado en materia de género, derechos humanos, respeto a las víctimas y violencia contra las muieres.

Los indicadores de cumplimiento de la <u>**Décima Primera Conclusión**</u> son parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 1. Contribuir a la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para coadyuvar a la no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Morelos.
 - Estrategia 1.2 Promover la cultura de no violencia contra las mujeres para fomentar la igualdad de género en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género del estado de Morelos.
 - 1.2.1 Impartir talleres de sensibilización a los medios de comunicación del estado de Morelos en materia de género,

derechos humanos, respeto a las víctimas y violencia contra las mujeres.

 1.2.2 Elaborar lineamientos específicos para la incorporación de la perspectiva de género en la labor de los medios de comunicación.

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos llevó a cabo un taller de sensibilización, para comunicar por una vida libre de violencia para las mujeres, con una duración de 40 horas (ocho sesiones de cinco horas)

Objetivo General del Taller: Sensibilizar a periodistas y profesionales de la comunicación sobre las construcciones de género en la forma de comunicar la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos.

Objetivos Específicos

- Hacer un recorrido histórico de la conquista de los derechos humanos de las mujeres hasta llegar al reconocimiento del derecho humano a una vida libre de violencia.
- 2. Identificar los mitos sobre la violencia contra las mujeres que se reproducen en la sociedad y en los medios de comunicación
- 3. Brindar herramientas teóricas y prácticas para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género y de derechos humanos.
- 4. Contribuir a construcción un nuevo discurso mediático que coloque la violencia contra las mujeres como una violación cotidiana a sus derechos humanos.

Población Objetivo: 30 Periodistas y profesionales de la comunicación.

Metodología: La capacitación tiene un enfoque constructivista del aprendizaje. El taller es presencial con exposición teórico-práctica. Todos los ejemplos utilizados y ejercicios deberán corresponder al sector de procuración de justicia, principalmente, y al sector seguridad, de manera complementaria.

La base teórica de la capacitación es la perspectiva de género y de derechos humanos. La metodología implementada es reflexiva-participativa y de aplicación del conocimiento. El conocimiento es una construcción individual a partir de elementos externos e internos que permiten a las personas apropiarse de su entorno con las herramientas que dispone. Y potenciar el conocimiento a partir de las personas, desde los aspectos cognoscitivos hasta los sociales a través de los cuales se genera el proceso de aprendizaje.

Cada persona experimenta y posee diferentes características, procesos familiares y sociales, habilidades, actitudes y aptitudes así como obstáculos derivados de su condición social que determinan su acercamiento a la realidad y su desarrollo profesional, es decir, cada persona tienen una manera única y particular de aprender de acuerdo con lo que ha vivido, y estos procesos personales deben ser tomados en cuenta en el momento del aprendizaje

Por ello, implementamos una metodología del proceso de enseñanza y aprendizaje basado en la teoría constructivista y con su principal soporte en la persona, por ello aportamos los mejores elementos de tal forma que en la interacción grupal, la carpeta de trabajo y materiales didácticos, cada persona experimente el trabajo pedagógico.

Cada módulo impartido prevé adaptar los contenidos al grupo específico con el que se trabajará, se recomiendan grupos no mayores a 30 personas a fin de garantizar espacios y dinámicas de interacción y participación de todas.

Con base en las características del grupo (nivel académicos, profesión, institución de procedencia, etcétera) se desarrollan los materiales de trabajo.

La metodología, consiste en ocho pasos que permiten a las facilitadoras agotar los temas planeados y, a las personas asistentes, apropiarse y abstraer de lo impartido, aquella información más útil y aplicable en su ámbito de acción. Cada módulo combinará actividades de enseñanza-aprendizaje como:

- 1) Actividad: mediante una actividad se fomenta el interés en el tema y su localización en el espacio inmediato.
- 2) Reflexión individual: en un espacio de reflexión individual se apropian de los elementos más importantes para cada persona y su localización en su entorno.
- 3) Compartir en grupo: las reflexiones individuales son compartidas en grupos con el objetivo de socializar las ideas particulares sobre el tema, encontrar similitudes y diferencias y generar empatía.
- 4) Debate: en plenaria se promueve el debate de los hallazgos y reflexiones de cada grupo con base en el respeto a la diversidad de opiniones y a la libre expresión.
- 5) Teoría: la facilitadora expone la teoría comunicacional y de género que sustenta el tema para aterrizar las ideas expuestas por el grupo.
- 6) Aplicación: en una actividad final las asistentes aplicarán lo aprendido, aclarar posibles dudas e incorporarán el conocimiento a su espacio de acción.
- 7) Conclusión: cada tema se cierra con reflexiones grupales y de su aplicación en el ámbito profesional en el que se desempeñan actualmente.
- 8) Evaluación: el grado de conocimiento adquirido se mide mediante una evaluación previa y una evaluación posterior. Asimismo, se aplicará una evaluación a la calidad de la facilitación del taller.

Cada tema se desarrolla a partir de una técnica didáctica que permite a la facilitadora medir el grado de aprendizaje adquirido, despejando dudas y potenciando la capacidad de retención del alumnado al ser éste quien determine de qué forma aplicará el conocimiento en su trabajo diario.

Resultados: 26 participantes. Fechas de capacitación:

Inicio: 26 de agosto de 2016

Concluyó: 28 de octubre de 2016

Se capacitaron a 19 mujeres y 7 hombres.

- 19 trabajan en la administración pública estatal.
- 2 trabajan en la administración pública municipal.
- 4 en medios de comunicación local.
- 1 integrantes de un partido político.

Anexos 52: Ficha descriptiva taller periodistas y CV facilitadores.

III. Medidas de Justicia y Reparación

1. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Fiscalía General -particularmente de las Fiscalías Especializadas en Homicidios de Mujeres-, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.

Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.

Asimismo, se sugiere crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

Esta medida se relaciona con la <u>octava y décimo tercera</u> conclusión del grupo de trabajo, en la que se sugiere diseñar mecanismos de articulación entre las distintas Fiscalías que atienden a mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de registrar adecuadamente los tipos de violencia que éstas sufren, pero sobre todo que garanticen la debida diligencia en la prevención e investigación de los casos de feminicidio y otros tipos de violencia contra las mujeres, así como fortalecer la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Esta medida es parte del Programa Integra Mujeres Morelos.

 Objetivo 4. Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres y niñas en el estado de Morelos, mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.

- Estrategia 4.4 Fortalecer los servicios de justicia y la articulación entre las distintas Fiscalías Especializadas que atienden a mujeres en situación de violencia en el estado de Morelos.
 - 4.4.1 Fortalecer la Fiscalía General del Estado de Morelos, particularmente las Fiscalías Especializadas en Homicidios de Mujeres.
 - 4.4.2 Impartir capacitaciones especializadas sobre los protocolos de investigación de delitos cometidos en contra de las mujeres, dirigidas a todas las autoridades encargadas de la procuración de justicia en la entidad.
 - 4.4.3 Diseñar un Programa de Articulación entre las distintas Fiscalías Especializadas que atienden a mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de registrar adecuadamente los tipos de violencia que éstas sufren, pero sobre todo que garanticen la debida diligencia en la prevención e investigación de los casos de feminicidio y otros tipos de violencia contra las mujeres.
 - 4.4.5 Crear una Unidad de contexto para la Investigación de Feminicidios, que permita identificar, entre otras, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

En el "Informe sobre el Cumplimiento de las Propuestas y Conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Morelos", entregado el 24 de marzo de 2015 (Pág. 100-105), atentos a las propuestas realizadas por el grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de AVGM en su octava conclusión, la Fiscalía General del Estado de Morelos fortaleció la articulación de las distintas fiscalías que atienden a las mujeres víctimas de la violencia durante todo el proceso, generando un programa denominado "Programa de Fortalecimiento de Articulación entre las distintas Fiscalías", que comprende los siguientes ejes de acción:



El programa tiene como objetivo el articular las distintas Unidades de Investigación del Ministerio Público de la Fiscalía General, con la finalidad de que aporten la información de los Asuntos de Violencia contra las mujeres, para el registro de información de las diferentes bases de datos con que cuenta la Institución; así como fijar las directrices básicas que se deben seguir para la debida atención, asistencia y protección de las mujeres víctimas de violencia y acumulación de casos denunciados

Para cumplir con este mecanismo de articulación, la Fiscalía General ha determinado:

- El programa de articulación comprende la evaluación periódica del proceso de captura por parte del personal operativo, para obtener datos homologados y completos que permitan la geo-referenciación y medición del comportamiento de la violencia contra las mujeres.
- La homologación de los procedimientos y la rápida respuesta a cada caso que se presente, con la aplicación de los protocolos de atención a las mujeres víctimas de violencia, de órdenes de protección, de violencia familiar y reparación del daño.
- La creación de un comité interno de articulación que evaluará la aplicación de las políticas y procedimientos homologados y propondrá la mejora de estos, incluyendo los procedimientos de articulación con otras dependencias que atienden, previenen y sancionan la violencia contra la mujer.

El programa se encuentra publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5289:

http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PUNIDADESVIO.pdf

En el periodo que comprende este informe, se han llevado a cabo tres sesiones ordinarias del Comité de Articulación de las Unidades del Ministerio Público para atender la violencia en contra las Mujeres:

- Primer Sesión Ordinaria 2016 del Comité de Articulación: 12 de Febrero del 2016
- Segunda Sesión Ordinaria 2016 del Comité de Articulación: 11 de Octubre del 2016
- Tercera Sesión Ordinaria 2016 del Comité de Articulación: 09 de Noviembre del 2016

Anexo 53: Minutas de las sesiones

En este sentido, en el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 21-22) entregado el 11 de enero de 2016, se informó que el 18 de noviembre del 2015, se inauguró la Unidad de Atención a Mujeres Víctimas de Delitos de Trata de Personas y Sexuales de la Fiscalía Metropolitana. La cual está integrada por agencias del Ministerio Público, encargadas de investigar y perseguir delitos sexuales, y trata de personas; cuenta con personal para la atención psicológica y auxiliares de atención temprana, las cuales asisten a las mujeres con la finalidad de no sean revictimizadas.

La Unidad cuenta con acceso para personas con discapacidad y con su propia sala de espera interior para niñas, niños y mujeres víctimas de delito, ludoteca, así como una sala de espera exterior.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 43), se informó que el 8 de marzo de 2016, la Secretaría de Salud y la Fiscalía General del Estado de Morelos inauguraron la Unidad Especializada de Investigación de Delitos contra la Mujer de Yautepec, localizada en el Hospital de la Mujer. La Unidad comenzó a trabajar en febrero de 2016 y ofrece los servicios de Médico Legista, Ministerio Público, Trabajo Social y Orientación Psicológica, y se suma al trabajo que se realiza desde el Centro de Justicia para Mujeres, en Cuernavaca.

Por cuanto a la implementación de lo solicitado en la **Décima Tercera Conclusión**, con fecha 07 de diciembre de 2016, se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 5456, el acuerdo 22/2016 del Fiscal General del Estado de Morelos, mediante el cual se crea y determina la competencia de las Unidades Especializadas de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Sexuales de la Fiscalía General de Estado de Morelos. Así también el artículo 23/2016 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el cual se establece la competencia de la Unidades Especializadas de Investigación de Delitos de Feminicidios y Homicidios de Mujeres de la Fiscalía General de Estado de Morelos.

http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2016/5452 2A

Esto como un instrumento que permita garantizar el derecho de acceso a la justicia a las niñas y mujeres de nuestro estado, propiciando la debida diligencia y exhaustividad en todos los casos de violencia contra las mujeres y particularmente los delitos de feminicidio; fortaleciendo así la institución Fiscalía General del Estado de Morelos.

2. Asignar recursos para conformar una Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM. Esta medida deberá contemplar la celebración de mesas de trabajo entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de los casos. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los

expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

Esta medida es parte del Programa Integra Mujeres Morelos en dos estrategias y nueve líneas de acción:

- Objetivo 4. Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres y niñas en el estado de Morelos, mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.
 - Estrategia 4.1 Garantizar por parte de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia del estado de Morelos, que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia, los casos de feminicidio u homicidio de mujeres, que refiere la AVGM.
 - 4.1.1 Informar la relación de acciones de investigación emprendidas para cada uno de los casos de feminicidio registrados en el estado de Morelos.
 - 4.1.2 Informar el diagnóstico de casos a reabrirse en términos de la normativa aplicable en materia procedimental penal.
 - 4.1.3 Informar el número de casos de feminicidios reabiertos.
 - 4.1.4 Informar el número de casos consignados o judicializados.
 - 4.1.5 Informar el número de casos concluidos.
 - 4.1.6 Informar el número de casos que continúan en investigación.
 - 4.1.7 Informar el número de casos que se encuentran en reserva o archivo temporal.
 - Estrategia 4.4 Fortalecer los servicios de justicia y la articulación entre las distintas Fiscalías Especializadas que atienden a mujeres en situación de violencia en el estado de Morelos.
 - 4.4.6 Conformar una Unidad Especializada encargada de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM.
 - 4.4.7 Crear una Unidad de Análisis y Evaluación de las labores de investigación y procesos de los delitos de género que se denuncien en el Estado.

Esta medida se relaciona con la <u>Primera Conclusión</u> del Grupo de Trabajo, en la que propuso adoptar todas las medidas que sean necesarias, por parte de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia del estado de Morelos, para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y en un plazo razonable, los casos de feminicidio, adoptando una perspectiva de género y de derechos humanos y con ello, garantizar a las mujeres víctimas y a sus familiares el acceso a la justicia y a la reparación integral.

Los indicadores de cumplimiento que se desprenden de la primera recomendación del informe son:

I. La relación de acciones de investigación emprendidas para cada uno de los casos registrados.

- II. El diagnóstico de casos a reabrirse en términos del artículo 223 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos.
- III. El número de casos reabiertos.
- IV. El número de casos consignados o judicializados.
- V. El número de casos concluidos.
- VI. El número de casos que continúan en investigación.
- VII. El número de casos que se encuentran en reserva o archivo temporal.

En el "Informe sobre el Cumplimiento de las Propuestas y Conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Morelos", entregado el 24 de marzo de 2015, se informó que derivado del informe emitido por el grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Morelos, se estableció la ruta crítica para ubicar y conocer el estado que guarda cada una de las carpetas de investigación o averiguaciones previas, iniciando con la búsqueda y ubicación física de todas y cada una de las carpetas de investigación o averiguaciones previas que se encontraban tanto en las fiscalías como en el archivo general.

Derivado del resultado de la localización de las carpetas, se observó y corrigió la duplicidad de registros en el Sistem@-Integra (sistema de gestión de recepción de denuncias) cuyos números de referencia son: TX/3/688/08-3 y YA/29/1389/05-09, situación que se corroboró consultando los libros de gobierno respectivos, donde se confirmó que se trataba de la misma víctima y el mismo hecho, por consiguiente, se corrige el número de asuntos que inicialmente se mencionaron en el informe del grupo, de 273 a 271 carpetas de investigación y averiguaciones previas.

Advirtiendo la necesidad de contar con un acceso rápido, eficiente y actualizado de la información de todos y cada uno de los casos, la Fiscalía General del Estado de Morelos, implementó un software de gestión y control denominado "Sistema de Investigación de Feminicidios y Homicidios de Mujeres" (SIFH), que consiste en una base de datos donde se puede consultar el estado que guarda cada carpeta o averiguación previa, en tiempo real, así como las diligencias que se hayan realizado en las mismas. Con este sistema se obtienen datos de la víctima, por ejemplo: nombre, si está identificada (foto), tipo de discapacidad, edad, sexo, identidad genérica, estado civil, ocupación, escolaridad, nivel socioeconómico, origen étnico4, según sea el caso, lugar de residencia, media filiación.

Con este sistema se puede obtener informes y estadísticas relacionados con el comportamiento delictivo del feminicidio; por ejemplo, conocer la generalidad de los modus operandi, las zonas o colonias que son foco rojo, la relación víctima-victimario, entre otros datos. Lo cual permite determinar acciones de prevención, atención, sanción de la violencia contra las mujeres y la reparación integral del daño. La información con que se alimenta el SIFH se actualiza y modifica conforme a los avances que generan las diligencias practicadas en cada una de las averiguaciones previas o carpetas de investigación.

Este sistema de gestión de feminicidio y homicidio de mujeres, alimenta al Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM); así como

a otras plataformas que permiten aprovechar la información y generar reportes integrales de inteligencia en la investigación, tales como Plataforma México, el sistema IBIS, AFIS, CODIS y Mandamientos Judiciales.

Nota: Queda a disposición de los integrantes del GIM el verificar el acceso y contenido, en su caso, al SIFH en coordinación con personal de la Fiscalía General. No omitimos recordar a esa Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que en mesa de trabajo realizada con integrantes del GIM en junio de 2016, se acordó que el Grupo trabajaría en una metodología para la clasificación de las muertes violentas de mujeres y niñas, la cual serviría para homologar el número de casos de Feminicidios y/o Homicidios Dolosos de mujeres, situación que a la fecha no ha sucedido.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 36-37), se informó el avance a los 271 casos de feminicidios u homicidios a los que refiere la Solicitud de AVGM.

Tabla 271 casos (abril 2016)

Zona	Consignadas	Sentenciadas	Estudio	Judicializadas	s Incompetencia	Extensión de la pretensión punitiva por muerte del imputado	Investigación	Total
Metropolitan a	4	58	13	31	10	4	31	151
Oriente	0	21	0	20	2	0	20	63
Sur Poniente	9	14	0	1	0	0	33	57
Total	13	93	13	52	12	4	84	271

En el periodo de mayo a octubre de 2016 hubo el siguiente avance a los 271 casos de homicidio de mujeres y/o feminicidios a que refiere la AVGM en Morelos.

Zona	Consignadas	Sentenciadas	Estudio	Judicializadas	Incompetencia	Extensión de la pretensión punitiva por muerte del imputado	Investigación	Reserva Temporal	Total
Metropolitana	4	58	13	31	10	4	31	0	151
Oriente	0	21	0	20	2	0	17	3	63
Sur Poniente	11	14	0	1	0	0	27	4	57
Total	15	93	13	52	12	4	75	7	271

La diferencia en el cuadro concentrado de abril con octubre, es un aumento del 15.38% en las carpetas consignadas, lo que corresponde a dos carpetas de la Zona Sur Poniente y una disminución de 10.71% en las carpetas en investigación, lo que corresponde a

cuatro carpetas de la Zona Sur Poniente y a dos carpetas de Zona Oriente, las cuales, previo estudio fueron enviadas a Archivo Temporal¹ y/o Reserva². Es importante precisar, que se realizó en las carpetas que se encontraban en investigación de la zona oriente y sur poniente, un análisis técnico-jurídico del cual se determinó, que hasta el momento se han agotado la líneas de investigación en siete de ellas. Lo que representa un avance en la atención de los casos del 72.3%.

Anexo 54: Cuadro Concentrado 271 carpetas

Con la finalidad de abatir impunidad en los delitos de homicidios dolosos en contra de mujeres y feminicidios, se ha instruido al Lic. Miguel Ángel Marín Martínez, Coordinador de la Policía de Investigación Criminal del Estado de Morelos, a fin de que se avoque a dar inmediato cumplimiento a las órdenes de aprehensión vigentes dictadas en los casos que refiere la Solicitud de AVGM.

Anexos 55: Oficio enviado al Lic. Miguel Ángel Marín Martínez, Coordinador de la Policía de Investigación Criminal del Estado de Morelos

Como ya se ha mencionado en el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos", con fecha 18 de noviembre del 2015, se inauguró la Unidad de Atención a Mujeres Víctimas del Delito en la Fiscalía de la Zona Metropolitana, en la que se encuentra una Agencia del Ministerio Público, encargada de investigar los casos de homicidios de mujeres y feminicidios que refiere la Solicitud de Alerta de Violencia de Género y, una Agencia del Ministerio Público encargada de investigar estos delitos sucedidos de septiembre de 2013 a la fecha.

Para el análisis y vigilancia de los casos, las y los funcionarias de dicha Unidad, realizan mesas de trabajo con las víctimas, sus representantes y autoridades que conlleven al esclarecimiento de los hechos y la no impunidad. En cumplimiento a esta medida, se han establecido de manera permanente reuniones con familiares de víctimas, sesionando el Fiscal General.

3. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Morelos deberá dar continuidad a los procesos iniciados

¹ Artículo 223. En tanto no se haya formulado una imputación en contra de alguna persona, el Ministerio Público podrá archivar temporalmente aquellas investigaciones en las que no aparecieren elementos que permitieren desarrollar actividades conducentes a los esclarecimientos de los hechos. La víctima o el ofendido podrán solicitar al Ministerio Público la reapertura de investigación y la realización de diligencias, siempre y cuando proponga actuaciones de investigación concreta y pertinente y de ser negada esta petición, podrá formular queja en los términos dispuestos por la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia. No obstante lo

anterior en cualquier tiempo y siempre que no haya prescrito la acción penal, oficiosamente el Ministerio Público

podrá ordenar la reapertura de la investigación.

² Artículo 128. Se reservará el expediente cuando de las diligencias practicadas no resulten elementos bastantes para ejercitar la acción, pero exista la posibilidad de practicar otras con posterioridad hasta agotar la averiguación. La resolución de reserva se notificará personalmente al ofendido y a su asesor legal. El Ministerio Público revisará periódicamente los expedientes en reserva para ordenar, el su caso la reanudación de las investigaciones. CPP. 09/oct/1996.

previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.

Esta medida es parte del Programa Integra Mujeres Morelos de la siguiente manera:

- Objetivo 4. Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres y niñas en el estado de Morelos, mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.
 - Estrategia 4.1 Garantizar por parte de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia del estado de Morelos, que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia, los casos de feminicidio u homicidio de mujeres, que refiere la AVGM.
 - 4.1.8 Establecer los mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

Esta medida se relaciona con lo informado en la **Primera Conclusión** del "Informe sobre el Cumplimiento de las Propuestas y Conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Morelos", entregado el 24 de marzo de 2015, en que se reportó derivado del estudio de los 106 casos se han iniciado 3 procedimientos administrativos para que la Visitaduría General determine la responsabilidad administrativa del o los ministerios públicos, policías ministeriales o peritos que intervinieron en ellas en el momento de la integración, conforme se vaya avanzando en la revisión técnica jurídica se determinará la situación jurídica respectiva.

Así mismo, en el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 24-25), se reportó que como parte de las acciones que realiza el Comité Técnico y Evaluación del Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio, se habían iniciado procedimientos y actas administrativas en cumplimiento a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Siendo estos los expedientes VG/SV/096/2015-03, VG/SV/098/2015-04, VG/SV/099/2015-04, VG/1042/2015-10P, VG/1252/15-12.

El Comité Técnico y Evaluación del Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio, tiene como función primordial supervisar y revisar de manera minuciosa los avances y compromisos adquiridos en relación a los 271 averiguaciones previas y carpetas de

investigación por cada una de las áreas responsables, las cuales se encuentran relacionadas con la alerta de violencia de género, y en su caso, iniciar los procedimientos contra las y los servidores públicos que no cumplan o hayan cumplido oportunamente con sus obligaciones, estableciendo de antemano una supervisión para futuras investigaciones.

En este sentido, la Visitaduría General reporta a octubre de 2016, el seguimiento de los expedientes informados anteriormente:

- Expediente VG/SC/096/2015-04 elevado a procedimiento administrativo QA/SC/056/2015
- Expediente VG/SC/098/2015-04 elevado a procedimiento administrativo QA/SC/057/2016
- Expediente VG/SC/099/2015-04 elevado a procedimiento administrativo QA/SC/054/2015
- Expediente VG/SC/095/15-07 improcedente por falta de elementos, 29 de agosto del 2016.
- Expediente QA/SC/061/2015 Sanción Amonestación 28/oct/2016
- Expediente QA/SC/070/2015 Sanción
- VG/SV/346/2015-12, se elevó a procedimiento administrativo QA/SC/054/2016
- VG/SV/067/2016-02, se elevó a procedimiento administrativo QA/SC/76/2016

Anexo 56: Oficio signado por la Lic. Pluvia Román Medina. Agente del Ministerio Público. Incluye calendarización de supervisiones del mes de octubre-noviembre.

4. Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.

Esta medida es parte del Programa Integra Mujeres Morelos en las siguientes líneas de acción:

- Objetivo 1. Contribuir a la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para coadyuvar a la no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Morelos
 - Estrategia 1.1 Promover la armonización de la legislación estatal con la legislación nacional, eliminando disposiciones que menoscaben o anulen los derechos de las mujeres y niñas en el estado de Morelos.
 - Línea de acción 1.1.1 Revisar y analizar la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes para detectar disposiciones que los menoscaben o anulen.
 - Línea de acción 1.1.2 Establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar las disposiciones que menoscaben o anulen los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en las leyes y reglamentos estatales vigentes.

En el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 24-25), se informó que cumplimentando la medida de referencia, la Consejería Jurídica del Ejecutiva Estatal, revisó y analizó exhaustivamente la Legislación Estatal existente, proponiendo al Ejecutivo Estatal, una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de distintos códigos y leyes estatales, en materia de violencia contra las mujeres y perspectiva de género.

En uso de sus atribuciones constitucionales, el Gobernador Constitucional del Estado presentó ante el Congreso Local, el 1 de septiembre de 2015, con carácter de preferente, la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS CÓDIGOS Y LEYES ESTATALES, EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, a fin de lograr, de manera general, armonizar el marco jurídico en materia de perspectiva de género y utilizar en la normativa local un lenguaje incluyente, eliminando sexismos en el lenguaje, así como proponer figuras y procedimientos actuales para corregir las conductas de violencia contra las mujeres.

Así, la iniciativa contuvo propuestas para reformar y adicionar diversas porciones de 21 instrumentos jurídicos, a saber:

Ordenamiento	Artículos a reformarse, adicionarse o derogarse
Lov do Appeso do las Mujeros a una Vida Libro do	4, 19 Quater, 19 Quintus,
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de	20, 29, 32 Bis, 32 Ter, 32
Morelos	Quater, 39, 40, 46, 50 y 54
Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades Entre	1, 5, 9, 13, 14, 16, 19, 25,
Hombres y Mujeres en el Estadode Morelos	33, 34, 35, 37, 38, 41, 42 y
Hornbres y Mojeres en el Estadode Morelos	43
Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad	43 4, 13 y 21
Ciudadana para el Estado de Morelos	4, 13 y 21
Ley de Atención Integral para Personas con	9
Discapacidad en el Estado de Morelos	,
Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos	12
Ley de Desarrollo Económico del Estado Libre y	17
Soberano de Morelos	.,
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado	6 y 8
de Morelos	•
Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las	20
Personas Adultas Mayores para el	
Estado Libre y Soberano de Morelos	
Ley de Educación del Estado de Morelos	12 y 89 Bis
Ley Estatal de Apoyos a Jefas de Familia	5 y 14
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el	2
Estado de Morelos	
Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	4 y 5
Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la	3, 6 y 10
Violencia Familiar en el Estado	
de Morelos	
Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y	6, 12, 27, 33 BIS, 102, 104,
de Violaciones a los Derechos	105, 127, 128 y 143
Humanos para el Estado de Morelos	07.0171.017
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de	37, 26 Bis y 26 Ter
Morelos	20 20 Pia E0 10 00
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos	3°, 3° Bis, 5°, 19 y 20
Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores	26
Públicos	20
Código Penal para el Estado de Morelos	115, 119, 213 Quintus y 213
	Sextus
Ley de Extinción de Dominio en Favor del Estado de	9 y 10
, Morelos	·
Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano	13 BIS
de Morelos	
Código Procesal Familiar para el Estado Libre y	189 BIS
Soberano de Morelos	

Es de destacarse que en la parte concerniente a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, se incluyó un Capítulo que versa sobre la Violencia Política y la creación de los Centros de Rehabilitación para Agresores.

En sesión del Congreso del Estado, el 6 de octubre de 2015, se aprobaron las reformas antes mencionadas, pero en consideración de los integrantes de la Asamblea Legislativa se consideraron improcedentes algunas de las propuestas, consistentes en:

- 1. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para la creación en el marco normativo de una Fiscalía Especializada para los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas, aduciendo que en el marco vigente, el Fiscal General tiene la atribución de crear Fiscalías Especializadas, sin atender el argumento del Poder Ejecutivo de la necesidad de incluirlo en la Ley, a fin de evitar que quede a libertad de quien ocupe el cargo, de crear la instancia propuesta o suprimirla.
- 2. Código Penal para el Estado de Morelos, instrumento para el que se propuso:
 - a) En el delito de aborto, excluir de responsabilidad al médico que lo practique en los supuestos previstos ya en la norma; y modificar los elementos del aborto no punible, al resultar el embarazo de una violación, ya que actualmente exige que sea "de la comisión de un delito de violación", proponiéndose el texto "de una presunta violación", sin aceptarse, aduciendo que resultaba ir contra la protección de la vida del producto.
 - b) Incremento de la sanción privativa de la libertad, a 75 años de prisión, estableciéndose que no se proporcionaban los argumentos que justificaran la propuesta. c) Incluir el tipo penal de Violencia Obstétrica, lo que fue negado por el Legislador, aduciendo que existiría invasión de competencias, por ser exclusiva del Legislador Federal.
- 3. Ley de Extinción de Dominio en Favor del Estado de Morelos, proponiéndose el delito de Feminicidio como patrimonial, que permitiera la extinción de dominio.

El 23 de octubre de 2015, en uso de sus facultades constitucionales, el Gobernador Constitucional del Estado devolvió el proyecto de Decreto al Poder Legislativo, formulando observaciones respecto de la negativa de aprobación de las porciones antes mencionadas, pero en sesión ordinaria del Congreso, el 9 de diciembre de 2015, se aprobó el dictamen por el que se consideraron improcedentes dichas observaciones.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 7-8), se informó que la iniciativa presentada ante el Congreso Local, se encuentra en Demanda de Controversia Constitucional, esta última presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el pasado 03 de febrero de 2016, en contra del Congreso Local y otros, radicada ante el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, asignándosele para tal efecto el número de expediente 14/2016, la cual se encuentra pendiente de resolver hasta la presente fecha, por parte del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Así mismo, por cuanto a establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar las disposiciones que menoscaben o anulen los derechos de las niñas y

mujeres en las leyes y reglamentos estatales existentes, la Comisión de Equidad de Género del Congreso del Estado de Morelos, llevó a cabo el 9 de marzo de 2016 el Parlamento de Mujeres Morelenses 2016, que al ser un espacio de expresión de las mujeres, se tuvo un intercambio de experiencias para empoderar a las mujeres y se realizaron propuestas para atender la armonización legislativa en el tema de violencia por cuestión de género.

Link: http://www.congresomorelos.gob.mx/sesion-solemne-parlamento-mujeresmorelenses-2016/

Como parte del Parlamento de Mujeres Morelenses se llevaron a cabo del 1 al 12 de marzo de 2016, tres Foros Regionales en los Municipios de Jojutla, Cuautla y Yautepec, con una Conferencia Magistral "Empoderamiento de las Mujeres en México" y mesas de trabajo con los temas:

- Liderazgo y Empoderamiento de la Mujer
- Igualdad de Oportunidades: Derecho a la Salud y al Trabajo
- Participación Social y Política
- Violencia y Discriminación
- Acciones para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género

Las conclusiones generales de los Foros Regionales, fueron presentadas por mujeres de la sociedad civil en la Sesión Solemne del 8 de marzo de 2016. El evento fue dirigido a la sociedad civil, instituciones locales y federales, ayuntamientos de los 33 municipios, partidos políticos, juezas, ministerios públicos, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, actualmente está en proceso la memoria correspondiente. Una vez publicada la memoria, el Poder Legislativo implementará las medidas complementarias para concluir y cumplimentar la agenda legislativa a que se refiere la cuarta medida de justicia de la AVGM.

La Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Morelos ha formulado exhortos dirigidos a dependencias estatales y municipios, con la finalidad de que desde su ámbito de competencia:

- Lleven a cabo de manera seria y profesional, procesos de investigación
- relacionados con feminicidios y homicidios de mujeres;
- Implementen políticas públicas con perspectiva de género;
- Propicien acciones que difundan, promuevan e informen a la ciudadanía sobre temas de violencia de género y afines;
- Brinden orientación a las víctimas de violencia por cuestiones de género y faciliten instrumentos jurídicos para su atención; y,
- Permitan el intercambio de experiencias y vivencias políticas de síndicas y regidoras que sufren del algún tipo de discriminación o violencia Política.

Se enlistan a continuación todos los puntos de acuerdo e iniciativas que se presentaron de enero a abril de 2015:

 Se emitió el punto de acuerdo con fecha 03 de febrero de 2016, por el que se exhorta a los 33 Presidentes Municipales del Estado, para crear la Instancia

- Municipal de la Mujer y destinen recursos necesarios para su fortalecimiento y funcionamiento dentro de su periodo constitucional 2015-2018.
- Se emitió el punto de acuerdo con fecha 03 de febrero de 2016, por el que diversos diputados solicitaron informe sobre las acciones que están realizando en materia laboral, los 33 municipios y la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, para dar cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Morelos.
- Pronunciamiento a favor de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Morelos, que propone ciudadanizar la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Morelos, con fecha 10 de febrero del presente año.
- Punto de acuerdo presentado en la primera sesión ordinaria del Consejo de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Victimas del Estado de Morelos, con la finalidad de que cada una de las victimas cuente con un plan individual de reparación, que comprenda medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición con fecha 11 de febrero del presente año.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Estado de Morelos para cambiar la denominación de la Comisión de Equidad de Género a Comisión de Igualdad de Género presentado el 02 de marzo de 2016.
- Punto de acuerdo presentado con fecha 15 de marzo del presente año, por el que se exhorta a los Presidentes y Síndicos Municipales de los 33 ayuntamientos del Estado de Morelos a no ejercer, abstenerse y evitar cualquier acto u omisión que límite, niegue, obstaculice, lesione, dañe la integridad y libertad de las mujeres funcionarias y servidoras públicas, a ejercer en plenitud sus derechos políticos.
- Punto de acuerdo presentado con fecha 15 de marzo del presente año, por el que se solicita la comparecencia ante las Comisiones de Equidad de Género, Seguridad y Derechos Humanos y Seguridad Pública y Protección Civil del Congreso del Estado de Morelos de la Coordinadora de la Unidad de Atención a Mujeres Víctimas de Delitos, así como los funcionarios que designe el Secretario de Gobierno del Estado de Morelos para atender y dar cumplimiento a la medidas establecidas para el Estado de Morelos en el Dictamen de Violencia de Alerta de Género, así mismo, se solicita de manera muy respetuosa a la Secretaría de Gobernación, evalúe el cumplimiento de las medidas establecidas para el Estado de Morelos en el Dictamen de Violencia de Alerta de Género.

Link: http://www.congresomorelos.gob.mx/category/reporte-legislativo/

Por lo que respecta al periodo de mayo a octubre de la presente anualidad, se informa que la "INICIATIVA PREFERENTE DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS LEYES Y CÓDIGOS ESTATALES, EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO", presentada el 01 de septiembre de 2015 ante el Congreso Local y la cual por omisión legislativa se presentó una demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 03 de febrero de 2016, se informa que a la fecha se encuentra pendiente de resolver, por parte del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; radicada ante el ministro Alfredo

Gutiérrez Ortiz Mena, asignándole para tal efecto el número de expediente 14/2016. En este sentido, no ha sido objeto de aprobación en su totalidad y, por ende, publicación e inicio de vigencia, afectando de esta manera el cumplimiento de la medida de justicia. Ello se advierte en el siguiente link <a href="http://www2.scjn.gob.mx/IndicesCCAI/ControversiasConstitucionalespub/ControversiasConst

Por lo que respecta al Informe de acciones legislativas realizadas por las y los diputados integrantes de la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional y primer periodo del segundo año de ejercicio constitucional, han realizado las siguientes acciones como parte de la agenda legislativa encaminada a fortalecer el marco jurídico en favor de los derechos de las mujeres y niñas de la entidad:

Mayo

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Morelos, referente a la violencia familiar Presentada por el diputado Jesús Escamilla Casarrubias.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 180 del Código de instituciones y procedimientos electorales para el estado de Morelos. Presentada por la Diputada Norma Alicia Popoca Sotelo. Atendiendo al principio de paridad de género, cada planilla que se registre, mediante fórmulas de candidatos para presidente municipales y síndicos y regidores, así como sus respectivos suplentes del mismo género deberán hacerlo en un enfoque vertical en orden descendente y alternado hasta agotar la planilla incluyendo y mezclando la fórmula de presidente y síndico así como la lista de regidores. De igual forma los partidos políticos deberán observar para el registro de sus planillas de candidatos para los 33 municipios que integran el estado de Morelos un enfoque horizontal, que consiste en que del total de los 33 ayuntamientos se exija el registro de dieciséis candidaturas a presidente municipal de un mismo género, de tal manera que las diecisiete restantes correspondan al género distinto.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 65, 545, fracción V, y 737 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, con relación al concubinato. Presentada por el diputado Enrique Javier Laffitte Bretón.
- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 7 de la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y recorre numéricamente la fracción XVII, en relación a que será objetivo del instituto establecer programas de lactancia materna, a fin de capacitar en la materia y fomentar la lactancia, materna y el amamantamiento. Presentada por el Diputado Julio Espín Navarrete.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 174 del Código Familiar del Estado de Morelos para que, en caso de divorcio, la familia pueda contar con atención psicológica especializada. Presentada por el Diputado Julio Espín Navarrete.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 168 párrafo segundo, 176 párrafo primero y 184 párrafo segundo y se adicionan los párrafos tercero cuarto y quinto del artículo 168 así como la fracción séptima que

corresponde al párrafo primero y un párrafo tercero al artículo 184 del código de instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Morelos. Presentada por la Diputada Norma Alicia Popoca Sotelo. Cuya finalidad es garantizar que los partidos políticos hagan públicos sus criterios y lineamientos en sus procesos internos notificando al Instituto Morelenses de Procesos Electorales 5 días antes de iniciar dichos procesos internos.

 Iniciativa con proyecto de Ley para la Protección y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Morelos. Presentada por el Diputado Víctor Manuel Caballero Solano.

Junio

- Iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 55 d, de la ley de servicio civil para otorgar 20 días por licencia de paternidad, esto con el objetivo de que el varón coadyuve en los cuidados del postparto de la madre y cuidados del nuevo integrante de la familia. Presentada por el diputado Alberto Martínez González.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo III del Título Séptimo y se adicionan el artículo 158 bis, del Código Penal del Estado de Morelos. Referente al hostigamiento y acoso sexual. Presentada por el diputado Mario Alfonso Chávez Ortega. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. Se pide que se les otorgue un día de descanso por el "Día del Papá". Iniciativa presentada por la diputada Norma Alicia Popoca Sotelo.
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 90 y el quinto párrafo del artículo 109-bis, ambos de la constitución política del estado libre y soberano de Morelos, para lograr una efectiva paridad de género en la integración de los tribunales de nuestro estado. Presentada por la Diputada Beatriz Vícera Alatriste.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4, 37, 46, 58 y 158 Bis, adiciona los artículos 37 Bis y 42 Quater y modifica la denominación del capítulo I, Título Cuarto, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. Presentada por la Diputada Norma Alicia Popoca Sotelo.
- Iniciativa con proyecto de decreto, por el que reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, el Código Penal para el Estado de Morelos, la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, relacionados con la Violencia Política en contra de las Mujeres. Presentada por la Diputada Norma Alicia Popoca Sotelo.

Julio

 Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 202 Quintus al Título Décimo, "Delitos contra la Familia", del Código Penal para el Estado de Morelos, referente a la violencia suscitada en el noviazgo. Presentada por el diputado Alberto Martínez González. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso C) del inciso K)
de la fracción XX del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Morelos, para dejar de discriminar a los trabajadores al servicio del
Gobierno del Estado en el otorgamiento del servicio de guarderías. Presentada por
el Diputado Javier Enrique Laffitte Bretón.

Septiembre

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 del Código Familiar para el Estado de Morelos, para derogar la norma que actualmente establece que una mujer, al divorciarse, deberá cumplir con un plazo de 300 días antes de poder contraer nuevas nupcias. Presentada por el diputado Alberto Martínez González.
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del código de instituciones y procedimientos electorales para el estado de Morelos, del código penal para el estado de Morelos y de la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Morelos, con el propósito de combatir de manera integral la violencia política en contra de las mujeres. Presentada por la Diputada Beatriz Vicera Alatriste.
- Iniciativa por el que se reforma el artículo 441 del Código Familiar del Estado de Morelos para su armonización conforme al artículo 4°, párrafos octava y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, en relación al cambio de apellidos para el registro. Presentada por el Diputado Edwin Brito Brito.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 fracción II de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. Referente a los tipos de violencia en contra de la mujer. Presentada por la Diputada Edith Beltrán Carrillo.
- Iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 174, 178, 179 y 180; se derogan los artículos 175 y 176 y se adiciona el artículo 175 Bis del código familiar para el Estado de Morelos, así mismo se reforman los artículos 431, 432, 433, 435, 437, 438, 439, del Código Procesal Familiar para el Estado libre y soberano de Morelos. Presentada por el Diputado Edwin Brito Brito.
- Iniciativa de decreto por el que se reforman el artículo 503 bis, ambos del Código Procesal Familiar para el Estado de Morelos, así como se adicionan las fracciones IX y X del artículo 29 de la ley del Notariado del Estado de Morelos, relativo al divorcio administrativo ante Notario Público. Presentada por el Diputado Edwin Brito Brito.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24 Bis y 89 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. La cual consiste en fortalecer las Instancias Municipales de la Mujer en el Estado de Morelos. Se propone que, la Titular de la Instancia de la Mujer presente su Programa Municipal de Atención y Participación de las Mujeres para el ejercicio correspondiente a efecto que puedan etiquetarse y autorizarse los recursos necesarios para su cumplimiento. Presentada por la Diputada Norma Alicia Popoca Sotelo.

Octubre

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso al artículo 12 de la Ley de Educación del Estado de Morelos, donde se implementen programas de prevención de embarazos en escuelas públicas y privadas. Presentada por el Diputado Julio Espín Navarrete.
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 del Código Penal para el Estado de Morelos, con el propósito de considerar las lesiones cometidas por un hombre a una mujer como lesiones calificadas. Presentada por la Diputada Beatriz Vícera Alatriste.

Noviembre

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la sección VII Bis, denominada "De la Secretaría de Cultura" y el artículo 57 Bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. Presentada por el Diputado Carlos Alfredo Alaníz Romero.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, para establecer el principio de paridad de género en todas las designaciones de los titulares de las dependencias de la administración pública municipal. Presentada por la Diputada Hortencia Figueroa Peralta.

Puntos De Acuerdo 2016 (Mayo-Diciembre)

Mayo

- Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de Morelos, se incluya para el presupuesto 2017 recurso suficiente para el funcionamiento y operación de las asesoría jurídica estatal de atención a víctimas; así como llevar a cabo un análisis estructural, de organización y funciones de las dependencias y entidades que proporcionan asesoría jurídica a víctimas a efecto de detectar duplicidad de funciones. Presentado por la Diputada Norma Alicia Popoca Sotelo.
- Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para elaborar y ejecutar el programa único de ayuda asistencia y atención integral para las víctimas y sus familias; para que el fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, sea integrado con los conceptos establecidos en el artículo 123 de la ley de atención y reparación a víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos del Estado de Morelos, y se implemente una estrategia integral de divulgación de los derechos de las víctimas en todo el territorio estatal; así como a los 33 presidentes municipales del estado a efecto de que destinen recursos para apoyar los gastos funerarios de las víctimas directas cuando la causa de la muerte sea homicidio y cuando su familiares no tengan los medios para solventarlos. Presentado por la Diputada Norma Alicia Popoca Sotelo.

Junio

- Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de los titulares de sus dependencias, instruya a los operadores del Sistema Justicia Penal, el cumplimiento estricto del principio de no criminalización en favor de las víctimas, así mismo, ordene la implementación de cursos a todos los servidores públicos en el conocimiento de la ley de atención y reparación a víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos para el Estado de Morelos, con el propósito de que los preceptos contenidos en dicho ordenamiento, sean respetados y cumplidos. Presentado por la Diputada Norma Alicia Popoca Sotelo.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los treinta y tres ayuntamientos de los municipios de nuestro estado, a que informen a esta Soberanía, si están cumpliendo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, respecto del servicio de guarderías para las madres trabajadoras al servicio de sus municipios, ya sea de manera directa u otorgando una cantidad de dinero suficiente a cada una de ellas para cumplir con esa prestación, en caso contrario, se les canalice a la procuraduría de la defensa del trabajo para que les obligue a cumplir con ese derecho. Presentado por la Diputada Beatriz Vícera Alatriste.
- Acuerdo parlamentario por el que se solicita a la Mesa Directiva del Senado de la República, exhorte a las comisiones unidas para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos para que, a la brevedad posible, emitan el dictamen de las iniciativas en materia de violencia política contra las mujeres. Presentado por la Diputada Hortencia Figueroa Peralta.
- Acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y a las 33 tesorerías municipales del Estado, a efecto de que envíen a sus dependencias, áreas u organismos el instructivo o manual conforme al cual habrán de elaborarse los anteproyectos de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado y de los municipios, atendiendo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género en términos del artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. Presentado por la Diputada Norma Alicia Popoca Sotelo.

Septiembre

- Acuerdo parlamentario por el cual se solicita respetuosamente a todas las áreas de recursos humanos que integran la administración pública del Estado de Morelos, que en el ámbito de su competencia expidan de forma simplificada los lineamientos y criterios que establezcan los procedimientos que les impone el artículo 55 "D" de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, para que a través de una única solicitud por escrito que realice el trabajador interesado en gozar y disfrutar de una licencia de paternidad, pueda acceder a su derecho sin excepción alguna. Presentado por el Diputado Eder Eduardo Rodríguez Casillas.
- Punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y del Instituto de la Mujer para que en conjunto y en el ámbito de sus

- competencias, lleven a cabo campañas para combatir la violencia familiar en el Estado de Morelos. Presentado por el Diputado Jesús Escamilla Casarrubias.
- Punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo campañas periódicas sobre educación sexual y salud reproductiva en los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Salud del Estado de Morelos. Presentado por el Diputado Jesús Escamilla Casarrubias.
- Punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, para que de manera urgente implemente acciones para combatir el aumento de feminicidios en el Estado. Presentado por el Diputado Jesús Escamilla Casarrubias.
- Punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la titular del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, informe a este órgano legislativo sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de erradicación de toda forma de violencia en contra de la mujer morelense, así como la prevención y solución a los problemas sociales, económicos, políticos y culturales que afrontan las mujeres del Estado de Morelos. Presentado por el Diputado Edwin Brito Brito.
- Punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Salud de gobierno del Estado de Morelos, en el ámbito de colaboración entre poderes del Estado, fortalezca el programa de cáncer de mama en el estado, desarrollando investigaciones científicas para la aplicación de métodos no invasivos, como las biopsias líquidas, que permitan diagnosticar y pronosticar a las pacientes de cáncer de mama en el estado, en beneficio de la salud de las mujeres por resultar de interés general. Presentado por el Diputado Edwin Brito Brito.
- Se exhorta al Gobernador del Estado de Morelos, para que considere en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos 2017, recursos suficientes para continuar atendiendo la Alerta de Violencia de Género y el Fortalecimiento de la Fiscalía General. Presentado por la Diputada Norma Alicia Popoca Sotelo.

Octubre

- Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado a efecto de fortalecer las acciones de carácter preventivo para detectar y tratar oportunamente el cáncer de mama. Presentado por la Diputada Norma Alicia Popoca Sotelo.
- Se exhorta a los 33 presidentes municipales, a efecto de respetar cada una de las funciones y prestaciones a que tienen derecho las síndicas de los municipios. Así mismo para garantizar que dichas servidoras públicas y en general las mujeres que forman parte de sus cabildos, no sean objeto de violencia política y se les proporcione todas las condiciones y prestaciones que les corresponden, para que cumplan con las funciones constitucionales y legales que de acuerdo con la ley les corresponden. Presentado por la Diputada Norma Alicia Popoca Sotelo.
- Acuerdo parlamentario por el cual se exhorta a este Congreso, al Poder Ejecutivo, al Consejo de la Judicatura Local, a los órganos constitucionales autónomos y a los treinta y tres ayuntamientos de nuestro Estado, a que cumplan con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y otorguen un periodo de descanso de 90 días

- naturales por concepto de maternidad y no sólo de 84, como previene el Instituto Mexicano del Seguro Social. Presentado por la Diputada Beatriz Vícera Alatriste.
- Acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Presidente Municipal de Amacuzac, Jorge Miranda Abarca y al Presidente Municipal de Zacualpan de Amilpas, Zenón Barreto Miranda, a efecto de respetar cada una de las prestaciones a que tienen derecho las síndicas de los municipios referidos. Asimismo, garantizar que no existan actos de violencia política en contra de las mujeres que formen parte de sus cabildos, proporcionando lo necesario para que cumplan con sus atribuciones conforme a la ley. (Se hizo una extensión a los 33 ayuntamientos). Presentado por la Comisión de Igualdad de Género.
- Acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los 33 presidentes municipales del Estado de Morelos, para que prevean la suficiencia presupuestaria necesaria dentro de su presupuesto de egresos 2017, con el propósito de que sea contemplado un rubro mediante el cual se pueda implementar un refugio municipal para las personas que viven violencia familiar. Presentado por la Diputada Leticia Beltrán Caballero.

Noviembre

- Proposición con punto de acuerdo por el que se reitera el exhorto al Presidente Municipal de Tepalcingo Morelos, a efecto de respetar cada una de las funciones y prestaciones a que tienen derecho las regidoras de dicho municipio. Así mismo para garantizar que no existan actos de violencia política en contra de las mujeres que forman parte de ese cabildo, proporcionando lo necesario para que cumplan con sus atribuciones conforme a la ley. Presentado por la Diputada Hortencia Figueroa Peralta
- Acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, para que de manera urgente implemente acciones para combatir el aumento de feminicidios en el Estado. Presentado por el Diputado Jesús Escamilla Casarrubias.
- Acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los ciudadanos Jesús Yeday Celón Lázaro, del Partido "MORENA" y Miguel Sánchez del "PRI", integrantes del Ayuntamiento de Yautepec, señalados por la ciudadanía yautepequense como causantes y responsables directos de la agresión cometida el 25 de noviembre de 2016, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, para que ofrezcan una disculpa pública, reconociendo su error y ratifiquen su compromiso de respetar a las mujeres y no repetir hechos que violenten y discriminen a las mujeres. Presentado por la Diputada Norma Alicia Popoca Sotelo.

Acciones A Favor De Las Mujeres 2015

Reuniones De Trabajo Y Eventos De La Comisión De Igualdad De Género

Junio

 Presentación del proyecto: "Mujeres morelenses en espacios de toma de decisiones y su derecho a una vida libre de violencia", en coordinación con la Asociación PIIAF

Julio

 Presentación de la "Memoria del Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos 2016".

Septiembre

 Presentación de la Articulación para la Defensa y Promoción de la Agenda Legislativa de Género, evento realizado en conjunto con la Asociación Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina A.C.

Octubre

 Sesión Solemne de la Presea Xochiquetzalli 2016, en la que resultó galardonada la Lic.María Trinidad Gutiérrez Ramírez Presidenta del Programa Interdisciplinario de Investigación de Acción Feminista A.C.

Noviembre

- Tercer encuentro de Mujeres Autoridades de Morelos, "Por el Pleno Derecho al Acceso y Ejercicio del Poder Libres de Violencia". Evento realizado por la Diputada Hortencia Figueroa Peralta, Secretaria de la Comisión de Igualdad de Género.
- En el Marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, PIIAF realizó la Presentación de resultados del Proyecto "Mujeres Morelenses en Espacios de Toma de Decisiones y su Derecho a una Vida Libre de Violencia, dicho proyecto generó:
 - o La Agenda de Género Legislativa
 - Modelo de Prevención y Atención de la Violencia Política de Género en el Estado de Morelos.

Anexo 52: Informe Congreso

5. De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como los establecido en la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delitos y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.

Esta medida forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos

- Objetivo 4. Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres y niñas en el estado de Morelos, mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.
 - Estrategia 4.3 Emprender acciones que permitan la reparación del daño vinculados a delitos por violencia en contra de las mujeres en el estado de Morelos.
 - Realizar las acciones y adecuaciones administrativas y legislativas necesarias para garantizar la reparación integral del daño.

- Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres o feminicidios en el estado de Morelos.
- Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Morelos.
- Ejecutar sentencias condenatorias que decreten el pago de la reparación a los familiares de las mujeres víctimas de feminicidio.

Esta medida está relacionada con la <u>Séptima Conclusión</u> del Grupo de Trabajo en la cual se sugirió realizar todas las acciones y adecuaciones administrativas y legislativas necesarias para garantizar la reparación integral del daño conforme a la Ley General de Víctimas y a la Ley General de Acceso, a efecto de que se asegure la reparación de manera integral, bajo un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género en todos y cada uno de los casos de violencia contra las mujeres, especialmente, respecto de los feminicidios reconocidos por el Estado.

En el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 29-31), se informó que cumplimentando la presenta medida y en seguimiento a lo reportado en la **Séptima Conclusión**, la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, contaba con las condiciones de realizar el plan individualizado de reparación integral del daño, respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

Al respecto la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos ha avanzado para el cumplimiento de esta medida, realizando las siguientes actividades:

- 1. Aprobación del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas.
- 2. Aprobación de la Estructura Orgánica de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.
- 3. Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015 de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.
- 4. Aprobación de los nombramientos de funcionarios de mandos medios de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.
- 5. Aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.
- 6. La Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, ya cuenta con registro como Organismo Público Descentralizado.
- 7. La Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, ya cuenta con Registro Federal de Causantes ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos ha avanzado en la creación del fideicomiso.

- 1. El contrato del Fideicomiso Público e Inversión del Estado de Morelos CIB/2413 se encuentra en proceso de recabar firmas.
- 2. Publicación de los Lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Morelos.
- Publicación del Formato de solicitud de acceso a los recursos del Fondo para Medidas de Ayuda y Asistencia a Víctimas de Delitos o de violaciones a Derechos Humanos de competencia estatal.
- 4. Publicación del Formato de solicitud de acceso a los recursos del Fondo por Compensación Subsidiaria para víctimas de delitos de competencia estatal.
- 5. Publicación del Formato de solicitud de acceso a los recursos del Fondo por Compensación para Víctimas de Delitos o de Violaciones a los Derechos Humanos cometidos por autoridades estatales.

Así mismo se realizó la Publicación del Reglamento de la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos en materia de Asesoría Jurídica, Registro y Reparación Económica. Con fecha 02 de diciembre 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5349, el formato de Solicitud de Inscripción al Registro Estatal de Víctimas. A partir de la publicación de dicho formato, la Comisión Estatal se encuentra en posibilidad de dar inicio al registro formal de víctimas en el estado de Morelos.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 40-41), se informó que se habían realizado las acciones y adecuaciones administrativas y legislativas para garantizar la reparación integral del daño a través de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos y por lo cual se contaba con los siguientes formatos publicados en Periódico Oficial "Tierra y Libertad":

- 1. Formato Único de Declaración para la incorporación al Registro Estatal de Víctimas. (FUDI).
- 2. Formato de solicitud de acceso a los recursos del Fondo por Compensación Subsidiaria para Víctimas de Delitos de Competencia Estatal.
- Formato de solicitud de Acceso a los recursos del Fondo por Compensación para Víctimas de Delitos o Violaciones a los Derechos Humanos cometidos por autoridades estatales.

Así como con los lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del estado de Morelos, publicados en el mismo número de Periódico Oficial.

Link: http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2015/5349.pdf

La Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos realizó la primera reparación económica por Compensación Subsidiaria de un homicidio cometido en el año 2010, el cual reúne las características de un Feminicidio, pero sucedió un año antes de la tipificación de este delito en el Estado de Morelos. Así mismo, se

efectuó su registro como víctima en el Registro Estatal de Víctimas y su Plan Individual de Reparación se encuentra en proceso de elaboración.

En lo que respecta al periodo de mayo a octubre de 2016, se informa que con fecha 8 de junio de 2016, el Consejo de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, aprobó el Plan Individual de Reparación de la víctima indirecta que ha cumplido con todo el proceso para su Reparación Integral.

Para poder realizar un plan individualizado de reparación integral, debe seguir con el proceso que se describe en el Reglamento de la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos para el estado de Morelos en materia de Asesoría Jurídica, Registro y Reparación Económica.

Anexo 53: Plan Individualizado de Reparación Indirecta

De las sentencias condenatorias ejecutoriadas se ordenó según el caso, la reparación del daño ocasionado a favor de la víctimas; y a fiscalía vela también por el seguimiento de la reparación de daños para continuar con la exigibilidad a la persona obligada a su pago y en caso de no ser posible por medio del procedimiento económico coactivo, la victima u ofendida (o), podrán pedir por sí o medio de su asesor jurídico, el pago de la reparación ante otras instituciones como podría ser la Comisión Ejecutiva de Víctimas.

La Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, solicitó el informe vía correo electrónico al Administrador de Salas para obtener un dato más completo de la información de los años 2012-2016, por Distrito Judicial.

Delitos De Feminicidios Por Distrito Judiciales , Periodo (01/Enero/2012 Hasta El 30/Junio/2016)				
DELITOS	VINCULACIONES A PROCESO	SENTENCIAS EJECUTORIADAS		
1° DTTO. JUD.	24	15		
2° DTTO.JUD.	19	7		
3° Dπo. jud.	9	9		
TOTAL	52	31		

6. Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Morelos. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas.

En el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 32), se reportó que el 13 de noviembre de 2015, se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Gobierno para llevar a cabo la reunión acerca de "La implementación de la Alerta de Genero en el Estado", con familiares de víctimas de

feminicidio y personal de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.

En la cual se establecieron los siguientes acuerdos para la reparación simbólica:

- 1. Las familiares de las victimas están de acuerdo con la disculpa pública del Fiscal y que esta sea en la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- 2. Las familiares de las víctimas están de acuerdo en la disculpa pública del Comisionado Estatal de Seguridad Publica.
- 3. La placa que se pondrá en el Centro de Justicia para las Mujeres será de Mármol y de un color Rosa y la cortina que la cubrirá será de color blanco.
- 4. Además de la frase que lleva la placa del Centro de Justicia para las Mujeres, se colocara la imagen de una silueta de una mujer con alas de mariposa.
- 5. Los familiares de las victimas están de acuerdo en los proyectos de Reparación Simbólica del mural en la ciudad de Cuautla y de los árboles de Ceibas en los 8 municipios donde se activó la AVGM.

En este sentido, se informó que como medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado y cumplimentando lo solicitado, se develó una placa en Memoria de Víctimas de Violencia de Género contra las mujeres. Dicha placa se encuentra colocada dentro de las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres, con sede en la ciudad de Cuernavaca. Esta actividad se realizó en colaboración con la Fiscalía General del Estado de Morelos, familiares de las víctimas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Así mismo, como medida complementaria de reparación simbólica, se realizó la Disculpa Pública por parte del Comisionado Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos a Víctimas de Violencia de Género contra las Mujeres, en Plaza de Armas el 7 de diciembre de 2015. Esta actividad se realizó en colaboración con la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, familiares de las víctimas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 41-42), se reportó que el marco del "Día Estatal en Conmemoración de las Víctimas", se realizó una exposición fotográfica itinerante con 8 sedes y el objetivo de ir más allá del hecho victimizante, la cual busca compartir con quienes la vean, que son personas que contaban con una familia.

Esta exposición inició en las instalaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas, pasando por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, la Fiscalía General del Estado y próximamente se instalará en el Congreso del Estado de Morelos y en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Se convocó a las familias de víctimas que han sido atendidas por la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a

Víctimas del Estado de Morelos y solo de aquellas que estuvieron de acuerdo, se colocó la fotografía de su familiar, al igual que un texto redactado por la misma familia.

La exposición cuenta con 29 fotografías, 10 corresponden a mujeres, de ellas 4 son víctimas por violencia de género y 19 son de hombres.

Links:

http://comisiondeatencionavictimas.morelos.gob.mx/noticias/se-inauguran-instalaciones-de-la-comisi%C3%B3n-ejecutiva-de-atenci%C3%B3n-y-reparaci%C3%B3n-v%C3%ADctimas-del

http://comisiondeatencionavictimas.morelos.gob.mx/noticias/la-comisi%C3%B3n-ejecutiva-de-atenci%C3%B3n-y-reparaci%C3%B3n-v%C3%ADctimas-del-estado-demorelos-en

http://comisiondeatencionavictimas.morelos.gob.mx/noticias/la-comisi%C3%B3n-ejecutiva-de-atenci%C3%B3n-y-reparaci%C3%B3n-v%C3%ADctimas-del-estado-de-morelos-en-0

Anexo 59: Acuerdos Reparación Simbólica

- I. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia
- 1. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley General de Acceso, el gobierno del estado de Morelos, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los municipios donde se está declarando la AVGM.

Esta medida es parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 1. Contribuir a la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para coadyuvar a la no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Morelos
 - Estrategia 1.3 Difundir a nivel estatal y municipal los alcances y naturaleza de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
 - 1.3.1 Impulsar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas contra las mujeres.
 - 1.3.2 Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con información accesible a la población.

Esta medida está relacionada con la **<u>Décima Segunda Conclusión</u>** del Grupo de Trabajo observa que se han realizado diversas campañas para dar a conocer los derechos

humanos de las mujeres y las niñas en la entidad. Sin embargo, se considera que algunos mensajes contenidos en las mismas podrían reproducir estereotipos de género.

En relación a las acciones realizadas por el Gobierno del Estado para difundir un mensaje de cero tolerancia en la violencia contra las mujeres, se reportó en el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 20), el Gobierno del Estado, lanzó una campaña de Cero Tolerancia de la Violencia contra las Mujeres. Misma que se ha realizado en los diferentes medios de comunicación como son: spots de radio, página web, redes sociales e inserciones en medios locales.

Serie de cápsulas de personalidades de los distintos ámbitos sociales, que envían un mensaje de Cero Tolerancia de la violencia contra la Mujeres.

- Número de cápsulas: 24
- Participan personalidades de distintos ámbitos sociales.
 - Diseño e impulso de una campaña donde el mensaje central a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas contra las mujeres una denominada "Cero tolerancia". *Grabación de opinión y mensaje de cero tolerancia de la violencia contra las mujeres.
- Producción del IMRyT y del IMEM.

La campaña comenzó el 8 de marzo de 2016 teniendo impactos durante el 2016 con una suma al 31 de octubre de 1,070 impactos. Serie de 20 cápsulas que envían mensaje de Cero Tolerancia de la violencia contra las Mujeres.

www.youtube.com/user/canal3morelos/search?query=cero+tolerancia

www.imryt.org/television/capsulas/cero-tolerancia-la-violencia-0

Así mismo, se ha continuado con las producciones de televisión desde el Instituto Morelense de Radio y Televisión:

- Serie: Tres Generaciones
- Serie de 10 cápsulas retransmitidas de mayo a octubre 2016.
 - o 507 impactos en total.
- Dependencias participantes: IMEM, INDESOL e INMUJERES.
- Historias de vida de mujeres que han superado situaciones de violencia con mensaje de NO aceptación de la violencia.

www.youtube.com/playlist?list=PLeIASCZ53iJHupu6pXIU1PUOSc_rVJMY-

- Serie: la Fiscalía General de Estado
- Serie de 3 cápsulas que se han transmitido de forma continua logrando
 - o 856 impactos en total.
- La pauta de estas cápsulas comenzó el 5 de junio de 2015.
- Producción IMRyT y la Fiscalía General de Estado.
- Testimoniales que resuelven a través de la vía legal su situación de violencia

www.youtube.com/user/canal3morelos/search?query=fiscalia

- Nombre: Violencia Integra Mujeres
- Objetivo: Serie de 13 cápsulas en las que representantes de la Comisión Independiente de Derechos Humanos, promoventes de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en municipios de Morelos, describen los diferentes tipos de violencia, individual o colectiva, que se contemplan en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, con el propósito de difundir sus características, identificarlas y denunciarlas cuando estas ocurran, así como sociabilizar el tema en la población general. Las capsulas de televisión tienen una duración entre 1 minuto y 38 segundos.
- 13 cápsulas con 588 impactos del 7 de junio al 31 de octubre 2016.
- Las cápsulas no tienen antecedente.
 - o Producción del IMRyT.

www.youtube.com/user/canal3morelos/search?query=integra+mujeres

- Nombre: Por una vida libre de violencia
- 20 cápsulas con 2,568 impactos de abril a octubre de 2016.
- Las cápsulas comenzaron a pautarse el 7 de marzo del presente año.
 - o Producción IMRyT con el IMEM y el INDESOL.
- Las cápsulas en coordinación con el IMEM son 9 y tratan de la alerta de violencia de género, 3 cápsulas del IMRyT son de relaciones igualitarias y las 8 restantes son en coordinación con INDESOL.

www.youtube.com/playlist?list=PLeIASCZ53iJF7jFbw6iobrET2rrGVfW0M

- Nombre: Reporte 49
- Programa periodístico semanal en el que la conductora e invitados, sostienen una conversación enfocada al análisis e intercambio de ideas, sobre los diferentes enfoques de la Alerta de Violencia de Género, que permiten al televidente una mayor comprensión sobre acciones que llevan a identificar, prevenir y atender las diferentes expresiones de violencia contra las mujeres.
- Programa de televisión de 30 minutos del tema de Vacuna contra el Virus de Papiloma Humano, con 7 retransmisiones en el mes de abril 2016.
 - o Este programa se estrenó el 31 de marzo de 2016.
- Producción IMRyT con el Instituto Nacional de Salud Pública.
 - o Programa televisivo de 30 minutos.

www.imryt.org/television/por-una-sociedad-libre-de-violencia

Adicionalmente al mensaje enviado por el Ejecutivo Estatal de Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres, los municipios en los que se decretó la AVGM, realizaron las siguientes acciones:

<u>Cuautla</u>

En el municipio de Cuautla, se llevaron a cabo a través de la Instancia Municipal de la Mujer, varias actividades que permitieran visibilizar la violencia de género en contra de las mujeres y articular las acciones para atender la AVGM con la población y servidores públicos.

<u>Taller " Un espacio libre de violencia" Fecha: 28 de Octubre 2016 personas beneficiadas: 2 hombres, 14 Mujeres.</u>

Objetivo: Sensibilizar a las y los trabajadores de la Instancia de la Mujer, sobre los tipos de violencia que pueden existir en el ámbito laboral y brindar herramientas para mejorar la convivencia, el trabajo en equipo y la recepción de usuarias.

Taller: "La importancia de la recuperación en la familia y las nuevas masculinidades"

Fecha: 26 de octubre, hora 6:30 a 8:30 pm

Lugar: Asociación de Alcohólicos anónimos Cuautla

Objetivo: Sensibilizar a mujeres y hombres del grupo de alcohólicos anónimos sobre la importancia del núcleo familiar y los logros que genera en una recuperación constante, así también explicar los conceptos básicos de cómo se genera la masculinidad y la relación con el alcoholismo.

Así mismo, por medio de un recurso federal que se logró obtener mediante el "Programa De Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2016" e INMUJERES, para llevar a cabo las diversas actividades de la instancia de la mujer Cuautla con respecto al presupuesto se generó un recurso de \$200,000.00 pesos.

Se destinaron \$40,200.00 pesos para realizar 4 talleres, 1 foro, 1 grupos focales y 3 mesas de trabajo, por parte de una asociación civil especializada en el tema de perspectiva de género, contratando a la ORGANIZACIÓN COMUNICACIÓN INTERCAMBIO Y DESARROLLO HUMANO PARA AMERICA LATINA CIDHAL A. C. quienes continúan desarrollando un proceso formativo y de sensibilización con mujeres indígenas, adultas mayores, mujeres con discapacidad, migrantes y en situación de reclusión para propiciar un cambio cultural y respetuoso que les lleve a la proporción de acciones afirmativas para garantizar los derechos de las mujeres y la no discriminación.

Resultados:

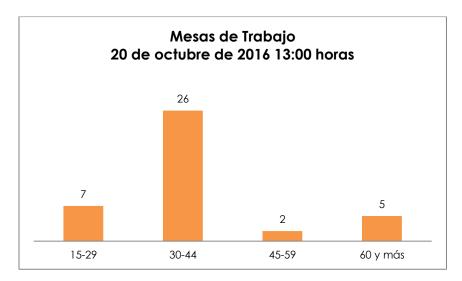
Actividad	Fecha		Población Total objetive		objetivo	
	reena	Edad	Hombres	Mujeres	loidi	objevo
Taller: generando acciones	24 agosto Antigua	15-29=	0	6	24 mujeres	Concientizar a las mujeres en situación de vulnerabilidad a
afirmativas para la	estación del tren, cuautla.	30-44=	0	4	z4 mojeres	cerca de su salud y recabar las
promoción de la salud de las mujeres.		45-59=	0	9		necesidades que como mujeres requieren.
5,0,00		60 y más=	0	5		

Taller:	31 agosto	15-29=	1	2	22 mujeres	Concientizar a las
generando acciones	Antigua				1 hombre	mujeres en situación de vulnerabilidad a
afirmativas para la promoción	estación del tren, Cuautla	30-44=	0	5	-	cerca del derecho que tienen a la educación, así también recabar información que obstaculice este
de la educación de las		45-59=	0	10	_	
mujeres.	•	60 y más=		5	_	derecho.
Taller: generando	7 septiembre.	15-29=	2	4	18 mujeres 2 hombres	Concientizar a las mujeres en situación
acciones afirmativas para la	Antigua estación del tren, Cuautla	30-44=	0	3	_	de vulnerabilidad a cerca del derecho que tenemos de ser
promoción de una vida libre de		45-59=	0	10	_	respetadas y las leyes que las avalan y recabar información que crean necesaria
violencia de las mujeres		60 y más=	0	1		para tener acceso a una vida libre de violencia.
Taller: generando acciones afirmativas	14 septiembre Antigua	15-29=	0	2	15 mujeres	Concientizar a las mujeres en situación de vulnerabilidad a cerca de las
para la promoción de la	estación del tren, Cuautla	30-44=	0	2	_	recientes leyes que hay de paridad de género, para la
participaci ón ciudadana	•	45-59=	0	9	_	participación de las mujeres en cualquier ámbito así como
de las mujeres.		60 y más=	0	2	_	reconocer los obstáculos que impiden la participación política de ellas.
Foro: necesidad	13 octubre Auditorio de	15-29=	1	6	24 mujeres	Dar a conocer a nuestras autoridades las necesidades
es y demandas de la	post grado de la	30-44=	1	7	2 hombres	inmediatas que están presentando las
mujeres en las políticas municipale	facultad de estudios superiores de	45-59=	0	9	_	mujeres en situación de reclusión, adultas mayores e indígenas
s de igualdad.	cuautla. Calle: plan de ayala no.	60 y más=	0	2	_	

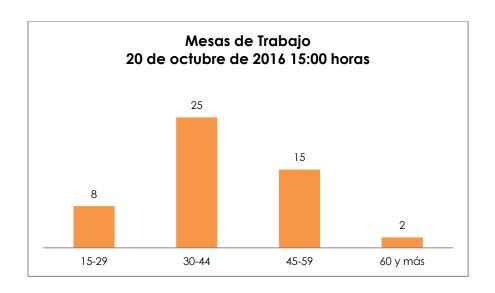
41 col. Guadalupe victoria.				
	15-29=	4	20	103 mujeres 5 hombres
Total	30-44=	1	21	
	45-59=	0	47	
	60 y más=	0	15	

Mesas de trabajo

Objetivo: el diseño de políticas de igualdad y no discriminación, que contribuyan a garantizar los derechos de las mujeres. El día 20 de octubre, en el auditorio José María Morelos y Pavón de la unidad deportiva de Cuautla, en el siguiente horario: de 10:00-1:00 p.m. participaron funcionarios Públicos, OSC, Unidad Municipal para la Atención de la Violencia y Consejo Ciudadano. Con un total de 40 participantes 26 mujeres y 14 hombres de las siguientes edades:

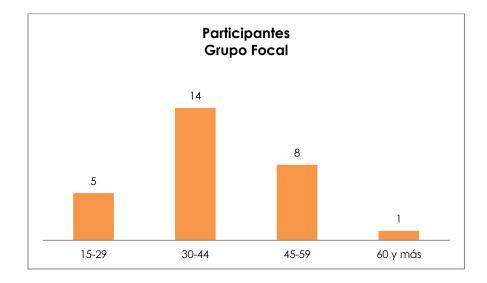


En el segundo horario de 15:00-19:00 hrs participaron directores, jefes de departamento y funcionarios del Ayuntamiento de Cuautla. Con un total de 50 asistentes, 25 mujeres y 25 hombres de las siguientes edades:



Grupo Focal

Objetivo: identificar necesidades de las diversas áreas del ayuntamiento para la realización de una agenda ciudadana. Se llevó a cabo en la Teleaula del Tren Escénico de 10:00-1:00 p.m. con la Participación de OSC, Funcionarios del Área de Desarrollo Social, Colonias y poblados, prevención del delito, Miembros del Sindicato de Trabajadores, Comunidad Transexual y Cruz Roja. Total de asistentes 28, 20 mujeres y 8 hombres de las siguientes edades:



Así mismo, se tiene actualmente el programa "Mujer Rompiendo El Silencio" que se trasmite en la radio web 279 del ayuntamiento de cuautla, los martes y jueves con una duración de 30 minutos.

Objetivo: Informar a la ciudadanía de la Alerta de violencia de género contra las Mujeres en el municipio, sensibilizar a la ciudadanía sobre la no violencia de género, promover la cultura de la no violencia contra las mujeres y la igualdad de género e informar los derechos de las mujeres.

Link Radio: http://cuautla.gob.mx/radio.html

Links de programas

https://www.facebook.com/polletacilegna.orozcomunoz/videos/vb.100013418370743/154 054048385207/?type=2&theater

https://www.facebook.com/polletacilegna.orozcomunoz/videos/vb.100013418370743/140 304769760135/?type=2&theater

Anexo 60: Listas de Asistencia, Foro, Talleres e Informe Final

El 30 de septiembre de 2016 la Instancia de la Mujer de Cuautla, participó en el desfile Conmemorando al Natalicio del Generalísimo José María Morelos y Pavón, difundiendo el Módulo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, así como un mensaje de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Anexo 61: Spot y fotos.

La directora de la Instancia, Psic. Sandra Lucía Balón Narciso ha sido invitada a diferentes estaciones de radio, para promover las acciones en cumplimiento a la AVGM y las líneas telefónicas.

- la comadre 101.7 FM
- la bestia grupera 104.5 FM
- la nueve once 91.1 FM

Cuernavaca

No se recibió información.

Emiliano Zapata

Campaña "Soy Zapatence y no permito la violencia a la mujer"

Dirigido: 50,835 mujeres de municipio.

Colonias de mayor incidencia:

- Tres de Mayo
- Benito Juárez
- Centro
- Tezoyuca
- Tetecalita
- El Guante

- San José de las Cumbres
- 28 de agosto
- El vigilante

Sin anexos.

Jiutepec

En el Municipio de Jiutepec se impulsó la campaña "No maquilles la realidad "con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre la Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres y exhortar a las mujeres que sufren violencia a denunciarla. La difusión de esta campaña se llevó a cabo a través de nuestras redes sociales oficiales, diarios de mayor popularidad, estaciones de radio, canales de televisión, espectaculares en las avenidas de mayor circulación y en unidades de transporte; se estima que aproximadamente más de 50,000 personas conocieron la campaña en algún medio de los antes mencionados, lo cual es de gran ayuda, ya que más mujeres están informadas de lo que tienen que hacer y ante que autoridades acudir en caso de ser violentadas y por otro lado, los agresores saben que realmente la violencia contra las mujeres es sancionada y grave.

Espectaculares:

Avenidas

Se colocaron siete anuncios espectaculares durante mayo y junio en las principales avenidas y sitios de mayor concurrencia del municipio, exponiendo como tema central la violencia en el ámbito familiar y escolar entre adolescentes.

- 1. Cinco en Boulevard Cuauhnáhuac
- 2. Av. Cuernavaca esq. Av. Chapultepec Atlacomulco
- 3. Avenida Cerillera esq. Avenida Insurgentes

Transporte Público

Se colocaron treinta anuncios espectaculares en unidades de transporte que circulan por el municipio y zona metropolitana durante 60 días.

- 1. diez unidades en la ruta 17
- 2. diez unidades en ruta 20
- diez unidades de ruta interescolar

Radio Local

Se transmitieron spots de radio sobre la violencia contra las mujeres en las estaciones Estéreo Mundo 96.5, exa 95.7, La Mejor FM, Súper 98.1, la Ke Buena 88.5 y La Bestia Grupera 104.5;

Televisión Local

Se publicitaron cuatro spots sobre violencia en el ámbito familiar en Televisa Morelos, Izzi Cuernavaca y programas independientes del sistema de cable local.

Prensa Local

Se publicaron anuncios de promoción de la denuncia a la violencia contra las mujeres en los periódicos: la Unión de Morelos, el Regional del Sur, Diario de Morelos y el Sol de Cuernavaca, tomando en cuenta la popularidad de estos.

Página Oficial y Redes Sociales

Se diseñaron e-cards de concientización de la violencia contra las mujeres y denuncia que fueron difundidos en redes sociales oficiales, así como los spots diseñados para televisión y radio.

Página oficial del Municipio: www.jiutepec.gob.mx

Facebook: Municipio de Jiutepec, Manolo Agüero Tovar, Manolo Agüero

Twitter: @Jiutepec_ y @ManoloAguero_

Anexo 62: Spot de Radio (3) e informe de comunicación social, Spot de TV (4) e informe de comunicación social, E-cards e Imágenes de Espectaculares (3)

<u>Temixco</u>

Como parte de las acciones que realiza el Gobierno Municipal de Temixco para atender la violencia contra las mujeres y preservar sus derechos humanos, el 13 de mayo de 2016 se dio inició a la Campaña Permanente "MUJER NO ESTÁS SOLA", en plaza solidaridad en el centro de Temixco.

La campaña "Mujer no estás sola" estuvo integrada por insumos para medios de comunicación, brigadas en campo, jornadas comunitarias, pláticas a estudiantes, padres y madres de familia, obras de teatro y sensibilización al personal del Ayuntamiento, logrando así difundir acciones de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres y de cero tolerancia a la violencia femincida.

Insumos de Difusión:

- Lonas: Se colocaron 4 lonas en diferentes puntos del municipio de Temixco.
- Tarjetas de Número de Emergencia
 - o Se han entregado 5 mil tarjetas a mujeres.
- Spot de Video: Se realizaron dos videos para redes sociales.
 - o 4,085 reproducciones
- Perifoneo de los números de emergencia.
 - 4 colonias perifoneadas Rubén Jaramillo, Ánimas, Acatlipa, Los Presidentes.
- Volantes: Los volantes cuentan con información sobre los servicios que ofrece la Instancia de la Mujer como asesoría jurídica, atención psicológica y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia.
 - Se han entregado 4 mil 300 volantes a mujeres.

Obras de Teatro

La Dirección de Prevención del Delito, llevó a cabo diferentes obras de teatro con la finalidad de sensibilizar a estudiantes de educación básica en las colonias de mayor Incidencia de violencia contra las mujeres.

Sensibilización a funcionarias y funcionarios del Ayuntamiento de Temixco

En coordinación con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en tres sesiones en junio y julio del 2016, se impartió un taller de sensibilización al personal del Ayuntamiento con los siguientes temas:

- Violencia y Alerta de violencia de género
- Sensibilización en género
- Lenguaje incluyente

Se sensibilizaron a 11 mujeres y 7 hombres.

Anexos 64: Foto Volante Ficha Técnica de cada obra de teatro, Lista de Asistencia y 1 reconocimiento.

Brigadas de Servicios

La Instancia de la Mujer, organizó brigadas de servicios en las colonias de mayor incidencia de violencia contra las mujeres, con la finalidad de ofrecer asesoría jurídica a las mujeres, entrega de volantes y difusión de las líneas de apoyo.

- 27 de mayo de 2016 en la delegación Rubén Jaramillo
- 30 de mayo de 2016 en la colonia Ánimas
- 10 de junio de 2016 en la delegación Acatlipa y
- 17 de junio de 2016 en la colonia Los Presidentes

Se dieron un total de 5 atenciones psicológicas y 18 asesorías jurídicas

Así mismo, la Instancia de la Mujer ha participado con servicios de asesoría jurídica y atención psicológica, en las jornadas de servicios y apoyos a la comunidad, organizadas por el Sistema DIF municipal Temixco.

- 7 de octubre de 2016 en el Parque Carlota de Lomas del Carril
 - Se dieron un total de 1 atención psicológicas y 1 Asesoría Jurídica

Puente de Ixtla

La campaña "Mujeres Libres de Violencia" estuvo dirigida a los hombres y mujeres que viven en el municipio de Puente de Ixtla, específicamente en las colonias de mayor incidencia de violencia contra las mujeres que reporta el Semáforo de Violencia contra las Mujeres de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. El objetivo de la campaña es sensibilizar a la ciudadanía sobre la violencia que sufren las mujeres, difundir los alcances y la naturaleza de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y los números de emergencia estatal y municipal. La estrategia de difusión de la campaña, se realizó por

medio de caminatas en las calles de las colonias antes mencionadas y perifoneo. En las caminatas se tuvo interacción con las mujeres y hombres de las colonias y de los establecimientos mercantiles, brindando información sobre los servicios que ofrece la Instancia Municipal de las Mujer, difundiendo un mensaje de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres. Así mismo, se repartieron en las caminatas los trípticos con información de los derechos humanos de las mujeres, así como los números telefónicos de emergencia.

Las caminatas estuvieron lideradas por la Instancia Municipal de la Mujer y la Dirección de Prevención del Delito con la participación de la Dirección de Derechos Humanos, Sindicatura Municipal y la Dirección de Comunicación Social. Así mismo, las y los choferes de los taxis del municipio se comprometieron con la campaña, difundiendo el mensaje de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres en las unidades.

Las caminatas de difusión se realizaron de marzo a noviembre de 2016, en las siguientes nueve colonias del municipio:

- 3 de marzo: Comunidad de Tilzapotla
- 18 de marzo: Comunidad Xoxocotla (centro)
- 12 de mayo: Col. Centro Puente de Ixtla
- 30 de junio: Comunidad Xoxocotla (mercado)
- 8 de agosto: Col. 24 de febrero
- 8 de agosto: Col. Centro
- 8 de agosto: Col. Norte
- 8 de agosto: Col. Gpe. Victoria

Número de trípticos entregados: 2 mil.

Anexo 65: Trípticos, Spot para perifoneo y Ficha Técnica por cada caminata

<u>Yautepec</u>

En el municipio de Yautepec, a través de la Dirección de Comunicación Social y en coordinación con la Instancia de la Mujer y la Dirección de Prevención del Delito, se llevó a cabo la campaña "Cero Tolerancia" de agosto a diciembre de 2016. La difusión de la campaña se realizó a través de pinta de bardas y perifoneo en las colonias de mayor incidencia de violencia contra las mujeres, trípticos informativos, ecards para redes sociales y pláticas informativas a mujeres. Además, se realizaron Ferias de Servicio en diferentes colonias del municipio, con la finalidad de acercar y ampliar los servicios médicos, asesorías legales y orientaciones psicológicas a mujeres.

Pinta de Bardas y Perifoneo

Con la finalidad de llegar a todas la colonias con alta incidencia de violencia contra las mujeres, con base en el Semáforo de Violencia contra las Mujeres, se pintaron 16 bardas en 16 colonias del municipio, con un mensaje de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y los números de emergencia.

Así mismo, se hizo difusión de un spot de radio en 63 colonias, para exhortar a las mujeres a denunciar cualquier tipo de violencia en su contra y acudir a la Instancia de la Mujer en la que se brinda asesoría legal y atención psicológica.

Pláticas Informativas

I. Mujeres

La Dirección de Prevención del Delito llevó a cabo pláticas a mujeres, sobre violencia en el noviazgo y violencia de género contra las mujeres en 19 colonias del municipio de Yautepec. En las pláticas se promovió una cero tolerancia a la violencia en contra de las mujeres y se entregaron 988 trípticos informativos a las mujeres que asistieron a las pláticas.

II. Funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento

La Dirección de Prevención del Delito llevó a cabo una sensibilización a las y los funcionarios del Ayuntamiento sobre la violencia de género contra las mujeres, con la finalidad de conozcan los tipos y modalidad de la violencia y las instancias municipales que dan atención a las mujeres para una correcta canalización.

Se llevaron a cabo pláticas en las siguientes áreas:

- DIF
- Bienestar Social
- Instancia de la Mujer
- Seguridad Publica

- Asuntos de la Juventud
- Comunicación Social
- Desarrollo Social
- Educación.

En total asistieron 905 mujeres a las pláticas informativas en diferentes fechas de los meses mayo, junio, julio y agosto de 2016.

Redes Sociales

Se realizaron ecards de "Cero Tolerancia" a la violencia contra las mujeres para redes sociales y página oficial del Ayuntamiento, así mismo, se difundió la Línea Rosa y los servicios y contacto del Módulo de Atención a la Mujer.

www.yautepec.gob.mx

Ferias de Servicios

Durante las cuales las peticiones o solicitudes de la población relacionadas con violencia contra las mujeres fueron atendidas de forma inmediata. (falta de luminarias, zonas peligrosas,)

Número de Ferias: 16Colonias visitadas: 16

• Horario de atención: 8:00 a 15:00hrs

Servicios brindados: reparación de luminarias, asesoría psicológica y jurídica, mantenimiento a las calles de las colonias visitadas, planificación familiar y poda de árboles y arbustos.

Anexo 66: Insumos campaña "Cero Tolerancia"

Conclusiones de Grupo de Trabajo sin correspondencia con las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación de la AVGM

Modelo de Atención Único

Como parte de la <u>Cuarta Conclusión</u> del Grupo de Trabajo, se propuso implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos, emitido por el IMEM en 2012, en todas las dependencias que integran el SEPASE y supervisar su cabal cumplimiento.

Esta Conclusión forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 3. Fortalecer el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia en el estado de Morelos.
 - Estrategia 3.2 Implementar el Modelo de Atención Único (MAU) para las dependencias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos (SEPASE).
 - Institucionalizar el MAU en las diversas Secretarías, Dependencias Y Entidades que integran el SEPASE.
 - Crear los mecanismos de evaluación y seguimiento del MAU en las diversas Secretarías, Dependencias y Entidades que integran el SEPASE.

En este sentido, en el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (pág. 69-75), se informó que a través de las dependencias que integran el SEPASE se establecieron acciones para reforzar la atención a mujeres víctimas de violencia, especialmente cuando el agresor es la pareja o ex-pareja sentimental, por medio de la implementación, seguimiento y evaluación del Modelo de Atención Único.

El Modelo de Atención Único (MAU), es un instrumento de valiosa aportación para la construcción de una cultura de paz, basada en el respeto a los derechos humanos de las mujeres y el acceso a la justicia en condiciones de igualdad de género, desarrolla los pasos para el trabajo interinstitucional que conforma el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Morelos (SEPASE).

Esta herramienta propicia la adecuada atención a las mujeres receptoras de violencia; integrando una secuencia de cinco pasos fundamentales: contención, valoración, atención, canalización y seguimiento. Dividiéndose en tres niveles de atención:

- Primario: referente a la atención inmediata y de primer contacto.
- Secundario: referente a la atención básica y general que puede derivar en la canalización a servicios enfocados a necesidades específicas, y
- Terciario: referente a la atención compleja y de especialidad.

El estado de Morelos con base en dichos niveles de atención, a través del SEPASE el día 18 de febrero de 2015, presentó y aprobó la actualización de Modelo de Atención Único, el cual a la fecha no ha sido publicado.

Por lo que respecta al periodo del presente informe, el Modelo de Atención Único, se encuentra en etapa de valoración por parte de la Comisión de Atención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASE), debido a la inclusión del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Cuernavaca, el cual brinda atención secundaria y terciaria a mujeres víctimas de violencia.

<u>Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</u>

La ruta crítica de atención a mujeres en situación de violencia, así como el Protocolo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se encuentran en proceso de modificación, ante la Subdirección de Planeación Estratégica del Sistema, la Coordinación Jurídica y el Departamento de Asistencia Jurídica al Menor, éstos dos últimos dependientes de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, con un sesenta por ciento de avance en los trabajos realizados, en virtud de las observaciones hechas a la misma por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM). Lo anterior, con la finalidad de ofrecer atención a mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos, con los principios que establece la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los Instrumentos Internacionales en la materia.

Metodología:

Para la revisión y adecuación de la ruta crítica de atención a mujeres en situación de violencia, y el Protocolo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, se han llevado a cabo mesas de trabajo con la Subdirección de Planeación Estratégica del Sistema, la Coordinación Jurídica y el Departamento de Asistencia Jurídica al Menor, con la finalidad de definir la atención, asesoría y acompañamiento que se debe brindar a las mujeres en situación de violencia.

La Ruta Crítica nos abre una puerta y nos lleva por los caminos que toman las mujeres para salir de su situación de violencia. La Ruta empieza con la decisión y determinación de las mujeres de apropiarse de sus vidas y las de sus hijas e hijos. Siguiendo esta Ruta, conocemos los factores que impulsan a las mujeres a buscar ayuda, las dificultades encontradas para llevar adelante tal decisión, sus percepciones sobre las respuestas institucionales, y las representaciones sociales y significados sobre la violencia familiar que existen entre el personal de las instituciones que deben ofrecer respuestas a este serio problema de salud pública.

Una vez aprobados los dos lineamientos de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, se enviará la versión final a la Subdirección Jurídica del Sistema DIF Morelos, quién a su vez la enviará a la Consejería Jurídica Estatal para el proceso de aprobación y en su caso publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Resultados:

Los lineamientos permitirán contar con responsabilidades definidas para el personal de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares.

No obstante lo anterior, y de acuerdo a las modificaciones a dichos instrumentos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, continúa brindando la atención a las usuarias que acuden para asistencia, orientación y asesoría jurídica, por lo que de Enero a Octubre del 2016 se ha brindado atención de la siguiente forma:

Mes	Número de Atención
Enero	53
Febrero	45
Marzo	56
Abril	81
Mayo	29
Junio	39
Julio	44
Agosto	20
Septiembre	51
Octubre	44
TOTAL:	462

Anexo 67: Oficio de solicitud del Coordinador Jurídico al Subdirector de Planeación Estratégica del Sistema DIF-Morelos, para la realización de mesas de trabajo para la revisión y adecuación de la ruta crítica y protocolo de atención a mujeres en situación de violencia.

<u>Fortalecimiento del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos</u>

El grupo de trabajo en la <u>Décima Tercera Conclusión</u>, sugirió Fortalecer a las instituciones involucradas en la prevención, atención (incluyendo al sector salud), investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres, que incluya la distribución clara de la competencia de tales instituciones conforme a la Ley local de acceso. En específico para el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, debido a la gran demanda que existe de los servicios de asesoría jurídica y atención psicológica que brinda, aunado a la escasez de personal y a los limitados horarios de atención, al IMEM no le es posible dedicarse de manera integral al diseño e implementación de políticas públicas y acciones encaminadas a la prevención de la violencia contra las mujeres.

Esta conclusión forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 3. Fortalecer el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia en el estado de Morelos.
 - Estrategia 3.3 Fortalecer las instituciones involucradas en la prevención, atención y sanción que integran el SEPASE.
 - 3.3.1 Ampliar la infraestructura material y de los recursos humanos del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, instancias municipales de la mujer, DIF municipales y la Fiscalía General del Estado de Morelos.

En este sentido, en el "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Morelos" (Pág. 59) se informó que en cumplimiento al Decreto número dos mil ciento setenta y uno por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 5224, 08 de Octubre de 2014; El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMEM), transfirió la administración y operación del refugio para mujeres al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), donde se da continuidad a la labor de protección y acompañamiento a las mujeres violentadas.

Así mismo, En el "Segundo Informe de Acciones para dar Cumplimiento de las de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos" (pág. 34), se reportó que hasta el 31 de diciembre de 2015 el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, brindaba atención jurídica y la atención psicológica a través de su Centro de Atención Externa, a partir del 01 de enero de 2016, los servicios se otorgan en el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Cuernavaca. En el periodo de enero a abril de 2016 se brindaron 134 asesorías jurídicas y 169 orientaciones psicológicas.

Por lo que respecta al periodo del presente informe, el Centro de Atención Externa del IMEM de enero a octubre de 2016, ha otorgado 910 asesorías jurídicas y 815 atenciones psicológicas.

Anexo 68: Estadística IMEM

Como parte fortalecimiento a la unidad móvil del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se participó en los municipios con Alerta de Género: Puente de Ixtla, Xochitepec, Emiliano Zapata, Temixco, Cuautla, Yautepec, Jiutepec, Cuernavaca y apoyo a los municipios de: Coatlán del Río, Tetecala, Amacuzac, Mazatepec y Miacatlán.

Anexo 69: Fortalecimiento a municipios

En cumplimiento al Decreto número dos mil ciento setenta y uno por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 5224, el 08 de Octubre de 2014, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMEM), transfirió la administración y operación del refugio para mujeres al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF), donde se da continuidad a la labor de protección y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia.

El Refugio Casa de la Mujer, tiene como objetivo salvaguardar la integridad de las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia familiar, por un lapso de tres meses o más, en el refugio se otorga a las mujeres, sus hijas e hijos un espacio libre de violencia, se satisfacen sus necesidades básicas como alimentaria, médica, psicológica, jurídica, de trabajo social, valores individuales, actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas, talleres de formación de oficios.

En el Refugio "Casa de la Mujer", a través de la atención integral y multidisciplinaria, se fomenta en las mujeres el empoderamiento que les permita seguir una vida libre de violencia, continuar con sus procesos terapéuticos y jurídicos; así mismo, con el aprendizaje de los diversos talleres y capacitaciones que les son impartidos con validez oficial, con la finalidad de que puedan ejercer los conocimientos adquiridos y ser autosuficientes.

En el periodo de Mayo a Octubre del 2016, se ha beneficiado a 73 mujeres que se encuentra en el Refugio "Casa de la Mujer", a través de una atención multidisciplinaria en las materias que a continuación se mencionan:

Atenciones Psicológicas: 491

Asesorías jurídicas: 184Comparecencias: 48Mujeres reintegradas: 26

Niñas y niños reintegrados con su madre: 26

Visitas domiciliarias : 25Gestiones escolares 4

Atenciones por enfermedad: 271

• Atenciones por curación en enfermería: 30

Consultas prenatales 1

Personas llevadas a consulta especializada 20

Niñas y niños vacunados 6

Tomas de muestra por laboratorio 9

- Atenciones a mujeres en enfermería por egreso 22
- Talleres que se imparten en el refugio 16
- Número de mujeres que toman el taller 95
- Pláticas que se imparten en el refugio 5
- Número de mujeres que toman las pláticas 95

Cuautla

Por medio de un recurso federal para la Instancia de la Mujer del Municipio de Cuautla, se obtuvo por medio del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRASVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EJERCICIO FISCAL 2016 para el fortalecimiento de las instancias municipales de la mujer.

El recurso se dividió de la siguiente manera:

- \$35,000.00 pesos para la compra de mobiliario consistentes en 11 muebles,
 - o 1 escritorio
 - 1 silla ejecutiva
 - o 1 librero de 120 cm
 - o 1 regulador
 - o 1 archivero de 2 gavetas
- o 1 cafetera grande
- o 1 computadora de escritorio
- o 1 laptop hp
- o 1 impresora multifuncional Epson
- \$10,000 pesos para la compra de dos paquetes de insumos de papelería y cafetería.
- \$100,000 para la contratación de dos profesionistas en apoyo a la instancia de la mujer municipal.

El 4 de julio del 2016 se contrató a dos profesionistas en el área de psicología durante 5 meses para llevar a cabo las siguientes actividades:

- i. Apoyar en el cumplimiento de los procesos sustantivos de las actividades del proyecto.
- ii. Asesorar a la ciudadanía sobre los servicios y/o programas que ofrece la IMEM y en su caso la canalización a las instancias correspondientes.
- iii. Apoyar en la atención y orientación ciudadana.

Anexo 70: Fotografías y Curriculum Vitae Psicólogas

Cuernavaca

No se recibió información.

<u>Jiutepec</u>

En el Municipio de Jiutepec se fortaleció la Instancia de la Mujer, para brindarles una mejor atención a las mujeres en un inmueble digno. Actualmente la Instancia cuenta con una abogada, un abogado y un psicólogo que brindan asesoría psicológica y

orientación legal a mujeres víctimas de violencia, además existe un comedor comunitario en el que se ofrece comida a un costo mínimo.

El fortalecimiento de los recursos humanos en la Instancia de la Mujer, ha permitido dar 247 atenciones a mujeres víctimas de violencia y sus familiares.

Puente de Ixtla

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2016, (PFTPG) impulsa y facilita el acceso de los mecanismos de las mujeres a recursos federales INMUJERES nacional y herramientas que los fortalezcan, una de las modalidades del programa es el apoyo a los proyectos coordinados presentados por las instancias de las mujeres en las entidades federativas (IMEF) para la instalación o fortalecimiento de los centros para el desarrollo de las mujeres (CDM).

Objetivos de la instancia y centro para el desarrollo de las mujeres:

- Promover el desarrollo para las mujeres que viven en el municipio, para salvaguardar los derechos humanos de las mismas.
- Atender, informar, orientar y canalizar a las mujeres usuarias de la instancia y del CDM sobre situaciones de algún tipo de violencia.
- Vincular a los diversos actores sociales, autoridades municipales para emprender acciones locales que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.
- Llevar a las colonias y comunidades la información de la alerta de violencia de género, con platicas informativas de los distintos tipos de violencia, entre otros temas más y ofreciendo los servicios que se dan en la instancia municipal de la mujer y CDM, con asesoría legal, psicología y trabajo social.

Actividades del CDM:

Fecha	Actividad
01 de agosto del 2016	Se presentaron los profesionistas a las oficinas de la instancia municipal de la mujer para empezar a trabajar en el centro para el desarrollo para las mujeres en el municipio de Puente de Ixtla, los profesionistas son: o Trabajadora social: Dresna estrada lozano. • Cedula profesional: 5181568 y 7888684 o Psicóloga: Ana Laura Urbina Mazón. • Titulada y cedula en trámite o Asesor legal: Enrique Vázquez Morales. • Titulado y cedula en trámite Haciendo mención que con el presupuesto otorgado del programa de transversalidad en su modalidad iii incluyen los sueldos de los tres profesionistas, que estarán contratados por un periodo de 7 meses, contados a partir del 1 de agosto al 28 de febrero del 2017.
12 de septiembr e del 2016	El recurso que llego del INMUJERES es manejado a través del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y en esta fecha se recibió el mobiliario y material de oficina para fortalecer la instancia municipal de la mujer y poner en marcha el
C 4C1 2010	módulo de atención a las mujeres del municipio.

Xochitepec

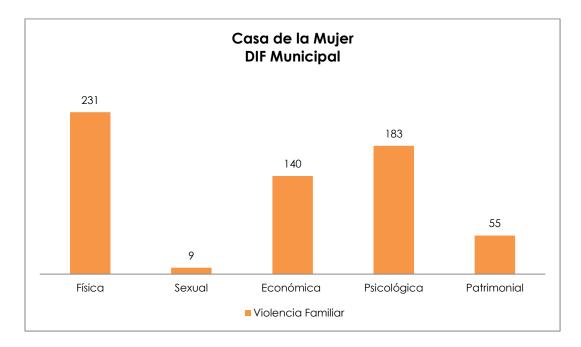
El DIF Municipal de Xochitepec a través de la "Casa de la Mujer" se ofrece atención psicológica, médica, asesoría legal y trabajo social a mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas. La Casa de la Mujer se encuentra ubicada en la colonia Fraccionamiento Villas de Xochitepec, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Así mismo, la Casa de la Mujer ofrece un refugio para las mujeres que lo necesitan.

Se cuenta con dos psicólogas, un médico y una trabajadora social.

• Número de atenciones psicológicas: 80

Número de atenciones médicas: 38

Número de asesorías en trabajo social: 113



Anexo 72: Ficha informativa sobre la Casa de la Mujer

La Casa de la Mujer Xochitepec, entro en función en el año 2011, y es considerado por la red Nacional de Refugios para Mujeres en situación de violencia, como una "CASA DE TRANSITO", ya que solo se brinda refugio por 72 horas a las mujeres, sus hijas e hijos en riesgo inminente. Se cuenta únicamente con un dormitorio para resguardar a un núcleo familiar. Según la Red Nacional de Refugios, la casa de la mujer, no cubre con las características de un refugio, debido a la falta de infraestructura, seguridad y personal para cubrir las 24 horas los 365 días del año.

La Casa de la Mujer brinda atención en materia psicológica, médica y de trabajo social, de manera gratuita y confidencial. Se cuenta con un convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, quien a través del Proyecto PAIMEF

ha fortalecido las instalaciones de la casa de la mujer con equipo de cómputo, consultorio médico, dormitorio, ludoteca, entre otros muebles de oficina, así mismo con servicios profesionales en materia jurídica y psicológica.

A fin de prevenir la violencia, se han realizado talleres preventivos en instituciones educativas, y en coordinación con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se han llevado a cabo talleres de sensibilización a servidoras y servidores del municipio de Xochitepec, así como talleres de empoderamiento para mujeres.

La Casa de la Mujer Xochitepec fue certificada por la Red Nacional de Refugios, así mismo una Trabajadora Social y una Psicología se certificaron en el estándar de competencia ECO433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos".

Observaciones: No se cuenta con área jurídica, las mujeres son asesoradas por el área legal de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.





Yautepec

Como parte del fortalecimiento de las instancias municipales que brindan apoyo a mujeres víctimas de violencia, se amplió el recurso humano de la Dirección del DIF Municipal. Así mismo, es importante señalar que actualmente el Ayuntamiento de Yautepec cuenta con el apoyo de 12 abogados y abogadas que laboran en distintas áreas y brindan asesoría legal a las mujeres víctimas de violencia que lo soliciten.

La psicóloga que se contrató el DIF Municipal, ofrece orientación psicológica las 24 horas del día en el Centro de Atención para la Mujer.

Anexo 73: Organigrama y CV

Temixco

En el mes de agosto del 2016, se amplió el personal de la Instancia de la Mujer, con apoyo del Programa PAIMEF (PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS), con una Licenciada en Derecho y una Psicóloga, permitiendo brindar asesoría jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia, beneficiando a las mujeres en el municipio.

Anexo 73: Organigrama.

<u>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las</u> Mujeres

El grupo de trabajo en la <u>Décima Cuarta Conclusión</u>, constató que no existía una adecuada coordinación entre las autoridades que integran el SEPASE, lo que repercute en la operación y funcionamiento de dicho sistema. En este sentido, se propuso fortalecer el SEPASE con mecanismos que permitan supervisar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley Local de Acceso le impone a cada una de las dependencias que lo integran., así como la publicación en medios oficiales y de difusión masiva del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y realizar todas las acciones necesarias para operarlo.

Esta Conclusión forma parte del Programa Integra Mujeres Morelos:

- Objetivo 5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos.
 - Estrategia 5.1 Fortalecer los mecanismos que permitan supervisar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, le impone a cada una de las Secretarías, Dependencias y Entidades que integran el SEPASE.
 - Publicar en medios oficiales y establecer una difusión masiva el programa estatal de trabajo.
 - Establecer un calendario de trabajo de las comisiones que integran el SEPASE.
 - Generar reportes periódicos sobre la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por parte de las autoridades encargadas de su ejecución.

En este sentido se informa que el 26 de septiembre de 2016, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se aprobó el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Morelos, mediante acuerdo IMM05/ORD26/26/09/2016.

El Programa busca garantizar de manera plena los derechos humanos de las mujeres, a través de las acciones necesarias para procurar una vida libre de violencia. En tal virtud y dada la complejidad del tema es necesario el enfoque multidisciplinario, multisectorial y

una amplia participación de la sociedad para poder erradicarla. Es preciso destacar que el Programa, en atención a lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, se ha articulado de la siguiente manera:

- I. Los objetivos generales y específicos;
- II. Las estrategias;
- III. Las líneas de acción;
- IV. Los recursos asignados al Programa Estatal;
- V. Las metas cuantitativas y cualitativas;
- VI. Los responsables de ejecución;
- VII. Los mecanismos de evaluación, y
- VIII. El Subprograma de Capacitación.

El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se publicó en el Periódico Oficial "tierra y Libertad" número 5437, el 28 de septiembre de 2016.

http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2016/5437_ALCANCE.pdf

Calendario de Sesiones Ordinarias

SEPASE 2016

SESIÓN	FECHA
Vigésima Quinta	19 de abril de 2016
Vigésima Sexta	23 de agosto de 2016
Vigésima Séptima	15 de noviembre de 2016

SEPASE 2017

SESIÓN	FECHA
Vigésima Octava	18 de abril de 2017
Vigésima Novena	22 de agosto de 2017
Trigésima	05 de diciembre de 2017

Comisión de Prevención

FEBRERO	VIERNES	26
MARZO	VIERNES	18
	VIERNES	22
ABRIL	MIÉRCOLES	27
MAYO	VIERNES	20
MATO	MIÉRCOLES	25
JUNIO	LUNES	27
JULIO	VIERNES	08
AGOSTO	VIERNES	05
SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES	07
OCTUBRE	VIERNES	07

Comisión de Atención

MES	DÍA	
FEBRERO	LUNES	22
MARZO	VIERNES	14
ABRIL	VIERNES	22
MAYO	VIERNES	20
JUNIO	VIERNES	17
JULIO	VIERNES	22
AGOSTO	VIERNES	19
SEPTIEMBRE	VIERNES	09
OCTUBRE	VIERNES	07

Comisión de Erradicación

MES	DÍA	
FEBRERO	MIÉRCOLES	17
MARZO	JUEVES	03
ABRIL	JUEVES	14
AGOSTO	LUNES	15

Comisión de Sanción

MES	DÍA	
FEBRERO	JUEVES	25
MARZO	MIÉRCOLES	16
ABRIL	JUEVES	14
MAYO	MIÉRCOLES	18
JUNIO	JUEVES	16
JULIO	JUEVES	21
AGOSTO	MIÉRCOLES	18
SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES	21
OCTUBRE	MIÉRCOLES	19

Anexo 74: Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Es importante resaltar que para el cumplimiento tanto de las medidas decretadas en la AVGM, como en las conclusiones emitidas por el Grupo de Trabajo y las acciones adicionales implementadas por el Estado, que en su conjunto forman el Programa Integra Mujeres Morelos, se cuenta con montos por cada una de las dependencias involucradas en el Programa, actividad que se verá reflejada una vez que se publique el presupuesto autorizado por el congreso, mediante un anexo específico sobre de los recursos destinados para el ejercicio 2017. Mismo, que está integrado de la siguiente manera.

PROGI	RAMA INTEGRA MUJERES MORELOS 2017	\$66,979,310.39
Objetivo I	Contribuir a la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para coadyuvara la no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Morelos	\$8,872,765
Objetivo II	Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Morelos	\$14,598,608.58
Objetivo III	Fortalecer el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia en el estado de Morelos	\$4,940,000.00
Objetivo IV	Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres y niñas en el estado de Morelos, mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción	\$37,154,544.24
Objetivo V	Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos	\$1,413,393.00

Municipio	Monto	
Cuautla	\$ 1,000,000.00	
Cuernavaca	Sin información	
Emiliano Zapata	\$ 180,000.00	
Jiutepec	\$ 28,357,115.06	
Temixco	\$ 752,281.44	
Puente de Ixtla	\$ 1,400,000.00	
Xochitepec	Sin información	
Yautepec	\$ 2,400,000.00	
Total	\$ 34,089,396.50	